

actas
del 21 febrero 1965
3
30 noviembre 1971

21 de febrero de 1965
30 de noviembre de 1971



ACTAS



DE LA PROVINCIA DE BA

Depósito legal: BA-1-1958

BOLETIN OFICIAL DE BADAJOZ
(Franqueo concertado) 07/2

Ayuntamiento de

B M 5

San Pedro de Mérida

NUMERO 98

MARTES, 29 DE ABRIL DE 1969

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Badajoz

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUMERO 115

Sobre sesiones Ayuntamientos y remisión acuerdos municipales

Viene observándose que muchos Ayuntamientos de esta provincia no comunican a este Gobierno Civil los acuerdos adoptados en las sesiones, tanto del Pleno como la de Comisión permanente, lo que en algunos casos puede deberse a la falta de celebración de las sesiones reglamentarias.

A estos efectos se estima oportuno recordar a todos los Alcaldes y Secretarios de los Municipios de esta provincia las obligaciones que a continuación se consignan:

Primero. El régimen de sesiones acordado en el acta de constitución de los Municipios, celebrada el día 5 de Febrero de 1967, deberá cumplirse con toda exactitud, y teniendo en cuenta, en cuanto a su periodicidad, que las del Pleno lo será, al menos, una vez al trimestre, y las de la Permanente una vez a la semana. Cualquier modificación de lo acordado en la sesión de constitución ha de hacerse dentro de las normas legales y notificarlo a este Centro.

Segundo. Todos los acuerdos que se adopten, tanto por el Ayuntamiento pleno como por la Comisión permanente, deberán remitirse a este Centro en el plazo de tres días siguientes a su adopción, con el fin de poder realizar las facultades de control y revisión señalados en los artículos 25 y 331 de la ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de todas las Corporaciones locales de esta provincia.

Badajoz, 25 de Abril de 1969.—El Gobernador civil, FEDERICO GERONA DE LA FIGUERA. 1733

CIRCULAR NUMERO 112

Habiéndose extraviado el nombramiento de Somatenista número 480, expedido por este Gobierno Civil con fecha 6 de Abril de 1946, a favor del que fue vecino de Quintana de la Serena, de esta provincia (hoy fallecido) don Diego Chacón García, con esta fecha he acordado dejar sin efecto dicho documento, el cual, caso de ser habido en poder de alguna persona, se procederá a su incautación y remisión a este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 24 de Abril de 1969.
El Gobernador civil, FEDERICO GERONA DE LA FIGUERA. 1695

CIRCULAR NUMERO 113

Habiéndose extraviado el nombramiento de Somatenista número 1.908, expedido por este Gobierno Civil con fecha 26 de Julio de 1952 a favor del que fue vecino de Puebla de Alcocer, de esta provincia don Eleno Utrero Rivas, quien fue baja en dicha Organización por haber cambiado su residencia definitivamente a Madrid, con esta fecha he acordado dejar sin efecto dicho documento, el cual, caso de ser habido en poder de alguna persona, se procederá a su incautación y remisión a este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 24 de Abril de 1969.
El Gobernador civil, FEDERICO GERONA DE LA FIGUERA. 1696

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Negociado de Personal

ANUNCIO DE VACANTES

Existiendo tres plazas vacantes de Sub-Capataces manijeros de la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación en las localidades de Llerena, Quintana de la Serena y de Zahinos, se convoca

concurso libre de méritos, con examen de aptitud, para proveerlas de acuerdo con las siguientes bases.

Son requisitos indispensables para tomar parte en el concurso reunir las condiciones que a continuación se citan:

a). Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de treinta y cinco años a la fecha de expedición del plazo de presentación de solicitudes.

b). Observar buena conducta.

c). Carecer de antecedentes penales.

d). No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo.

A la instancia podrán acompañar tantos documentos de méritos y servicios estimen por convenientes.

Los aspirantes deberán consignar en sus solicitudes, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones anteriormente exigidas, especificando la edad con la fecha y lugar de nacimiento, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición, y por orden de preferencia las residencias de los puestos de trabajo, no siendo necesario, sino en su momento, acompañar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que se exigen.

Las instancias serán presentadas en el Registro general de la excelentísima Diputación durante las horas de oficina dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos quince días desde dicha inserción, anunciándose al menos con diez días de antelación en dicho periódico oficial y tablero de anuncios de la Diputación la fecha, hora y lugar en que han de comenzar los ejercicios.

Los que resulten nombrados deben presentar en el Negociado de Personal de esta Corporación, dentro de los quince días siguientes a su designación, los documentos señalados en los apartados a) al d) de la presente convocatoria, acreditativos de las

circunstancias que se exigen, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

El Tribunal estará constituido por los siguientes señores:

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, don Fernando Albarrán Ambel.

Señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, don César Vila Ruiz, o Ingeniero Ayudante.

Señor Secretario general de la Corporación, don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega.

Señor Jefe de Sección de Secretaría, encargado del Negociado de Personal, don José Pardo Pinto.

El concurso constará de los siguientes ejercicios:

Teórico eliminatorio

Escritura al dictado.
Problemas de las cuatro reglas aritméticas, relacionados con los problemas normales de esta Diputación. Un croquis de parte de obra.

Examen práctico oral

Contestar a las diversas preguntas que le formule el Tribunal, relacionadas con la misión a desempeñar.

Resolver prácticamente los ejercicios que se establezcan, relacionados con las obras.

Para cada uno de los puestos de trabajo se ha fijado con el sueldo de 112 pesetas diarias, más 58 pesetas diarias por mejora de sueldo por convenio empresarial, dos pagas extraordinarias y demás derechos de la Legislación Laboral a la que estarán afectos; dietas de 150 pesetas y media dieta de 100 pesetas, plus de kilómetros recorridos anuales y vestuario de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Badajoz, 23 de Abril de 1969.—El Presidente, Manuel Carracedo Blázquez. 1729

Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 14 de Abril de 1969.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de Diciembre de 1963

Orden de 3 de Mayo de 1966, ha acordado a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con

la Agrupación de Fabricantes de tejas y ladrillos de Badajoz, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación de tejas y ladrillos, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.121, para el período año 1969, y con la mención BA-1.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto de Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Tráfico de Empresas.—Ventas de fabricantes a mayoristas o industriales. Artículo 3 a). Base tributaria, 61.150.000 pesetas. Tipo, 1,50 por 100. Cuota, 917.250 pesetas.

Ventas de fabricantes a consumidores y minoristas. Artículo 3 a). Base tributaria, 1.000.000 pesetas. Tipo, 1,80 por 100. Cuota, 18.000 pesetas.

Arbitrio provincial. Artículo 41. Tipo, 0,50 y 0,60 por 100. Cuota, 311.750 pesetas.

Total, 1.247.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en un millón doscientas cuarenta y siete mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Índice básico: ventas estimadas en función del personal y de la capacidad de los hornos. Índice corrector: Productividad apreciable según el grado de mecanización.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de Junio y 20 de Noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de Mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las

de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de Mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de Diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de Febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de Mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de Mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Abril de 1969.
P. D.: El Director General de Impuestos indirectos. 1725

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 14 de Abril de 1969.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 28 de Diciembre de 1963 y la Orden de 3 de Mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente: Primero. Se aprueba el Conve-

rio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Forjados y hormigón de Badajoz, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación de vigetas, bovedillas, bloques, tubos y demás objetos de hormigón y piedra artificial, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.123, para el período año 1969, y con la denominación BA-18.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta y su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Tráfico de Empresas.—Ventas de fabricas a industriales. Artículo 3 a). Base tributaria, 45.900.000 pesetas. Tipo, 1,50 por 100. Cuota, 688.500 ptas. Arbitrio provincial. Artículo 41. Base tributaria, 45.900.000 ptas. Tipo, 0,50 por 100. Cuota, 2500 pesetas.

Total, 918.000 pesetas.

En las bases anteriores y tasas correspondientes se han exido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife, las Palmas de Gran Canaria, con ita, Melilla y restantes plazas y pincias africanas y todas las de oración.

Cuarto. La cuota global satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio por razón de los hechos imponibles venidos, se fija en novecientos ochocientos mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: volumen de ventas y número de ros.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuotas con vencimientos en 20 días y 20 de Noviembre de 1969 la forma prevista en el artículo 14, apartado 2), párrafo A, de la Orden ministerial de 3 de Mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos. El presente tiene carácter formal documental o de otro orden que no preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidación

por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de Mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, regirán asimismo para el Arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de Diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de Febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 Mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de Mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Abril de 1969.
P. D.: El Director general de Impuestos indirectos. 1726

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de pavimentación y alcantarillado de la calle Ulpiano Vázquez, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quin-

ce días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

En Berlanga a 16 de Abril de 1969.—Firma ilegible. 1705

Derechos de inserción, 144'00 ptas.

PUEBLA DEL MAESTRE

EDICTO

Don Saturnino Durán Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio del año de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puebla del Maestre a 22 de Abril de 1969.—El Presidente de la Corporación, Saturnino Durán. 1706

Derechos de inserción, 144'00 ptas.

PUEBLA DEL MAESTRE

EDICTO

Don Saturnino Durán Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puebla del Maestre a 22 de Abril de 1969.—El Presidente de la Corporación, Saturnino Durán. 1707

Derechos de inserción, 144'00 ptas.

ZALAMEA DE LA SERENA

EDICTO

Don Francisco Fuentes Dávila, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de este término municipal, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Zalamea de la Serena, 22 de Abril de 1969.—El Alcalde, Francisco Fuentes. 1709

ZALAMEA DE LA SERENA
EDICTO

Don Francisco Fuentes Dávila, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de arbitrios y exacciones municipales que a continuación se relacionan y que han de regir en el ejercicio de 1969, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrones que se citan

Vigilancia de establecimientos, escaparates, muestras, letreros y anuncios; desagüe de canales, rejas salientes, fachadas sin revocar, solares sin edificar, servicio de alcantarillado, puertas falsas, rodaje sobre carros y bicicletas, perros, impuesto municipal sobre circulación de vehículos y de contribuciones especiales de acerados y adoquinados de las calles 18 y 24 de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zalamea de la Serena, 22 de Abril de 1969.—El Alcalde, Francisco Fuentes. 1708

Derechos de inserción, 204'00 ptas.

VILLANUEVA DEL FRESNO
ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio, las definitivas de caja y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación con sus justificantes y el informe de la Comisión municipal permanente, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra dichos documentos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 690 de la ley de Régimen Local.

Villanueva del Fresno, 22 de Abril de 1969.—El Alcalde, Emilio Fernández. 1710

Derechos de inserción, 162'00 ptas.

VILLANUEVA DEL FRESNO
ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó por unanimidad prestar su aprobación a un expediente de ha-

bilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente por un importe de pesetas 326.075, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968.

El mencionado expediente se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, cumpliendo lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Villanueva del Fresno, 23 de Abril de 1969.—El Alcalde, Emilio Fernández. 1711

Derechos de inserción, 162'00 ptas.

LA GARROVILLA

EDICTO

Por quince días se expone al público expediente habilitación de crédito 1-69, para oír reclamaciones.

La Garrovilla a 21 de Abril de 1969.—El Alcalde, ilegible. 1712

Derechos de inserción, 60'00 ptas.

JUZGADOS

BADAJOZ

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo a que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Badajoz a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Badajoz, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por «Finanzauto y Servicios, sociedad anónima», y representado por el Procurador don Antonio Martínez Pirón, y defendido por el Letrado don Manuel Terrón Albarrán, contra doña Isabel García Fernández, mayor de edad, casada, declarada en rebeldía sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Isabel García Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Finanzauto y Servicios, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas veintiocho pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éstos y las costas, las

cuales se imponen a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús González Jubete.—Rubricado.

para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se expide la presente en Badajoz a dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, ilegible.

1631

Derechos de inserción, 312'00 ptas.

BADAJOZ

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se referirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Badajoz a doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Vos por el ilustrísimo señor don Cios Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo que sean seguido a instancias de Finanzauto y Servicio, S. A., representado por el Procurador don Antonio Martínez Pirón, con la dirección del Letrado don Manuel Tón Albarrán, contra don Natalio Moreno Rodríguez, vecino de Villanueva de la Serena, sobre reclamación de cantidad, habiéndose declarado rebelde a la parte demandada, y

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución en su día despachada contra Natalio Moreno Rodríguez, a hacer completo pago a la parte ejecutante del importe principal de ciento catorce mil quinientas sesenta y ocho pesetas, mas los intereses legales de dicha suma desde presentación de la demanda y también los gastos legítimos, ordenando, además, a la misma parte demandada, al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Procedimiento Civil, si la parte demandada no solicitare que se suspenda provisionalmente en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Carlos Angoso.

para que sirva de notificación al demandado rebelde, se libra la presente en Badajoz a diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, A. Uríbarri.

1699

Derechos de inserción, 342'00 ptas.

Diligencia de apertura: Para hacer constar que el presente libro compuesto de 100 folios se abrió para las actas de sesiones del Ayuntamiento y ratificado por los Ins. Alcaldes y Sinteriores todos - acompañando el sello de la Corporación.

San Pedro de Merida, en el fecho de mil novecientos sesenta y cinco.

V.º B.º del Alcalde

Juan [Signature]



[Handwritten signature in blue ink]

Comunicación
Fermín Palmiter
Julian Alonzo
Araceli Rojas
Pedro Alvarado
Guillermo Caballero
Juan José
Antonio González

Sesión extraordinaria 21 Febrero 1965

En la Villa de San Pedro de Merida, a las nueve horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la base consistorial los ornados al mando, la Presidencia del Alcalde, Don José Muñoz Peña y asistencia del Sinterior, Don Antonio González Guibó.

Abierta el acto habiéndose, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Memoria de
sesión 1964

Por el Sr. Sinterior se da lectura a la Memoria de Sesión 1964, por el redactada, siendo aprobada por unanimidad.

Bienes: finca
"Ysla Molino"

Se da lectura al informe jurídico del Sinterior de la Corporación sobre distinción y reivindicación de finca "Ysla y Molino", una vez consultados los señores reunidos acuerdan que debe hacerse la correspondiente relación ante el Catastro Parcelario para ver de que se allane la diferencia de superficie existente entre lo que figura en Registro de la Propiedad, Memoria no de Bienes y lo que 1958 se da a este Municipio, diferencia de 30 pta, facultándose a los

El Alcalde y Ayuntamiento tienen que si necesitan lo dan se refieren a Badajoz y en su caso la correspondiente reclamación.

Cuentas de Cui-
dales 2.º trimestre.

Dada lectura a la ud. autorizada por el Sr. Secretario con-
spondiente de 4.º trimestre del ejercicio 1964. Entendidos
los contenidos de su contenido, se fueron en su aprobación.

Ingresos totales 198.969'69 Ptas.

Pagos en igual período 149.542'40 "

Reserva para 1965 49.427'29 "

Por el Ayuntamiento se cuenta la siguiente
reclamación de Pado Sr. Sautaud, medicamento 49'00

2.º trimestre 18 Antonia Pardo, limpieza edificios febrero 150'00

" " 24 Aurora, material escritorio 1964 1696'50

8.º trimestre 1.º 68 Soa misma, por material escritorio 800'50

8.º trimestre 1.º 69 Sr. Echeburúa, abono y confiamas 127'85

8.º trimestre 1.º 70 Elvira Externena, alumbrado edificios 258'99

8.º trimestre 1.º 72 Felisimo Gonzalez, confiamas Badajoz 305'00

8.º trimestre 1.º 73 Perichón Hoy, material Sautaud 305'80 367'20

8.º trimestre 1.º 76 Comercial Bomberos, cerraduras 145'60

8.º trimestre 1.º 77 Elvira Externena, alumbrado edificios 2.128'29

8.º trimestre 1.º 77 Aquilino Gonzalez, 100 bombas 1.000'00

2.º trimestre 31 Luis Vila, placas rodaje 1965 900'00

La Verificación hecha en conformidad a todos y
cada uno de ellos.

Por el Ayuntamiento se da cuenta de la existencia
de un vale de acituras por 96 K que el Sr. Alarcón
de Errejillano Alvaro Lobo, adquirió en ene-
ro de 1964, del Ayuntamiento. Dado a pesar de
requerimiento no había efectuado su pago. Se le
cuenta en traslado a Errejillano el Alguacil mu-
nicipal para su cobro.

Dada lectura a Donita de Personal viador
por la D.ª D.ª Comarcal, recibida que fue el 14
del actual.

Por la Corporación se desea manifestar el grado

Pagos autorizados

Recibo vale de
acituras.



Plantilla de Personal visada Dirección General

retributivo de la plaza única de administrativo en la Corporación de Badajoz... El Consejo indica que a su parecer no es esta via de puestos que fué aprobada por la propia Corporación... Los reunidos acuerdan no obstante que se consulte el caso personalmente con el Servicio Provincial de Educación y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por si podría en alguna ocasión...

Para futura a credit 2165 del Umo Dr. Jefe del Servicio de Educación y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con el que anexo Presupuesto ordinario 1965 para autorizado a la disposición por los orden de la Presidencia de Gobierno del 15 de enero de este año... Los Comunales apudaron unificado con inclusión en estos los datos que se ordenan y es impreso anexo por la misma en capítulo 5º Impuesto Directo.

Rectificación Presupuesto 1965

En consecuencia queda resumido por capítulos en esta forma:

Ingresos	
1º Impuestos Directos	61590'00
2º " indirectos	4495'00
3º Tasas y otros	69340'87
4º Subvenciones	48.020'94
5º Ingresos Patrimoniales	129.768'81
6º Contribuciones e impuestos	25.370'74
<u>Total</u>	<u>236.586'16</u>

Gasto	
1º Personal	212.076'06
2º Material	98.078'00
3º Gastos Pasivos	5.600'00
5º Subvenciones	5.900'00
6º Extraordinarios	12.935'10
7º Reinversión	2000'00
<u>Total</u>	<u>336.586'16</u>



Acta de este acuerdo por Santarica se libre
certificación y una al Procurador que se dirija
al Sr. D. Diego de Hacienda, por
si tiene a bien presentarla en su aprobación.

Expediente de
modificación
dijo 1/65

Dada lectura por el Sr. Santarica al informe de la
Comisión de Hacienda, favorable al subterfugio y
habilitación de crédito que se propone, que en el
transcurso de la sesión al fin de la misma se ha
reunido y teniendo en cuenta que el plazo
no puede demorarse por tratarse de fondos que
se han de pagar por los impuestos y gastos forzados, por unanimidad
se acordó aprobar tal subterfugio con habilitación
de 10.845/10 Ptas para reintegrar a Junta Admi-
nistrativa deima Pasa churo y 1200 para pago de
Impuesto de Personas Jurídicas, capítulo 7º artículo
1º Partida 63 bis y capítulo 2º artículo unico, par-
tida 40, respectivamente y que tal acuerdo se ejecute
rapidamente para normalizar la situación contable.
Para efectuar entrega mesa remolque actual
día 28 oct. y 2 mayo se comisiona a D. Francisco
Palomino Palomino y un padre de mesa, con abono en
cuenta 173 Ptas imputación al capítulo 1º artículo
1º "trabajo oficiales".

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las once horas, de todo
lo cual, es el Secretario, do: fe

José María

Francisco Palomino





Concurrindo
 Francisco Zalomiera
 Sumarísimo Caballero
 Juan José
 Francisco Morgado
 Ruiz
 No asistiendo
 Julián Alondra
 Julián De la Cruz
 Pedro Mendosa

sesion extraordinaria
 dia 4 abril 1965
 en San Pedro de Alc.
 a las una hora y cinco minutos del dia
 cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco,
 se reunen en la Casa Consistorial los señores
 al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr.
 José Melino Collado, asistiendo del Secretario, Sr.
 Antonio Gonzalez Gallo.
 Abierta publicamente el acto, de orden de la
 Presidencia, se da lectura al acta de sesion con-
 tinua que fue aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de
 aguas
 Aportacion 10%

Dada lectura a escrito nº 1120 de la Diputa-
 cion Provincial, fecha 17 de marzo, relativo a abor-
 tacion 10% para otras Abastecimiento de aguas.
 En derredor los reunidos por unanimidad acuerda
 por:
 1.º Poner su conformidad a tal escrito, solici-
 tando la Ayuda tecnica para redaccion de Pro-
 yectos.
 2.º Solicitar ayuda financiera para el pago
 del 10% a que asciende el Proyecto, con la concesion
 por la Excmo. Diputacion de tanto insignificante,
 sin interes a amortizacion en 15 años, todo ello con-
 forme al artº 106 y 256 de la vigente Ley de Re-
 gimen Local.

Clasificacion plaza
 Auxiliar. Grado 5

Dada lectura a escrito 14069 de la Direccion
 General de Administracion Local, fecha 13. por el
 que comunican la union en Planilla y Plazas
 administrativas queda clasificada Auxiliar y
 Grado 5. Se da por elevada la Corporacion y
 acuerda que tal modificacion designe puntos domi-
 nios del 1º del actual mes.

Se acuerda celebrar la fiesta de Semana Santa
 en San Pedro de Alc., con iguales solemnidades que otras



anteriores y los gastos mínimos que se ocasionen abonarlos con cargo al Presupuesto de Gastos.

Cuentas 1º Trimestre
Depositaria

Dada cuenta a la rendida por el depositario relativa al 1º trimestre con el resultado:

Ingresos en el trimestre	85203'44
Pagos " " "	84587'25
Existencia para 2º trimestre	616'19

Agente

fue aprobada por unanimidad.

También es aprobada la cuenta del gestor en Badajoz y 1º trimestre.

Acumulación de
Secretaría

Por el Sr. Gantaur, se expone que a requerimiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, desea que aquella Secretaría vacante se le acumule en legal forma por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Que de acuerdo con lo que previene la Circular 17 de enero 1953, es necesario el informe de ambas Corporaciones, por lo que someto a consideración de la Corporación.

Enterados los reunidos por unanimidad se acordó informar favorablemente tal acumulación en toda cualquiera que pueda solicitar, teniendo en cuenta que el servicio se encuentra cumplido con toda puntualidad, esmerosa y pulcritud, que posee el señor propio el Sr. Secretario que le permite los desahucios que se hagan necesarios para los servicios de aquel Ayuntamiento, por los tardes.

Se apuntan los siguientes gastos:

Sr. Urea, cera para Purificación	46'00 Ptas
diversas, material escrito	610'00 "
Promisor Sanchez (bano, Union 62)	276'00 "
Mariano Anst. Paus, limpieza edificios	150'00 "
Aquilino Vozzallo, gratificación 1º trimestre	226'00 "
Sr. Quintanar, medicamentos	328'35
Juan Fernandez, 10 o 20 de correo	100'00
Luis Tejerina, por abono y traslado	173'70
L. Luis Espada, abono	400'00
L. Manuel Reina, id. entera	726'00

Gr. Contable, medicamentos
Via telefonia, telegramas

comborria Navidad, Sanidad
D. Luis Galon, dotacion 14 y 44

56'40

65'20

275'00

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion siendo las tres horas, de todo lo
cual, yo, el Secretario, doy fe

Juan Muñoz

Francisco Pelomino

Juan Labrador



Sesion Extraordinaria

6 Abril de 1.965

En San Pedro de Mérida a las diez ho-
ras del dia seis de Abril de mil novecien-
tos sesenta y cinco, se reunen en la Casa Con-
sistorial, los anotados al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado
y asistencia del Secretario Interventor D. An-
tonio Gonzalez Guijo, al objeto de celebrar
sesion extraordinaria previamente convo-
cados.

Abierto el acto publicamente, de orden de la
Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Cuentas Mu-
nicipales. -

Se somete al Pleno el examen, y aproba-
cion en su caso, de la Cuenta General del Pre-
supuesto y Patrimonio, correspondiente al ejer-
cicio de 1.964, una vez cumplido todos los tra-
mites contenidos en el Artº 7º de la Ley de Ré-

gimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la del Presupuesto y definitiva la del Patrimonio municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta sesión firmando los concurrentes de que certifica

Juán Muñoz Collado
Francisco Palomino
Abogado

Sesión extraordinaria
Día 1 Junio 1965

—Señores concurrentes—
Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Collado
Concejales
D. Francisco Palomino Palomo
„ Gumersindo Caballero Trejo
„ Arnelino Bejarano Flores
„ Francisco Morgado Ruiz
„ Julio Mendoza Mendoza
Secretario
D. Antonio González Guijo

En la villa de San Pedro de Mérida a primeros de Junio de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en la Casa Consistorial, los anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado y asistidos del Secretario al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto públicamente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
Dada cuenta de la memoria propuesta del

Amiando de Fincas Isla o Argueta. —

Sr. Secretario, relativa a amiando de las fincas conocidas por "Isla de Molino y Argueta" cuyo amiando concluye el 28 del proximo Septiembre, según se indica en referida propuesta, se acordó que con arreglo al Artº 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y demás preceptos generales y de aplicación se instruya expediente para nuevo amiando de los aludidos predios mediante subasta, quedando autorizada la Alcaldia para la prosecucion de todas las diligencias relativas al caso. —

Se acuerda rebatir de la Comisaria de Aguas del Guadiana el deslinde de los limites de la finca "Isla Molino y Argueta". —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los concurrentes de que certifico.

José Muñoz Collado

Julio Mendosa

Francisco Palomino Palomo

Francisco Palomino

Francisco Palomino

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno Dia 7 Junio 1965

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Collado
Concejales

D. Francisco Palomino Palomo
D. Geroncindo Caballero Trejo
D. Antonio Bejarano Flores

En la villa de San Pedro de H. rida a siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las veinte se reunen en la Casa Consistorial, Sala de Sesiones, los anotados al mar.

gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado y asistencia del Secretario Interinterior D. Antonio Gonzales Guijo a fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Apertura. - Abierto el acto públicamente de orden de la Presidencia se procede a dar feitura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Situación Económica. - Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a escrito por él firmado, fecha 11 del actual, relativo a la situación económica por que está atravesando la Entidad. En tal escrito se compara el presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio con incorporación de resultas y modificaciones de créditos hasta la fecha.

También se indican los ingresos realizados hasta este día y que importan 135.974'42 pesetas y los gastos 127.765'54 pesetas, resultando una existencia de 8.208'88 pesetas en igual fecha.

Los pagos a realizar con cargo a referido presupuesto hasta 31 de Diciembre próximo por todos conceptos ascienden a 195.555'24 pesetas, mientras que los ingresos a recaudar son 124.758'88 pesetas existiendo una diferencia en menos de 70.796'36 pesetas.

El propio escrito recoge las cantidades en pagos que corresponden a PREFE-RENTES: 128.667'34 y los demás por importe de 68.887'90 pesetas habiendo el total de 195.555'24 indicadas en el apartado anterior.

Como las disponibilidades dinerarias que

se indican son inferiores a los pagos a realizar en la suma 70.796'36, forzadamente habrán de quedar pagos por efectuar con el consiguiente quebranto para la Hacienda Municipal.

Se indica en dicho escrito que la diferencia entre los pagos e ingresos a realizar, obedece a haberse consignado en el Estado de Ingresos los conceptos de Prestación Personal y de Transporte por importe 20.000 pesetas, Contribuciones Especiales por construcción Centro Rural de Higiene por 30.000 pesetas, así como en producto de la Dehesa Boyal 105.280 y no renta más que 80.000 pesetas, en virtud de contrato formalizado. Los dos primeros conceptos no han sido realizados hasta este momento.

El Secretario Interventor propone la ejecución de los dos conceptos Prestación Personal y Contribuciones Especiales, así como el que se deben tomar medidas encaminadas a lograr mayores ingresos estableciendo nuevas exacciones y aumentando las tarifas existentes, siempre y cuando que, ello no suponga un gran agotio para la masa contribuyente.

Por si la Corporación considera inoperante las medidas del apartado anterior, por resultar excesiva carga para el contribuyente, también expone las resoluciones de estudiar con detenimiento las posibilidades que contienen los artículos 5º y 6º de la Ley 108/1963, 20 de Julio, incoando expediente de fusión de un Municipio que sería Mérida, tal y como determina la Norma 17 de la Orden de 27 de Diciembre de 1964, y, por último hace

indicación de la posibilidad de constitución de una Agrupación intermunicipal a efectos de sostenimiento de Secretario común, todo ello de acuerdo con cuanto previene la Ley de Régimen Local, Reglamento de Población y Funcionarios de Administración Local, vigentes.

- El Secretario Interventor procedió a dar lectura a informe sobre avance de Anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1966 documento que ha confeccionado en virtud de lo que disponen los artículos 185 y 159 de los Reglamentos de Haciendas Municipales y Funcionarios, respectivamente.

Anteproyecto de Presupuesto de 1966. -

El Anteproyecto formalizado asciende en Gastos a la suma de 378.689'15 pesetas y en ingresos a 306.062'44 pesetas, existiendo una diferencia o DEFICIT de 72.626'71 pesetas.

En este documento introduce modificaciones tanto en Ingreso como en Gastos, en ingresos se aumentan los que a su juicio podrían producir mayor rendimiento, se incorporan otros conceptos nuevos apoyándose en las disposiciones legales que permiten la imposición. Se dan de baja a aquellas cantidades que no pueden realizarse en ingresos, y en Gastos, se aumentan las que necesario y forzoso es, y son bajas, las que pueden ser anuladas.

Las modificaciones son las que seguidamente se indican:

INGRESOS: Presupuesto de 1965	—	336.586'16	Ptas.
Aumentos para 1966	—	81.380'49	"
Suman		417.966'65	"
Bajas para 1966	—	111.904'21	"
Anteproyecto para 1966	—	306.062'44	"

7

GASTOS: Presupuesto 1965 — 336.586'10 Ptas
 Aumentos para 1966 — 49.022'99
 Suman 385.609'15
 Bajas para 1966 — 6.920'00
 Anteproyecto para 1966 378.689'15
 Diferencia o DEFICIT. 72.626'71

Al resultar déficit han sido dados de baja los gastos que a juicio del Secretario Interventor considera tener carácter voluntario a tenor del Artículo 706 de la Ley, ascendiendo a 2.500 ptas quedando por tanto, una diferencia entre ingresos y gastos de signo negativo o déficit de SETENTA MIL CIENTO VEINTISEIS pesetas SETENTA Y UN centimos (70.126'71)

Para lograr los aumentos de ingresos que se indican, necesariamente y obligado es, reanudar la imposición de las nuevas fuentes de se reformen las Ordenanzas y Tarifas fiscales de los existentes, todo ello conforme dispone los artículos 717 y 718 de la Ley y el 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1952.

Y por último, al resultar una diferencia de consideración entre los pagos a realizar y los ingresos a obtener y la situación económica actual del Municipio, altamente alarmante, el propio funcionario nuevamente abunda en la necesidad de estudiar con detenimiento el asunto y tomar medidas encaminadas a normalizar tal situación económica, haciendo cita de las soluciones que la Ley 108-1963 Instrucciones y Ordenes dictadas para su desarrollo contienen, reiterando la necesidad de fusión con Municipio limítrofe, al no poder seguir manteniendo los servicios mínimos exigidos por la Ley, ante la falta de recursos

de este Municipio y vecindario, así como también resalta la economía que para este Municipio supondría la Agrupación a efectos del sostenimiento de Secretarías común, que sería del orden de las 60.000 pesetas.

No aconseja el informante la declaración de excedencias forzosas de funcionarios ante el exiguo importe que ello supone como economía y la privación de prestación de servicios.

Bien enterados los Señores reunidos, después de una amplia deliberación por unanimidad, ACORDARON:

1.º - Situación económica: Hacen suyo en todas sus partes el informe del Sr. Secretario, pero conocedores de la situación del vecindario, las características de los habitantes en su mayoría obreros, la gran carga que ya el contribuyente tiene, la situación del término que no puede ser en manera alguna mecanizado ni transformado en regadío, por lo que las producciones cerealistas son cada año más ruinosas para el cultivador, no encuentran posibilidad de establecer nuevas exacciones ni aumentar las existentes, por lo que deberá estar-se a lo que la Superioridad disponga y la Ley 108-1963 de 20 de Julio y Orden de 27 de Diciembre, determinan para estos casos.

2.º - Anteproyecto Presupuesto: Lo encuentran ajustado en gastos a los forzosos e imprescindibles, quedando sin cumplir servicios mínimos y en ingresos por las razones indicadas anteriormente no procede el aumento que pro-

pone la Intervención por lo que el déficit es de 151.500.

Iguualmente al considerar que no se puede imponer mayor presión tributaria en el término, esperan de la Superioridad estu- die el caso y se aplique, si procedente fu- ra las medidas de la Ley referida 108/1963 y orden de 27 de Diciembre de 1964.

Arriendo Fincas "Isla y Aguilta"

- Dada lectura del Pliego de Condiciones redac- tado para el arriendo de las fincas "Isla de Guadiana o Aguilta" a cordo a probato y se prosigan los tramites de subasta.

Handwritten signatures: Julián... (with red stamp), Francisco Caballero, Francisco Palomino, and another signature.

Handwritten signature in green ink with a red stamp: Intervención del Ayuntamiento de Badajoz.

Concurrentes Sesion ordinaria 4 Julio 1965
Francisco Palomino
Avelino Beónano
Julian Monterrey
Guillermo Caballero
Francisco Morgado
Julio Mendez
En San Pedro de Merida, a las once horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial - Salen de Sesio - en las amotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Muñoz Collado y asistencia del Sr. Secretario Interventor, Don Antonio González Guir, que da fe del acto. Añera públicamente la sesión, de orden de

la Presidencia se da lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cruzando "Ysla Molino"

Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente, se acuerda por unanimidad fijar la publicación de pliegos a los 20 días del mes de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento, al no haberse presentado reclamaciones a la exposición del pliego.

Pagos

Por el Sr. Secretario se presenta relación de pagos a autorizar por la Corporación:

1.1.16	Reclutador, mes 2º trimestre	1018'98	Pts
1.1.18	Enmargada limpieza, mes junio	150'00	"
1.1.20	Enmargado luz, gratificación 2º trite	225'00	"
2.1.24	Papereria Olvera, material escritorio suministrado desde noviembre 31.5.65	5086'00	"
" " 27	luz. telefónica, abon. confluencia Univ	86'80	"
5.5.61	Humandad o Sr. Guerra fiestas Alfueras	1.450'00	"
7.3.64	Grana Escuela, caja 5 papeletas	50'00	"

autorizados

Se queda su aprobación a todos y cada uno de ellos.

Reclamación de D. Maria Bermejo

Por el Sr. Secretario se da lectura a cuenta detallada presentada por la Farmacéutica titulada D.ª María Bermejo Gómez relativa a medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal desde 1 de Enero de 1959 a 31 de Diciembre de 1964. por importe de lo no pagado de 6.128'77 Ptas. Bermejo reclama 585 por visita de inspección al Botiquín de urgencia instalado en esta localidad.

Ptas 6.128'77 y 585'00

Se acuerda aprobar la cuenta de medicamento por su total débito Ptas 6.128'77 y que como no existe crédito presupuestario más

que son 2350.97 Ptas, reon
 en el crédito a su favor e incluído
 lo en Presupuesto de 1966, en la
 defunción de Ptas. 3777.63 en medicamentos y
 585.00 en visita al Botiquín.

Cuentas Caudales
 2.º trimestre

Examinadas las Cuentas de Caudales puestas
 todas por el Depositario municipal y que se refieren
 al 2.º trimestre 1.965, se aprueban por unanimidad.

Solicitud Agrupa-
 ción para Secretarías
 con Trujillanos.

Visto el informe del Sr. Secretario Intermunicipal,
 relativo a la situación económica de la Entidad
 en el que se indica que en nada mejora y sigue
 la trayectoria señalada en sus informes de los
 que concierne el Pleno en sesión de 7 Junio últi-
 mo, toda vez que no se recaudan cantidades su-
 ficientes para hacer pagos referentes, que en el pre-
 sente mes no se podrán pagar sus haberes a los
 funcionarios y atendiendo las indicaciones del
 Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección
 y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Pri-
 ta de 24, los señores reunidos por unanimidad
 acuerdan solicitar con toda urgencia la Cón-
 vocación Intermunicipal a efectos de sosteni-
 miento de un Secretariado común con Trujillanos,
 conforme determina el art. 343 de la Ley 7.188
 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de Ma-
 yo 1.952.

Plaza Oficial,
 nº Auxiliar.

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito núm.
 20690, de fecha 1.º 4 de la Dirección General de Ad-
 ministración Local, fecha 25 Junio por el que anula
 la resolución de 13 marzo en consecuencia la Pla-
 za de Auxiliar es Oficial hasta el caso de su titu-
 lar con la condición de "a extinción".

En la Corporación se da por enterada.

No habiendo más asunto de que tratar se
 levanta la sesión siendo las tres horas de noche.

lo cual, y el Secretario, certifico.

Juan Mis.

Fernando Palomares

Fernando Palomares

Juli Mendez

Juli Mendez

[Red circular stamp with illegible text and a green signature over it]

Concurrentes
Fernando Palomares
Guillermo Caballero
Eulio Montury
Eulio Mendez
No asisten
Julian Bejarano
Fernando Morcades

Señon extraordinaria 16 Julio 1965
En San Pedro de Mérida, a las doce ho-
ras del día diez y seis de Julio de mil no-
vecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al e-
fecto se reunen en la casa Consistorial de
donde se acuerda, los empujados al margen la-
ya la Presidencia de don José Agustín Collado
y asistencia del Sr. Secretario Interventor, don
Antonio González Guib.

Abierto el auto rúthicamente de orden de
la Presidencia se da lectura al acta de
señon que fue aprobada por unanimidad.
A continuación se pasó a conocer del or-
den del día:

*Exposición situación
económica*

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito
1113 del Gobierno Civil, fecha 3 del actual, por
el que transmite informe del Servicio de Ins-
pección respecto a la situación económica de
la Entidad

En tal escrito se hace la indicación de
revisar las ordenanzas fiscales y sus donos



para el próximo verano, se
 solicite autorización a efec-
 tos de suspender el servicio co-
 mún con Trujillano - para
 el puente, se guarden debidamente en datos y
 recauden los ingresos de Puercuente autorizados.
 El Sr. Alcalde presenta moción-movimiento fecha
 12 del actual, en la que con toda claridad hace
 constar a los Sres. Concejales, se está en la obliga-
 ción estricta de arbitrar recursos para hacer fun-
 ción a los ramos referentes - forosos que tiene el A-
 yuntamiento. Debe haber la ejecución de la Puercu-
 ción Personal y de Transporte, en 4 días para
 brotero, dos para carros y dos para caballerías con
 euros en metálico de 100, 200 y 50 para ma-
 yor y 25 para asnal, en total - respectivamente.
 etc.

**Propuesta Alcaldía
 sobre Prestación
 Personal**

**No aprobación
 por Concejales
 Flores, Mendosa
 y Caballero**

Después de amplia deliberación - para
 su votación se suspendieron en esta forma los
 señores reunidos, respecto a la ejecución de
 Puercuación Personal: Los Concejales D. Julián
 Montañez Flores - D. Pablo Mendosa, estando
 de acuerdo en que debe hacerse por el país
 pero que deben contribuir todos los veci-
 nos en proporción a sus posibilidades. El Conce-
 jal D. Ysmael Caballero dijo, manifiesta-
 ra que se opone a tal cosa de Puercuación Per-
 sonal por que lo considera impropio, al no
 haber otras en ejecución en la localidad a ex-
 pensar del Municipio.

El Teniente de Alcalde, D. Francisco Palom-
 no Palomino - el Alcalde, son de parecer debe
 llevarse a efecto la recaudación propuesta, al
 considerarse el servicio medio del obtener
 metálico para poder atender a los pagos.

Anteproyecto de
Presupuesto
1966

El Sr. Secretario Intendente, en cumplimiento
de al artº 185 del Reglamento de Haciendas
Locales, 159 del de Funcionarios, viéjentes,
Inventa confeccionado Anteproyecto de
Presupuesto ordinario 1966. Este documento
en el Estado de Ingresos está cifrado en
280.082'44 Ptas y en el de Gastos, en
la suma de 377.995'10 Ptas, resultando
un déficit inicial de 97.912'75. Ptas.

En Gastos se han eliminado aquellos que
tenían carácter forzoso, digo voluntario, se
han reconocido créditos por importe de 4.600,00
a favor de Mutualidad Administrativa
del, defensas uniones 4º Julio 1963, a 31
Diciembre 1964, a Dña. Maria Permejo, Torma
ciencia, por medicamento a Beneficiaria de
1 enero 1959, a 31 Diciembre 1964 3.777,63
Ptas; a la misma por entricado y por visitas
Depatura de Sanidad, 1.100 y Hacienda
Pública, por utilidades 1959 a 1963, Ptas
19.649'90.

En el Estado de Ingresos, se han aumen-
tado aquellas exacciones que se consideraron
susceptibles de rendimiento, aun cuando supor-
da mayor presión tributaria sobre el contribuyente,
tales como: Casa sello municipal,
Derecho de comalones, Vigilancia estatuen-
mientos-nueva-Postes, Padomillas y Fondo de
Haciendas Locales.

Entendidos los Srs. Concejales y acordando
que no hay posibilidad de modificación de tal
Presupuesto 1966, con los medios propios que
los gastos no pueden aminorarse, por unanimi-
dad acordaron: Aceptar tal Anteproyecto
y que se modifiquen las ordenanzas fiscales

su caritas a fin de poder
recuperar las contables que
se hicieron en Ingresos y el
Déficit inicial de 97.912,75



Solicitar Ayuda
Estado por
97.912,75 Ptas

Pérdas, solicitando del Estado como Ayuda e
ayudancia fructoria, conforme señala la Ley 18/
1963 en su artículo 6º, al tratarse llevado a efecto
los cálculos de ingresos y gastos con arreglo al
num. 15 de la Orden de 26 de Diciembre de
1.964, o que el Estado adopte las medidas
del art. 6º citado de la Ley 18/1963, puesto que
la situación económica no podrá resolverse con
los recursos propios ante el exceso de gastos de per-
sonal que este Municipio tiene.


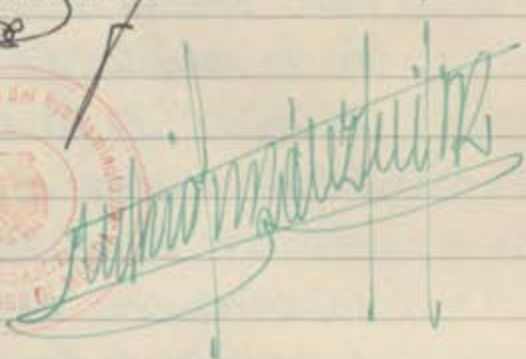
Leída la cuenta a cuenta 4789 de la Confedera-
ción del Guadiana, por la que continúa Buzo-
puerto Destinde finca Vista, por importe de
21.225 Ptas, en unanidad se acordó de-
clarar en cuenta este asunto hasta en la medida
de la situación económica del Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión siendo las tres horas y
veinte minutos, firmando los concurrentes,
de todo lo cual, y el Secretario, doy fe.
Leído el expediente, nº 2/1965 sobre modificación
de crédito, que a raíz de la Corporación en sesión del
4 y por haber intervenido, no se incluye en el ac-
ta se acuerda que se integre a esta sesión
en los mismos términos que fue y con la redac-
ción que sigue el trámite legal.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión siendo las catorce horas
del día antes citado, de todo lo cual
como Secretario, certifico.

Jue. M.º

Juan José Belmonte Julio Freundora
~~Juan Talabart~~ F. Horegado
 Julia Montero
 Este

Sesión ordinaria del día 31 de agosto 1965
 En San Pedro de Iberida, a las doce
 horas del día treinta y uno de agosto de
 mil novecientos sesenta y cinco, previa con-
 vocatoria al efecto, se reunen los señores ediles
 mandos, en la Casa Consistorial, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio
 Collado y asistencia del Secretario Intermun-
 cipal Don Antonio González Guiso.

Aprobación anterior

Leído el auto rubricado de orden de
 la Presidencia se da lectura al auto de se-
 sión anterior que fue aprobado por unani-
 midad.

*Adjudicación de
 subasta*

*"Ysla y
 Molino"*

Dada cuenta del estado en que se encuentra
 el expediente de arriendo finca "Ysla y Molino"
 y no habiéndose reunido reclamación a la
 adjudicación provisional del día del actual pro-
 ce de cumplimentar el Reglamento de Contri-
 bución, en su artículo 44, se adjudica definiti-
 vamente al único solicitante Don Jesús Texe-
 ra Vaca, a quien se le notificará en forma y cum-
 plirán los demás trámites para perfeccionarla.

de y formalización del con-
trato.

Se corren de solicitudes pu-
blicadas por los siguientes vecinos para obras
municipales:

Antonio Palomo Zalar, para faja carre, u auido,
Mercedes Romero Escobar, calle General Saura
Josi Muñoz Muñoz, cañizo Plaza España 3
Dulce Guiso, cañizo General Franco
Josi María Collado, calor Sotelo
Josi Doris Real, faja bricheta se auido,
Francisco González Saura, calle General Franco
Eulian Montenegro Flores, General Saura.

Se auido a todas y que abmen los duellos de
puertas cada uno.

En el C. Plenario se da lectura a carta del
S. Alcalde de Lario, fecha 5 del actual, relaciona-
da con reforma de Haciendas rurales y Ley munici-
pal contratada, los acuerdos se acuerda desieren sus
puntos toda promulgación de Presupuesto - Ordenan-
zas forma 1966, en tanto se publicuen las normas
que refieren.

En el Plenario se da lectura a Circular 155
del Gobierno Civil, fecha 3 (BO Provincia 7) del
actual relacionada con sucesión de donato por
desheredamiento, dicta etc) de la Dirección General
de Admon. Local.

Contra los acuerdos por unanimidad se a-
cordo se solicite la autorización legal con arreglo a
los gastos que el contrato normal y ordinario ori-
gina.

Se a prueba existiente IT 65 Habilitación de
dite. - se por ya expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar

a levante la sesión firmante los concurrentes
de que se sigue

Ju. Mir

Francisco Palomares

~~Francisco Palomares~~
F. Morgado

Julio Fernández

Julio Montero



[Handwritten signature in blue ink]

Concurrente

Sesión del día 24 Octubre de 1965

Alcalde

En San Pedro de Mérida, a las diez y seis

Don José Muñoz

horas del día veinticuatro de octubre de mil

Concejal

noventa y cinco, previa convocatoria

D. Francisco Palomares

al efecto. En la noche se reúnen los anotados al mar-

D. Araceli Beirram

gen, en la Casa Consistorial. Salón de Sesión

D. Julio Fernández

preside la Presidencia del Sr. Alcalde y

D. Juan Manuel Gal

asistencia del Secretario, Don Fernando Gon-

Francisco Morgado

zales, Sr. Sr.

D. Julián Montero

Abierto públicamente el acto de orden de

Secretario

la Presidencia, se da lectura al acta de

D. Antonio González

sesión anterior que fue aprobada por u-

Aprobación anterior

nanimidad.

Cuentas Depositadas

La cuenta de cuentas de Sr. José María del

3.º trimestre

3.º trimestre, es aprobada con diez y seis votos.

Impagos en el trimestre.

86.628'46 Ptas

Pagos en el trimestre

67.026'74 "

Existencia para el siguiente

19.601'72 "

El Sr. Secretario procede a dar lectura a in.

forme sobre situación económica
por que atraiga la Corporación.

Situación económica

El mismo resulta que a fin de ejercicio no se podrán satisfacer los haberes al personal por existir un déficit como mínimo de 128'53 Pesetas; que los pagos de carácter financiero por importe de 4132.1100 pesetas que habrán de efectuarse hasta dicha fecha, no podrán realizarse, siendo en tanto el déficit que arrojará este presupuesto como mínimo de 41449,83 Ptas, en el mejor de los casos, y sea que lo pendiente de cobro se realice en su totalidad.

Los Pres. Conceptales se dan en entrada y acuerdan estar a la espera de lo que se resuelva sobre liquidación de Secretaría y Ayuda económica que se solicite en su día.

Circular Bienes Rústicos

Por el Secretario se da lectura a Circular del Servicio Provincial de Instrucción, fecha 2 del actual, relacionada con Bienes Rústicos Patrimoniales. La Corporación se da en entrada.

Instrucciones de Presupuesto 1966

También se da cuenta de la orden de 10 de agosto que aprueba las Instrucciones para formación Presupuesto 1966. La Corporación se da en entrada y acuerda estar a lo que se resuelva al no haberse iniciado el de la entidad por el déficit inicial que sufre el anteproyecto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas de todo, lo cual, y c. el Secretario, doy fe.

J. M. M. M.

Julio Peláez

Antonio Caballero

Julio Serrador

Edudino Pejarano



Sesión extraordinaria y Extra 1966.

En San Pedro de Mérida, a 20 de
enero de mil novecientos sesenta y seis, por una
ordenación al efecto, se ordena lo siguiente al
margen bajo la presidencia de Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

A todo el cual públicamente, se da lectura
al acta de sesión anterior.

Liquidación de
Presupuesto 1965

Se da cuenta de la Liquidación de Pre-
supuesto ordinario 1965 formulada por el
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Pendiente de 31-12-65	15085'47
Existencia en 31 diciembre 1965	2970'62
Suma	18005'99

Pendiente de Presupuesto 31-12-65	50732'90
Suma	32726'91

Cuenta de
Valores

Se da lectura a la Cuenta de Valores Inde-
pendientes del ejercicio 1965, formulada por el
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Se da lectura a la Cuenta de Valores del
Ejercicio de diciembre 1965, se trata su a-
probación por unanimidad.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión
firmada los concurrentes de que el Sr. Sr.

Concejal José Muñoz
 Concejal Pascual
 Concejal Julián
 Concejal Julián
 Concejal Julián
 Concejal Julián

Sesión ordinaria 21 Enero 1966
 En el Ayuntamiento de Mérida, a las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los concejales al efecto, y surren los amotados al margen, bajo la presidencia de don José Muñoz, y asistencia del Sr. Interventor Sr. Antonio González Guix.

Abierto el acto públicamente se da cuenta de la Presidencia se procede a dar lectura al acta de sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

En la Presidencia se lee que con todos los acuerdos y acuerdos, no se ha podido ni se puede formar el Presupuesto ordinario para 1966, al no poderse acordar con los señores propietarios de la Entidad. Que a fin de poder cumplir con cuanto prescriben los artículos 688 y 689 de la Ley de Régimen Local, procede el prorrogar internamente el que vigió en 1965, con exclusión de todo gasto voluntario. Los señores Concejales se dan por enterados y acuerdan prorrogar el de 1965, conforme a Ley.

Prorrogación Presupuesto 1965

Dada lectura a Liquidación de Presupuesto 1965 es aprobada y se acuerda que el déficit que arroja: Pesetas 32926'91 se imputa al Presupuesto 1966.

Aprobación Liquidación 1965

Se acuerdan las Cuentas de l'abans y abren el ejercicio Patrimonial, así como la Cuenta de Presupuesto 1965, en la forma en que corresponden, prosiguiéndose los demás trámites.

Los Valores Patrimoniales

Se señala en 15 de Enero el jornal del trabajo a efecto de quintos para 1966.

Ferreno sobrante
Cuartel

El Sr. Merello exime a los reunidos que por haberse acordado el ferreno que resultó sobrante de la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, había habido gestiones con los Comandantes de Badajoz, encaminadas a solicitar la devolución de tal sobrante de los 200 m² que fueron cedidos.

Examinados los reunidos en unanimidad acordaron que por la Alcaldía se solicite de la Dirección General de la Guardia Civil la devolución del ferreno sobrante a la construcción de la Casa Cuartel por considerar que no es necesario al Beneficente Cuerpo y en cambio y son de necesidad al Ayuntamiento para su desenvolvimiento económico.

Comisión Secretaría

Se acuerda satisfacer al Sr. Secretario don Antonio González Ruiz, la suma de 225 Ptas. por viaje efectuado a Badajoz a gestionar asuntos relacionados con el 14 de Septiembre Hacienda.

Gestiones presupu-
to

Por la Alcaldía se hace sumario y cuenta nueva de cuentas documentadas que son tramitadas al efecto de resolver la situación económica en que viene pasando la Entidad, en relación de Ayuda Transitoria en 9700 Ptas., Aprobación de sostenimiento de retiro con sus gastos familiares y que para el estudio de petición de Ayuda el Gerente Provincial de Inspección por Decreto 1976 de 31 Diciembre, había intercedido con documentación complementaria.

Los asuntos que se van haciendo a la Subvención se van poniendo a disposición del Sr. Secretario de la Corporación que con toda diligencia viene realizando cuentas y gastos.



son de su competencia y como tal
como queda de mostrado al tener en
este día conformada la liquidación
Cuentas de Presupuesto 1965.

Los Concejales se dan por enterados y satisfechos
de las indicaciones de la Presidencia y el Sr. Conde
Mora ha manifestado que a su entender se
puede aprobar el Presupuesto 1966 con cuantiosas
modificaciones de todos los artículos, exento casti-
cal y uniforme.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las once horas, firmando los con-
currentes de que certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Julio Inandora Fulgencio Montoya
Francisco Palencia

[Large handwritten signature]

Concurrente Sesión extraordinaria 24 Marzo 1966

Jose Muñoz Collado
Froncia Palomares
Culio Alenteja
Guillermo Caballero
Guillermo Montenegro

En San Pedro de Mérida, a las doce horas del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores almorzados al margen en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Arevalo, Don Osi Alenteja Collado y asistencia del Secretario, Don Antonio González Cuervo. Abierto el auto públicamente de orden de la Presidencia, fue leído la letra a cuenta de la Hermandad de Caballeros, solicitando el pago de los...

Petición de Hermandad de Caballeros

Entendidos los reunidos por unanimidad acordaron de parte pendiente hasta que la Dirección General de la Guardia Civil recibiera sobre petición del solicitante, que se tiene instruido.

Fuente "Cerro Cañada"

Se dio que fue escrito de la Diputación Provincial, fecha 17 del pasado febrero, sobre fuente para abastecimiento, se acuerda se gestionen las aguas de "Cañada del Pozo".

Cabron 9000

Se acuerda autorizar el pago de 90000 \$ por trabajos de abastecimiento 1965, en cargo a la opuesta partida es anotado el Puesto Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando lo concurrentes de que certifico.

[Handwritten signature]

Francisco Blanes
[Handwritten signature]



[Handwritten signature in green ink]

Comarcal
 José Muñoz
 Francisco Palomino
 Julio Mendoza
 Julián Montero
 Juan José Caballero
 Francisco Algora

Señon extraordinaria del 13
 Marzo 1966



En San Pedro de Mérida
 a fin de marzo de mil novecientos
 sesenta y seis, en virtud de las reuniones
 de la Junta Consistorial, los convocados al mandamiento
 de la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Muñoz
 Colado y asistencia del Secretario Don Antonio González
 Corripio.

Declarada abierta la sesión en la Presidencia
 y conuido el objeto de la reunión que es de acordar
 en forma legal la designación de Comisionados
 para que participe en la Elección de Procurador en
 Cortes, lo qual debe realizarse en forma secreta, se
 procedió a verificar la elección y hecho el sufragio
 en la Presidencia, da el siguiente resultado:

Número de votantes 6
 Número de votos obtenidos
 Don José Muñoz Colado, 6 votos, quedando para
 magd Comisionado el mismo.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión firmando lo comparecientes, el que
 certifica:



[Handwritten signatures]
 Julián Montero
 Juan José Caballero
 Julio Mendoza
 Francisco Palomino
 Julián Montero



[Handwritten signature in blue ink]

Sesión extraordinaria Día 7 Abril 1966

Concurrentes

José Muñoz Collado
Francisco Salomón Salomón
Gumersindo Caballero
Julián Monterrey Plas
Julio Mendoza Mendoza
Luchino Bizarano Plas
Francisco Morgado
Secretario
D. Manuel Martín

En la villa de San Pedro de Meri-
da cuando eran las tres horas
del día siete de Abril de mil nove-
cientos sesenta y seis, se reunen en
las Casas Consistoriales, los anotados
al margen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Muñoz Collado y asis-
tencia del Sr. Secretario Don Manuel Mar-
tín Gómez.

Declarada abierta la sesión por la
Presidencia y conocido el orden del día,
se lee, aprueba y firma por una-
nidad el acta de la anterior

Posesión del Se-
cretario D. Ma-
nuel Martín Gó-
mez y cese de
D. Antonio Gonza-
lez Guijo. -

- El Sr. Alcalde dió cuenta a los
reunidos que con fecha 30 de Mar-
zo del actual, había cesado en el
cargo de Secretario de este Ayunta-
miento D. Antonio González Guijo.

Así mismo dió cuenta que con fe-
cha veintiocho de Marzo había to-
mado posesión de la Secretaría de la
Agrupación intermunicipal Trujillano-
San Pedro de Merida D. Manuel Martín
Gómez, el que se hizo cargo de la
Secretaría de este Ayuntamiento, con
fecha primero de los corrientes. La
Corporación se dió por enterada;
todo ello de acuerdo con la resolución
de la Dirección General de Adm. Local
de fecha 11 de Marzo publicada en el
B.O. del Estado n.º 72 de fecha 25 de di-
cho mes.

Se informa que en el plazo de un mes



deberá la Corporación, de acuerdo con la de Trujillanos aprobar los estatutos que han de regir en el desenvolvimiento de esta Agrupación, que será objeto de discusión en la próxima sesión.

Festejos. - Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, que dada la proximidad de las fiestas patronales era el momento de tratar el plan de festejos que habría de organizarse.

Por el Secretario Interventor que certifica se informó a la Corporación que dada la situación económica del Ayuntamiento, la prorroga del Presupuesto para el actual ejercicio se entiende con absoluta prohibición de todo gasto voluntario.

La Corporación haciéndose cargo de la situación acordó por unanimidad reducir al máximo todos los gastos de festejos, realizando únicamente lo imprescindible con un tope de seiscientas pesetas.

Expte Promoción
1.ª Clase. -

Se conoce de expediente de prorroga de incorporación a filas como hijo de padre impedido para el trabajo que tramita este Ayuntamiento al mozo del Reemplazo de 1966, Antonio del Alfo Jimenez, teniendo el Ayuntamiento obligación de designar dos testigos que declaren en el mismo sobre la pobreza del mozo y su familia así como que no cuentan con otro medio de vida que el jornal que gana el mozo, acordándose por unanimidad se nombre y cite a D. Audrijo Galindo Alvarez y Juan José Sanchez Labada.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los Señores

Cierre

sistentes de todo lo cual como Secretario certi-
fico

Ju. Martín

Arvelino Bejarano

Julio Mendoza

Juan Cabrita

Francisco Morgado

Julian Monterrey Flores

Julio Mendoza

Julio Mendoza

Sesión Extraordinaria del 23 Abril 1966

Concurrentes:

José Muñoz Collado

Fran^{co} Calomino Palomo

Gumerindo Caballero

Julian Monterrey Flores

Julio Mendoza

Arvelino Bejarano Flores

Francisco Morgado Ruiz

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

Con la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en las Casas Consistoriales, los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado y asistencia del Secretario Don Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el orden del día, se lee a prueba y firma por unanimidad el acta de la anterior.

Estatutos Agrupa-
ción Trujillano-
San Pedro de Mérida

Por la Presidencia se expone a los Señores reunidos que por los Corporaciones Municipales de Trujillanos y San Pedro de Mérida, es preceptivo se aprueben Estatutos por que ha de regirse la Agrupación de la Secretaría, poniéndose sobre la Mesa el que previamente se ha redactado por la Secretaría y que es del tenor literal siguiente: "ESTATUTOS por que ha de regirse la Agrupación formada por los Ayuntamientos



tos de Trujillano-San Pedro de Mérida

- Art.º 1.º - Los dos Ayunt.º de Trujillano y San Pedro de Mérida se constituyen en Agrupación para los fines que expresa el Art.º siguiente, con la denominación de Mancomunidad de Trujillano y San Pedro de Mérida y esta se regirá por los presentes Estatutos. En lo que no esté previsto en ellos, por los preceptos pertinentes de la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos y por las disposiciones necesarias dictadas o que se dicten mientras no se disuelva esta Agrupación.
- Art.º 2.º - La Mancomunidad tiene por exclusivo objeto disponer de un Secretario para el servicio de los dos Ayuntamientos que le componen cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones especiales que se consignan en estos Estatutos.
- Art.º 3.º - La capitalidad de la Mancomunidad se fija en el lugar de Trujillano, en atención a los acuerdos previstos o previos tomados por ambos Ayuntamientos para constituir esta Agrupación.
- Art.º 4.º - Con arreglo al párrafo tercero de la Ley de Régimen Local y conforme a la Ley 108/1963 que regula las retribuciones de los funcionarios de administración local de 11 de Marzo de 1966, que clasifica a la Agrupación constituida en la clase 8.º grado 17 por estar comprendido el mín. de sus habitantes entre 2.000 y 4.000 según el Censo de población de 1960, corresponde al Secretario de la Agrupación los emolumentos siguientes:
- | | |
|------------------------------|-------------------|
| Sueldo Base | 27.000'00 pesetas |
| Gratificación complementaria | 22.410'00 " |
| Tres quinquenios | 16.354'71 " |
| Dos extraordinarias | 10.960'78 " |
| 10% Agrupación | 4.941'00 " |
| 25% de Intervención | 6.750'00 " |
| Suma y sigue. | 88.416'49 " |

Suma anterior	88.416'49 pesetas
Ayuda familiar	12.240'00
Suman	100.656'49

Importan los emolumentos cobrados en mano por el funcionario Secretario de la Agrupación, D. Manuel Martín Gómez, las figuradas Cien mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y nueve centimos.

Otros Gastos comunes de la Agrupación de conformidad con la instrucción n.º 2 de la Ley 108/63 que regula las percepciones especiales, en consonancia con la orden de 11 de Octubre de 1952 y con la aquiescencia de la Dirección General de Administración Local, el Ayuntamiento de Trujillanos tiene alquilada una casa para vivienda del Secretario cuyo importe anual es de 6.600'00

Por cuota municipal, corresponde satisfacer a la Agrupación el 10% cuyo importe total asciende a 8.951'30

Suman 15.551'30

Suman los emolumentos cobrados en mano 100.656'49

Otros gastos comunes a la Agrupación 15.551'30

Suman 116.207'79

Art.º 6.º - El único recurso legal de la Mancomunidad lo constituyen las 116.207'79 pesetas a la que hay que agregar una cantidad prudencial para los gastos médicos-farmacéuticos del funcionario y que se calcula en 4.000 pts. anuales siendo por consiguiente, el total consignable en los presupuestos entre ambas Corporaciones la suma total de 120.207'79 pts. proporcionalmente al n.º de habitantes de Dere.

cho que cada Municipio tiene, en relación con el resultado que arrojen los padrones municipales del censo de 1.965.

Art.º 7.º - El Alcalde de la cabeza de la Mancomunidad ordenará mensualmente el pago del sueldo correspondiente, aun cuando los respectivos Ayuntamientos no hayan ingresado su cuota respectiva que deberán ingresar normalmente cada mes, sin perjuicio del apremio administrativo.

Art.º 8.º - Mientras no se modifiquen estos Estatutos no podrá aumentarse el sueldo del Secretario por lo que respecta a la Agrupación sin perjuicio de la libertad de cada uno de los Ayuntamientos para aumentar voluntariamente su parte alícuota si así procediere con sujeción al Reglamento.

En tanto esto acontezca no se tendrá en cuenta estos aumentos voluntarios a los efectos se entenderá como sueldo regulador el satisfecho por la agrupación.

Art.º 9.º - Se reconoce el derecho a quinquenios en favor del Secretario de la Agrupación con arreglo al Art.º 330 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias en el Art.º 81 del Reglamento de 30 de Mayo 1952.

Art.º 10.º - El Secretario tendrá obligación de asistir a las sesiones que celebren cada uno de los Ayuntamientos de Trujillanos y San Pedro de Huelva debiendo estos ponerse de acuerdo para que no coincidan las reuniones en un mismo día, salvo casos excepcionales de sesiones extraordinarias a las que tampoco podría excusar su asistencia, siempre que las horas sean compatibles.

Art.º 11.º - Las horas de Oficina en la Secretaria de la Mancomunidad son a la vez la del Ayuntamiento de Trujillanos, debiendo convenir con el Alcalde de San Pedro de Huelva los días que sean necesarios la presencia del Secretario en referida Ayun.

faminto, de acuerdo con las necesidades del servicio y especialmente en las fechas y horas que se celebren sesiones en dicho Ayuntamiento.

Artº 12.- No habrá preferencia alguna para el despacho de los asuntos de uno u otro Ayuntamiento, sino que dicha prelación la determinará el carácter del servicio en razón de su mayor o menor urgencia, apreciada por el Secretario, como Jefe de los servicios administrativos.

Artº 13.- Teniendo en cuenta que se suprime la plaza de Secretario en el municipio de San Pedro de Meridq que estaba desempeñada en propiedad por D. Antonio Gonzales Guijo como titular de la misma, quedará en situación de excedente forzoso en el cuerpo a que pertenece conforme a lo previsto en el artículo 189 párrafo 1º del Reglamento de funcionarios el que deberá percibir el 80% de su sueldo conforme a lo previsto en el Artº 57 de referido Reglamento que le será abonado por el Ayuntamiento de San Pedro de Merida, en tanto en cuanto subsista esta situación con arreglo a las demás normas que regulan esta materia.

Artº 14.- Esta Agrupación se constituye por plazo indefinido, y según la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Marzo del corriente año publicada en el B.O del Estado nº 72 del 25 tendría efectos de primero de Marzo de 1966, sin perjuicio de la aprobación de estos Estatutos por el Ministerio de la Gobernación.

Artº 15.- Para la modificación de estos Estatutos es preciso acuerdo de la Junta que representa a la Hlancomunidad y ulterior aprobación aproba

ción del Ministerio de la Gobernación.

- Artº 16 - La Junta que habla el artículo anterior se compondrá de un Concejal de cada uno de los Ayuntamientos de Brujillans y San Pedro de Merida designados por estos y del Alcalde de Brujillans que será su presidente.
- Artº 17 - Este tendrá todas las facultades que le atribuye el Artº 116 de la Ley de Régimen Local en lo que pueda ser aplicable.
- Artº 18 - La Junta será la única competente para sancionar al Secretario; pero para las únicas correcciones que le competen (Artº 335 de la Ley) sean válidas, es indispensable que, además de mediar las causas y de cumplirse las formalidades y requisitos enumerados en esta Ley y en el Reglamento de 30 de Mayo de 1952, se acuerden o rectifiquen por cada uno de los Alcaldes o por los Concejales de cada uno de los pueblos agregados.
- Conocidos que han sido todos y cada uno de los artículos del Estatuto formado para la agrupación de los Secretarios, por los Concejales reunidos, se acuerda por unanimidad encontrarlos conforme y aprobación provisional para elevarlos en definitivo una vez sea aprobado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local.

Nombramiento
Concejal para
la Junta. -

Acto seguido y teniendo en cuenta lo que señala el Artº 16 del Estatuto anterior que dice habrá de elegirse un Concejal que forme parte de la Junta obligada a entender de las cuestiones de la Agrupación y que represente la Comunidad se inicia amplia deliberación sobre el particular y concluyendo toda las opiniones se elige al Concejal D. Fumer.

Aprobación
Padrón Rústica
1.966

sindo Caballero Trejo para que forme parte de esta Junta. —
— Se pone sobre la Mesa el Padrón de Rústica para el año actual, formado por Secretaría con motivo de haberse variado la riqueza imponible cuyo importe total del arbitrio asciende a la suma de cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas; los Señores Concejales lo encuentran conforme y acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, que se exponga al público por espacio de quince días para que sea examinado por los contribuyentes, y de no formularse reclamación alguna, se exponga (digo se ponga) al cobro por la vía voluntaria hasta fines de Junio las cuotas semestrales, que serán aquellas que rebasen las 500 pts. y anuales a cobrar en Octubre sin perjuicio de que si algún contribuyente desee anticipar el pago puede hacerlo; sin más conocer de este Padrón si como se dice no se formulan reclamaciones formulando el correspondiente cargo a la Recaudación Municipal. —

Otros Padrones

— Se trata acto seguido de los demás impuestos de Alcoras y Canalones, Arbitrio de Urbana, Rodaje y Rejas y al no existir alteración, y encontrarse este Ayuntamiento pendiente de resolución de instancia solicitando ayuda económica de noventa y mil pesetas, se acuerda por unanimidad se prorroguen todos ellos los de 1965 para 1966, pasando cargo de los mismos a la Recaudación Municipal. —

Prorroga 1ª Clase
Antonio del Alto
Jimenez. —

Acto se quido se ve el expte completo de 20-
licitud de Prorroga de 1ª Clase como hijo de
padre impedido para el trabajo, informacion
testifical, informe de la Tenencia de Alcaldia
y Sindico, del mozo del Reemplazo de 1966
marginado, se acuerda por unanimidad
de los reunidos aprobarlo en todas sus parts
y que se remita a la Junta de Clasificacion
y Revision, Caja de Reclutas n° 231 de Ba-
dajoz para su aprobacion definitiva.

Cierre —

Y no habiendo mas asuntos de tratar
se da por terminado el acto extendiendose
la presente que firman todos los asistentes
de todo lo cual como Secretario certifico

[Signature]

Francisco Palomino

F. Morgado

Julian Monterrey

[Signature]

sesion Extraordinaria 6 Julio 1966

- Señores que asisten —
- Presidente
 - D. José Muñoz Collado
 - Vocales
 - „ Francisco Palomino Palomo
 - „ Julian Monterrey Flores
 - „ Francisco Morgado Ruiz
 - „ Julio Mendoza Mendoza
 - Secretario
 - „ Manuel Martin Gomez

En la villa de San Pedro de
Merida siendo las veintiuna
horas del dia seis de Julio de
mil novecientos sesenta y seis,
previa citacion al efecto se re-
unen en el Salon de Actos del
Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose
Muñoz Collado, los señores rela-
cionados al margen componen-
ta de la Comision Gestora del Ayuntamiento

de esta villa, al objeto de celebrar sesión.

Siendo la hora señalada se declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Proyecto de
Presupuesto 1966

Seguidamente se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde el proyecto de presupuesto para el actual ejercicio de 1966, dándose lectura por el Secretario unilateralmente de cada una de las partidas de gastos y conceptos de ingresos, figurando nivelados en trescientas diez y nueve mil pesetas.

La Corporación después de una breve deliberación aprobó dicho Presupuesto por unanimidad.

Reconocimiento
5º Quinquenio
Oficial -

Seguidamente se da lectura de instancia presentada por el Oficial del Ayuntamiento D.ª Pilar Flores Carrizal por la que solicita el reconocimiento del 5º quinquenio a partir del 16 de Junio del presente año. Por el Secretario se informó favorablemente dicha petición toda vez que visto el Expediente de dicho funcionario, figura en el mismo que ingresó a prestar servicio a esta Corporación Municipal en fecha 16 de Junio de 1941. La Corporación se dió por informada y aprobó por unanimidad el reconocimiento de referido quinquenio a partir de la fecha que anteriormente se menciona.

Instancias -

Seguidamente se dió lectura a instancia de Juan José Muñoz Segado que solicita baja de bricketa, aprobándose por unanimidad.

Otra de D. Juan Monterrey Flores, aprobándose la misma por unanimidad.

Se aprueba instancia que solicita Alta en el Padrón de Rodaje de Carros D. Andrés Peres

Rivera, aprobándose la misma por unanimidad y baja a D. José Muñoz Collado

Se lee instancia de D. Luis Fuentes Carretero que solicita Alta de una bicicleta siendo aprobada la misma por unanimidad

Seguidamente se da lectura de una instancia de permiso de obra que solicita Santiago Hijo lito Bejarano en casa de su propiedad, acordándose aprobar dicho permiso previo pago de sesenta pesetas.

Seguidamente se da lectura de obra de D. Vicente Navarro del Castillo de reforma en vivienda que ha adquirido aprobándose la misma por unanimidad previo pago de diez pesetas.

Limpieza a fuentes.- Se lee escrito que presenta el Jefe Local de Sanidad sobre el estado en que se encuentran las fuentes públicas acordándose por unanimidad comisionar al Sr. Alcalde para que gestione la limpieza de las mismas por administración, dado el estado urgente, y la escasa cuantía de la misma.

Cuenta General Presupuesto 1965.- Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto de 1965, Patrimonio y Valores Auxiliares del Presupuesto, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art. 1790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura el informe emitido por la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional de la del Presupuesto y definitiva de la del Patrimonio Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando eran las veint...

lidos horas, extendiendose la presente que firma,
Todos los asistentes de todo lo cual como Secu-
larario certifico



Jm Jm

Julio Mendosa

Francisco Palomino

F. Morgado
Julio

Acta sesion ordinaria
Dia 22 Septe 1966

Señores que asisten
Presidente

D. José Almuñoz Collado
Vocales

" Francisco Palomino Palomo

" Francisco Morgado Ruiz

" Julio Mendosa Mendosa

" Sumersindo Caballero Orejo
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro
de Mérida siendo las veinte
horas del día veintidos de

Septiembre de mil novecien-

tos, sesenta y seis, previa

licitación al efecto a reunen

en el Salón de Actos del

Ayuntamiento bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde,

D. José Almuñoz Collado,

los Señores relacionados al margen compo-
nentes de la Comisión Gestora del Ayun-
tamiento.

Apertura - Siendo la hora señalada se declara abier-
to el acto, dándose lectura del acta de
la anterior.

Seguidamente se dio lectura del esta-
do de la situación económica con referen-
cia al 30 de Agosto del año actual, ha-
biéndose dado lectura de los Ingresos
y Gastos efectuados unilateralmente
hasta dicha fecha, quedando las existen-
cias en Caja con unas existencias de

17.597'69 pesetas de las que corresponden 6.427'74 pesetas a Valores de Presupuesto y 11.169'95 pesetas a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, habiendo sido todo aprobado por unanimidad.

Solicitudes del Posito - Seguidamente se da lectura a la relación de los solicitantes del Posito Local quedando distribuido los fondos del mismo en la forma que se lleva a estos efectos.

S/Comisionado de quintos - Seguidamente se nombra Comisionado de quintas para el día 23 de los corrientes al Sr. Alcalde.

Solicitudes - Seguidamente se lee a la Corporación las solicitudes de relaciones de obras de los vecinos que la tienen solicitada, habiendo sido todas aprobadas con expresión en cada caso de las cantidades que tienen que satisfacer al Ayuntamiento por la concesión del permiso solicitado.

S/Solicitud de declaración de estado ruinoso por el vecino Pedro Garcia Romero - Acto seguido se dió lectura a una instancia de D. Pedro Garcia Romero, vecino de esta localidad, por la que solicita la incoacción del correspondiente expediente de declaración de ruina del inmueble de su propiedad sito en Calle General Franco n.º 14, habitado actualmente por D. Agustín Puro Roble. La Corporación acordó iniciar el correspondiente expediente contradictorio según previene el Art.º 170 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, y visto el informe presentado por el Maestro de Obras de D. Benito Sánchez Valhond, acuerda por unanimidad declarar el estado ruinoso de mencionado inmueble, así como se notifique de este acuerdo.


do al interesado el resultado de este acuerdo para su impugnación legal, si procediere, y se de por enterado de las consecuencias que pueda tener caso de un desastre.


S/ Carta de D. Antonio González Guijo - Se seguidamente se dio lectura de una carta de D. Antonio González Guijo, Secretario excedente forzoso de este Ayuntamiento, de fecha 1º de los corrientes por la que reclama sus emolumentos desde 1º de Abril de dicha fecha.

Se acuerda por unanimidad contestar que se le abonarán sus emolumentos tan pronto sea posible con carácter preferente hasta el 30 de Junio del año actual hasta cuya fecha figuran consignadas en Presupuesto las cantidades correspondientes. Informarle que a partir de dicha fecha no será posible ordenar el pago de dichos emolumentos por no haber consignación en presupuesto ni posibilidad de habilitar créditos hasta el próximo ejercicio económico.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto cuando eran las veintinueve horas, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Señalado


Francisco Palomares
F. M. Rodríguez
Julio Mendonza



Sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Concurrentes
 Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. José Muñoz Collado
 Srs. Tenientes de Alcaldes
 Franc.^o Palomino Talavera
 Srs. Concejales
 Sr. Julián Monterrey Flores
 Sr. Julio Meudora Meudora
 Sr. Gumersindo Caballero Trejo
 Franc.^o Morgado Ruiz
 Sr. Secretario
 Sr. Manuel Martín Goues

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la villa de S. Pedro de Mérida siendo las 20h veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Sebidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. José Muñoz Collado, en extraordinaria convocatoria los señores expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las hora de las ~~20~~ veinte la presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acta Anterior--

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informó a los reunidos que el objeto de esta convocatoria es dar cumplimiento al Decreto n.^o 2525-1966 de fecha 10 de Octubre, corriente publicada en el B.O. del Estado n.^o 243 del 11 por el que se convoca Elecciones Municipales que afectan a este Ayuntamiento.

Los reunidos se dieron por informados, y teniendo a la vista el Exped. de las pasadas Elecciones y demás datos que obran en la Secretaría Municipal fueron desquados los señores Concejales que por turno reglamentario les corresponde cesar en sus respectivos cargos, que resulta ser los siguientes

Por el grupo de cabezas de familias

Sr. Julián Monterrey Flores

Por el grupo Sindical

Sr. Andrés Bejarano Flores

Por el grupo de Entidades Económicas Culturales y profesionales.

Sr. Gumersindo Caballero Trejo

Seguidamente se acordó por unanimidad se remita con fecha 22 de los corrientes, certificación de este acuerdo al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Acto seguido se dió cuenta de un telegrama postal del Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el que informa que ha sido exceptado en principio para el futuro abastecimiento de aguas el lugar conocido por "Cañara del Toro" para hacer un pose en dicho paraje con lo cual se iniciará el Exped. para estas obras. La Corporación se dió por enterada acordándose se interese que dichas obras se lleven a efecto con cargo al Plan de Fomento del Estado por la aportación municipal correspondiente.

Se dió cuenta de un oficio del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 14 del actual en lo que informa lo que ha de efectuarse con los sacos de pieusos (trns) que se encuentran depositado en esta Alcaldía, dándose la Corporación por enterado.

Seguidamente se informa a los reunidos de un oficio del Comandante de Tercio de la Guardia Civil de esta villa de fecha 8 de agosto pasado, sobre la fijación de carteles anunciadores del sitio que se encuentra enclavada la Casa-Cuartel, solicitando del Ayuntamiento que dichos carteles sean colocados por cuenta de los fondos municipales.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado en atención a la mala situación económica que se encuentra el Ayuntamiento y tener gastos preferentes sin atender.

Seguidamente se dio lectura de una instancia presentada por D. Alfonso López Caridela, contratista de obras vecino de Mérida (Badajoz) con domicilio en el Adriano n.º 3, por la que solicita del Ayuntamiento la concesión de permiso para la instalación de una estación de servicio en terrenos situados entre los puntos Km. 327, 707, y 327, 787 ambos márgenes de la Carretera N-V - Madrid-Lisboa.

La corporación se dio por enterada y a la vista de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento para la instalación de la Estación de Servicio, solicitada, quedando supeditado a la Autorización de otras Autoridades, y al pago de los derechos con arreglo a las Ordenanzas Municipales para la concesión de las obras.

Seguidamente se da lectura a otra instancia del mismo por la que solicita una certificación en la que se haga constar que el lugar donde pretende construir una Estación de Servicio en el punto determinado por el Km. 327, 707 y 327, 787, ambos márgenes en la carretera N.V. de Madrid a Portugal por Badajoz, la Corporación después de examinar los antecedentes obrantes sobre el particular aprobó que sea extendido el certificado solicitado haciéndose constar que dichos terrenos no están afectados por los planes de urbanización.

Parlaron de
Aquilino Muñoz
González

Seguidamente se da lectura a una instancia de Don Aquilino Muñoz González, Industrial vecino de Montijo de domicilio en Calle Calvo Sotelo n.º 1 de fecha 6 del actual en la que solicita certificación Municipal en la que se haga constar los siguientes extremos:

1.º - Que los terrenos sitos en el Km. 329-27 a ambos márgenes de la carretera N.V. de Madrid a Portugal por Badajoz, donde pretende instalar una Estación de Servicio para la venta de carburante conforme el vigente Reglamento para las mismas.

terrenos actualmente propiedad de D. Mariano Valhondo Chamizo y D. Alfonso Gajardo Hernandez con opción de compra del solicitante y proceden de la finca matriz "Retanales" no están comprendidos en planes de urbanización aprobados.

Pues por no llegar a diez mil el número de habitantes de este término municipal se haga constar así en la certificación solicitada.

La Corporación se da por enterada, aprobándose por unanimidad sean extendidos los certificados que anteriormente se mencionan.

Seguidamente se da lectura a unas instancias del mismo Sr. en la que manifiesta que tiene opción de compra a un terreno en ambas márgenes de la carretera N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz frente al punto Km. 309-700, en este término municipal donde pretende instalar una estación de servicio para la venta de carburantes conforme al vigente Reglamento para la misma a cuyo efecto presenta por triplicado ejemplar los planos correspondientes para el trámite y concesión de autorización reglamentaria, solicitando de esta Corporación Municipal se le conceda autorización para construir la citada Estación de Servicio.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acuerda desestimar dicha petición en atención que con anterioridad a esta fecha tiene solicitada y concedida autorización para los mismos fines

D. Alfonso López Candela vecino de Mérida al mismo tiempo que juzga la autorización Corporación que el sitio donde pretende instalar el Sr.

López Candela una Estación de Servicio es más conveniente para todos los vecinos de este pueblo.

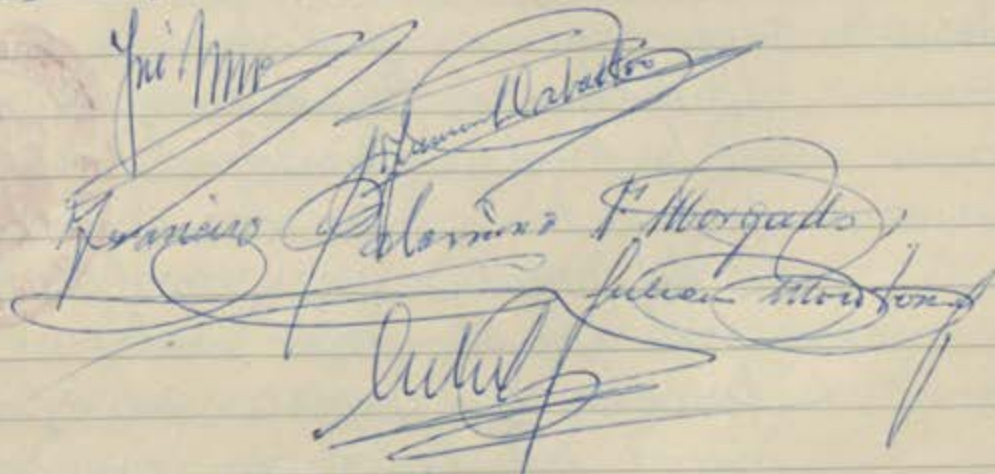
Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos

que el B.O. del Estado de fecha 30 de los corrientes publica una resolución de la Dirección General de Administración Local resolviendo el concurso pendiente de Secretarías de 2ª Categoría por el que se destina a S. Manuel Martín Gómez, Secretario de esta Agrupación Intermunicipal, al Ayuntamiento de Alconchel. Al mismo tiempo el Sr. Alcalde propone a la Corporación, por ser sus deseos, hacer las gestiones necesarias para acumular la Secretaría de este Ayuntamiento a la de Alconchel, para que pueda el Secretario actual seguir al frente de la misma.

La Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad: 1º Formar favorablemente la acumulación de la Secretaría de Este Ayuntamiento a la de Alconchel, para que pueda seguir al frente de la misma el actual Secretario S. Manuel Martín Gómez.

2º Facultad al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones considere pertinente para llevar a efecto dicha acumulación.

3º Que mientras se resuelve el expediente de acumulación siga S. Manuel Martín Gómez al frente de la Secretaría percibiendo el 100% del 46% del sueldo base y gratificación complementaria, con exclusión de los demás emolumentos.



 Juan Martín

 Francisco Martín

 F. Morgado

 Juan Martín

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 7 Enero 1967

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Francisco Palomino Palomo

" Gumersindo Caballero Prijo

" Julián Monterrey Flores

" Francisco Morgado Ruiz

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida a las diez y ocho horas del día siete de Enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes

del Pleno de la Corporación que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión para la que habrían sido previa y legalmente convocados.

Apertura.- Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada

Ordenanzas Fiscales.-

Acto seguido se procede a la lectura íntegra de un dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y de una Memoria de la Alcaldía-Presidencia así como un informe de la Secretaría, todos de fecha 2 del presente mes, por los que se emite resolución favorable sobre Ordenanzas fiscales que merecen ser aprobadas de nuevo por la Corporación por renovación de las Carifas, confeccionadas por la Secretaría Intervención y que se elevan al Ayuntamiento para la resolución que en de

finitiva proceda. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para poner de relieve la necesidad que se encuentra la Corporación de reorganizar la hacienda del Municipio en lo que respecta a la revalorización de las Escalas Fiscales existentes, subrayando que emitido dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, informando favorablemente, por la Secretaría Municipal y hecho su presentación ante este pleno corporativo por memoria sucinta por la presidencia del mismo, solo resta someterla a la consideración de los reunidos para que una vez considerada y conocida de las mismas, se promulgue conforme a su recto proceder y superior criterio.

Se guida por mi el Secretario de lectura de cada una de las Ordenanzas que se presentan dando consideraciones que consideren pertinentes respecto al cauce de su regulación y posible resultado económico las que sometidas a votación dan el siguiente resultado:

1º Derechos y Tasas

a) Por prestación de Servicios.

- 1.- Expedición administrativa de documentos (Sello Municipal): Aprobada por unanimidad.
- 2.- Expedición de licencias para construcción de obras: Aprobada por unanimidad.
- 3.- Desague de Canales y otros a la vía pública: Aprobada por unanimidad.
- 4.- Ocupación de la vía pública: Aprobada por unanimidad.
- 5.- Licencia para industrias callejeras en ambulancia: Aprobada por unanimidad.

Casa Pedro García Romero - Visto el expediente contradictorio instruido por instancia formulada por el propietario del inmueble sobre declaración de ruina del inmueble situado en Calle General Franco nº 60 de esta población y visto el informe del Maestro de Obras D. Iluminado Senas Solis, en que se hace constar que el referido inmueble si se encuentra en estado de ruina inminente.

Dada cuenta de la iniciación del mencionado expediente a los interesados, según preceptúa el Artº 170 de la Ley del Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, para que a la vista del mismo formulen las alegaciones que estimen pertinentes, y formuladas que fueron estas, juntamente con informe del Maestro de Obras D. Benito Sanchez Valhondo en que se hacía constar que el inmueble que nos ocupa propiedad del vecino D. Pedro García Romero, sito en Calle General Franco nº 60, se halla en estado ruinoso por desprendimiento de la boveda media nera y que son habitaciones que corresponden a dormitorios, siendo peligrosa su ocupación por amenazas de hundimiento por lo que a su juicio procede declarar la ruina inminente del inmueble de referencia.

Evacuado de nuevo informe por el Técnico Iluminado Senas Solis, Maestro de Obras, por carecer de otros Técnicos en la localidad previo segundo reconocimiento del inmueble, que le emitió en el sentido de que al encontrarse en

edificar la pared medianera citada inmueble se encuentra en estado de ruina inminente y que considera peligrosa su ocupación, al no estar edificado, solo cercado las lluvias azotan la parte de unión y sujeción de la viga, y que la obra a realizar importa treinta mil pesetas, por lo que el inmueble si debía ser declarado en estado ruinoso estimando así mismo que si debía ser desalojado.

Considerados que han sido debidamente todos los antecedentes obrantes en este expediente, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Que el inmueble situado en la Calle General Franco n.º 60 de esta población propiedad de D. Pedro Garaja Romero si se encuentra en estado de ruina inminente.

2.º - Requerir inmediatamente a los ocupantes del inmueble de referencia para que en el plazo de quince días lo desalojen previniéndoles que si no lo verifican, tal y como se le ordena, serán lanzados por Agentes Municipales a pesar de los recursos que queda utilizar.

3.º - Que se notifique este acuerdo íntegramente a las personas interesadas en la forma prevista, instruyéndoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley.

Expte. Guardia Particular
Jurado. -

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del expte. tramitado por esta Secretaria Municipal de Guardia Particular Jurado promovido por D. Angel Saturni.

no Soriano Nicolau, a favor de D. Miguel Barona Reyes, dándose los reunidos por enterados y aprobándolo por unanimidad.

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratarse se da por terminado el acto extendiéndose la presente que forman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Francisco Palomino
Julian Monterrey
Miguel Martín Gómez


Acta de la Sesión Dia 7 Enero 1.967

— Señores asistentes —
Presidente
D. José Muñoz Collado
Vocales
" Francisco Palomino Palomo
" Gumersindo Caballero Trejo
" Francisco Morgado Ruiz
" Julián Monterrey Flores
Secretario
" Miguel Martín Gómez

En San Pedro de Alcántara a las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de

la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. Lo para el ejercicio de 1967 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Eni 

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
	Presupuesto de Gastos:		
I	Personal activo	198.535	00
II	Materiales y diversos	105.780	00
III	Clases pasivas	22.910	00
IV	Deuda	10.185	00
VI	Extraordinario y de capital	0	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos Reintegrables indeterminados e imprevistos	1.090	00
	Total Presupuesto Gastos.	338.500	00

Capítulo	Conceptos de Ingresos	Consignación Pesetas
	Presupuesto	
I	Impuestos Directos	33.170 00
II	Impuestos indirectos	4.500 00
III	Casas y otros ingresos	31.666 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	142.995 00
V	Ingresos patrimoniales	96.304 00
VI	Extraordinario y de capital	0 00
VII	Orientables e imprevistos	29.865 00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>338.500 00</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los Gastos	338.500 00
	Importan los Ingresos	338.500 00
	Diferencia	0 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto aprobado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta

to la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Palomares

J. Morgado
Julian Monterrey
Luis



Acta de la Sesión Extraordinaria
Dia 5 de Febrero de 1967

Señores que asisten
Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales

Concejales ejercientes

- D. Gumersildo Caballero Freije
- D. Julian Monterrey Flores
- D. Francisco Morgado Ruiz
- D. Julian Mendosa Mendosa

Concejales que cesan

- D. Julian Monterrey Flores
- D. Gumersildo Caballero Freije
- D. Arnelino Bejarano Flores

Concejales elegidos

- D. Fermín Cortes Nieto
- D. Daniel Garcia Romero
- D. Joaquín Crespo González

Secretario Acctal.

D. Pilar Flores Carvajal

En San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día 5 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Previa convocatoria especial para este día y hora se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria destinada a la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta Villa, como consecuencia de la renovación trienal de sus tercios representativos efectuada en las Elecciones convocadas por Decreto de de de mil novecientos sesenta y siete a fuor del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico.
Presidente la sesión el Sr.
Alcalde de su funciones D Francisco
Palomino Palomo certificado del acto
el inscrito secretario.

Acto seguido y declarado abierto
el acto público, se procedió secre-
taria a la lectura del acta de la
sesión anterior y a la relación de
Señores asistentes a la misma, que
sin discusión y por unanimidad
quedo aprobado, en cuyo momento,
y a tenor del artículo 84 del citado
Reglamento, seran en sus cargos los
Concejales renovados.

De orden de la presidencia se
procedio a la lectura de los artí-
culos 126 y 127 de la Ley de Regla-
mento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico e Regi-
men Local y Decreto del Ministerio
de la Gobernación de 10 de Agosto de
1963 en relación con el Reglamen-
to que ya se dice, manifestandose
por el mismo que no siendo otro
el objeto de la convocatoria, debia
llevarse a cabo la constitución según
el orden establecido en las mismas
disposiciones y, en su consecuen-
cia, por el Secretario fueron he-
chos los nombres de los Concejales
electos por cada grupo, quedando
provisoriamente nombrados Con-
cejales los señores siguientes

GRUPO PRIMERO

Representación Familiar

D. Fermín Cortés Nieto

GRUPO SEGUNDO

D. Daniel García Romero

GRUPO TERCERO

D. Joaquín Crespo González

El Sr. Alcalde recibió de cada uno de los Señores Concejales señalados el juramento de fidelidad mencionado en el art. 10 del mismo Reglamento Municipal, modificado por el Decreto 2184/1963 de 10 de Agosto en esta forma. pronunciado por los mismos.

Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado.

El Sr. Presidente contestó: si así lo haceis Dios y España os lo premie y si no os lo demande.

Por el mismo orden y en cumplimiento del artículo 137 de la Ley de Régimen Local y Reglamento se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales que resultan sin falta legal los anteriormente proclamados electos.

Se declaró constituido definitivamente

este Ayuntamiento con el total de seis Sres. Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que habiendo usado de la facultad que se le confiere en el artículo 65 del texto de referencia, y a favor del párrafo 2.º del art. 88 del Reglamento, había sido designar Tenientes de Alcaldesa a los Concejales siguientes:

D. Francisco Palomino Palomo y S.

Practicando el anterior nombramiento y resultando del Censo General de Población que este Municipio Practicado el anterior tiene 1.002 habitantes de derecho si no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

Por el mismo Sr. Presidente y siguiendo de las normas de procedimiento para el buen funcionamiento de la corporación se procedió a la designación de las Comisiones informativas para la preparación y estudio de los asuntos del Ayuntamiento que dando integridad en la forma que sigue.

Comisión de Gobierno
Comisión de Hacienda
Comisión de Patria


D. Francisco Palomino Palomo y S.
Fernán Cortés Nieto

D. Francisco Morgado Ruiz y S.
Daniel García Romero

D. Julio Meudosa Meudosa y S.
Yoaquín Crespo González

Régimen de Sesión

Finalmente y con arreglo al número 1 del mismo artículo 88 del Reglamento y sus antecedentes legales, se acordó que la celebración de sesiones del Ayuntamiento se llevara a cabo en este orden. El Pleno una vez al mes, en día treinta a las ocho de las horas y después de acordar que de la presente Acta se extienda testimonio por duplicada, en la forma ordenada, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con atento oficio, el Sr. Alcalde, cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las once horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. - Siguen las firmas.



 Juan José Palencia

 Daniel Peña

 Joaquín Caspó

 Julián Martínez

 Fermín Cortés

 Julián

Sesión ordinaria

Día 19 Febrero 1.967.

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

„ Francisco Palomino Palomo

„ Julio Mendoza Mendoza

„ Joaquin Crespo Gonzalez

„ Daniel Garcia Romero

„ Francisco Morgado Garcia

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

„ Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las once horas y treinta minutos del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en las Casas Consistoriales, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado y asistencia del Secretario D. Manuel Martín

Gómez.

Apertura.

- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión una vez conocido el orden del día, da comienzo la misma.

Aprobación

acta anterior

- Seguidamente se da lectura por el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobación Li-

quidación 1966

- Dada lectura a liquidación de Presupuesto 1966, se aprueba la misma por unanimidad como se refleja en el Expediente.

Cuenta Valores

y del Patrimonio

- Dada cuenta de los Valores Independientes, presentada por el Depositario D. Pedro Garcia Romero la que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la cuenta de Caudales del Depositario del 4º Trimestre de 1966 se presta su aprobación por unanimidad.

Instalación In-

terven

Flores

- Por la Secretaria se da lectura a instalación que presenta D. Julian Monterrey Flores

solicitando parcela sobrante en la vía pública, lindera a una casa de su propiedad al sitio de Fuente Nueva de unos veintidós metros de ~~front~~ por el ancho que coge desde la Carretera, ascenso al pueblo a la pared medianera de vecinos D. Esteban Crespo Rana.

Comprendido este asunto en el orden del día de esta sesión, se deliberó sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de dicho terreno "Fuente Nueva", calificado de sobrante o no utilizable y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los Señores Concejales, por unanimidad se acordó que previo dictamen de la Secretaría, se instruya Expediente con la finalidad expresada.

A tal respecto y para la medición de los terrenos se designa una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Señores Concejales D. Francisco Palomino Palomo y D. Fermín Cortes Nieto.

Al propio tiempo se acuerda por unanimidad que para la valoración de los terrenos se aprecien los precios de 40 pts. metro cuadrado y de enajenarse hasta el arroyo 35 pts. metro cuadrado.

Que se anuncie la enajenación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobación. - Acto seguido se pone sobre la Mesa Padrón de el Expediente de que consta el Padrón Bene Ficiencia de la Beneficencia aprobándose el mismo por unanimidad todos y cada uno de los que allí se inscriben.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levau.

Landose la presente que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Julio
Fermin Cortes
Francisco Polanco
Luis



Acta de la Sesión Ordinaria Día 22 de Marzo 1967

- Señores Asistentes
- Presidente
D. Jose Muno Collado
- Vocales
- .. Fermin Cortes Nieto
 - .. Julio Mendoza Mendoza
 - .. Francisco Morgado Ruiz
 - .. Joaquin Crespo Gonzalez
 - .. Daniel Garcia Romero
- Secretario
Manuel Martin Gomez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y siete previamente convocados se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose

Muno Collado, los Señores Concejales anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión para la que habian sido previa y legalmente convocados.

Apertura. - Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se hizo conocer a los Señores reunidos que el objeto de la presente no es otro que oír la opinión de los componentes

de esta Corporación Municipal sobre acto a celebrar con motivo de la Fiesta Local Nuestra Señora Santísima Virgen de La Albuera; se inicia amplia deliberación sobre el particular, se discute ampliamente la cuestión y por unanimidad de todos se acuerda ofrecer una recepción lo más económica posible como agasajo a las Autoridades y Ferarquias, pasando a estos saludos a todas y cada una de las representaciones del Municipio.

Documentación - Padrón Municipal

- Se aprueba por unanimidad la rectificación al Padrón Municipal referida al 31 Diciembre de 1966 con relación al Censo de 1965, sus altas y bajas.

Padrón Vehículos Tracción Mecánica

- Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar el Padrón que regula la exacción de Impuesto Municipal del sobre circulación de Vehículos de 1967, de acuerdo con las Tarifas aprobadas por la Superioridad, exponiéndose al público por espacio de quince días.

Instancia

A continuación se lee instancia de Francisco Morgado Ruiz que solicita permiso de obra aprobándose la misma por unanimidad que liquide con arreglo a la Ordenanza.

Cierre

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signatures]
Francisco Gil
Francisco Pelomero

Acta Sesión Extraordinaria

Día 4 Septiembre 1967

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

— Francisco Palomino Palomo

— Fermín Cortes Nieto

— Francisco Morgado Ruiz

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Hérveda siendo las veinte ho-
ras del día cuatro de Septiembre
de mil novecientos sesenta y
siete, previamente convocados
se reúnen en el Salón de Ac-
tos del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
sé Muñoz Collado, los Señores

Concejales anotados al margen componentes de
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al
objeto de celebrar sesión para la que habían sido
previa y legalmente convocados.

Apertura. — Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se hizo
conocer a los Señores reunidos que el objeto
de la presente convocatoria es celebrar se-
sión, la fin de ir conociendo todo lo dis-
puesto en el proceso electoral en sus tres
facetas, de Representación Familiar; Repre-
sentrantes de los Ayuntamientos de la pro-
vincia mediante Procurador en Cortes y
Consejeros Nacionales del Movimiento.

Por el Sr. Alcalde se le hace ver que
la Corporación ha de estar interesada
principalmente en la de Procurador en Cortes
representante de los Ayuntamientos, mani-
festándose por el Sr. Alcalde que estará
atento a cumplir cuanto se disponga
por la Superioridad.

Cuenta General — Le somete al Pleno el examen y aprobación
Presupuestos 1966 en su caso de la Cuenta General Presupuestos
de 1966, Patrimonio y Valores Auxiliares del

Presupuesto, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter provisional de la del Presupuesto y definitiva de la del Patrimonio.

S/Situación Económica del Municipio. -

Por la Secretaría Intervención se da cuenta del Estado de Recaudación del Municipio que ascienden los ingresos en la fecha actual de ciento ochenta y dos mil trece pts setenta y nueve cts. del presupuesto ordinario y ciento setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho cuarenta y cinco cts. de Valores Auxiliares y de pagos que asciende a la suma de ciento setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos del presupuesto ordinario y de Valores Auxiliares a la suma de ochenta y dos mil cincuenta y dos pts setenta y tres céntimos.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las deudas que se van liquidando talos como las adeudadas a Fuerzas Electricas del Oeste. Intubuidad de Admon Local y a D. Sr. José Gonzales Guijo solo se le adeudan diez mil pesetas.

Al mismo tiempo se informa por la Secretaría Intervención se han liquidado a los Funcionarios Oficial y Alguacil, así como al jubilado se le tiene completamente el conveniente.

Instancias.

- Por la Secretaría se da cuenta de instancias presentadas por D. Francisco Morgado Ruiz y Francisco Porro Fajuelo en solicitud de permiso de obra siendo aprobadas las mismas por unanimidad y que

liquiden el impuesto de acuerdo con la Ordenanza aprobada.

Cuenta de Caudales de la Depositaria 1^o y 2^o Trimestre - Se da cuenta y aprueba por unanimidad la Cuenta de Caudales de la Depositaria del 1^o y 2^o Trimestre del año actual formulada por el Sr. Depositario D. Pedro Garcia Romero.

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantándose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

J. Muñoz

Juanas Palomino

F. Morgado Ruiz

Fermin Cortes Nieto

Julio Mendoza

Acta de la sesion del Dia 22 Sept 1967.

Señores Asistentes -
Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales

- Francisco Palomino Palomo
- Francisco Morgado Ruiz
- Fermin Cortes Nieto
- Daniel Garcia Romero
- Julio Mendoza Mendoza

Secretario Acc^{ta}
D^a Pilar Flores Carvajal

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa citación al efecto se reunen en el Local Salón del acto del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen componentes de la Comisión Gestora



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del

acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Instancia Porfirio Carreto Alvarez -

Se lee instancia del vecino anotado al margen que solicita permiso de ejercicio de industria de venta de despojos y despues de deliberada la cuestion se acuerda por unanimidad autorizarle, previo pago del impuesto de apertura de establecimiento, la venta de articulos que señala el epigrafe 1.144 F)

Instancia de Juan Muñoz Collado

Se lee instancia de Juan Muñoz Collado, solicitando permiso de obra, consistente en edificar vivienda de dos pisos y de unos diez metros aproximado de fachada, se aprueba por unanimidad previo pago del impuesto de acuerdo con la Ordenanza.

Instancias -

Se lee relación formada por el Alguacil municipal aprobándose todas según figuran en la misma y a pagar las cuotas que se le asigne.

Carta de D. A. Vero del Solar

A continuación se le escribe del Subjefe provincial del Movimiento que invita juradamente particular voluntario y personal a contribuir en el homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que dirige al Alcalde y Jefe Local del Movimiento contribuyendo voluntariamente los señores siguientes:

D. José Muñoz Collado	50 pts
" Francisco Palomino Palomo	25 "
" Daniel Garcia Romero	15 "
" Joaquín Crespo Gonzalez	10 "
" Pilar Flores Carrajal	5 "
D. Pedro Garcia Rumbero	105

Seire -


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antes de dar por terminada la sesión por el Sr. Alcalde se manifiesta a los señores

Concedales la petición verbal que le ha sido hecha por D. José Parajo Jhueros de un local en arrendamiento en el antiguo local del Ayuntamiento y por otro el Párroco D. Osvaldo Ordóñez Díaz que pide otro local en el mismo edificio con destino a Club, después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad cederlos en arrendamiento el Local que ocupó la Hermandad mediante una renta de cien pesetas mensuales y el local donde estuvo la Casa Comisarial y Escuela en la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales.

Cierre

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que forman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

 *José M...* *Francisco Palomares*
Alfonso... *Fernán...*
Julio...
Daniel... *Isaqui...*
Luis... *Filipa...*

Acta de la Sesión Día 6 Octubre 1967

37

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

» Francisco Palomino

» Daniel García Romero

» Julio Mendoza Mendoza

» Francisco Morgado Ruiz

» Joaquín Crespo González

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D^a Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Hér-
rida, a seis de Octubre de mil nove-
cientos sesenta y siete, se reunió en
sesión extraordinaria, convocada
con mas de 48 horas de anticipación
el Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Alcalde D. José Muñoz Collado
y con asistencia de los Concejales
anotados al margen actuando co-
mo Secretario D^a Pilar Flores Carra-
jal en su calidad de Oficial Admi-
nistrativo que lo es del Ayunta-
miento, por designación del Sr.

Alcalde, por tener el Titular que interviene
en el Ayuntamiento que lo es el Concejel propietario

Una vez abierta la sesión por el Presidente
se procedió a constituir la Mesa Electoral,
que quedó integrada por el Presidente el Se-
cretario que interviene y el Concejel D. Francis-
co Palomino Palomo como miembro de mayor e-
dad e inmediatamente se inició la votación
para elegir un Compromisario que, según
lo dispuesto en el Parrafo 2^o del Art^o 3^o del
Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde
designar a este Ayuntamiento por contar
con 1002 habitantes de derecho, según la ul-
tima renovación quinquenal del Padrón Munici-
pal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística

Ejecutada la votación en la forma prevista
en el n^o 2 del Art^o 6^o del Decreto antes citado, se
procedió al escrutinio de los votos que arrojó



el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: Siete.

Votos escrutados: Siete

Votos en blancos: Ningunos

Votos declarados nulos: Ningunos

Votos a favor de D. José Muñoz Collado: Seis

Votos a favor de D. Francisco Palomino Palomo: Uno

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisario al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma al Concejales que lo solicita, de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral, el Secretario y asistentes.



Guillermo Ferrnán Cort
F. Murgado, Jacquin Ocampo
Julio Mendosa Daniel Garcia
Francisco Palomino
Pilar Houe

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 18 Octubre 1967

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Francisco Palomino Palomo
el Garcia Romero

En la villa de San Pedro
de Mérida cuando eran
la veinte horas del día diez
y ocho de Octubre de mil no
vecientos sesenta y siete,

D. Julio Mendoza Mendoza
 ~ Joaquin Crespo Gonzalez
 ~ Francisco Morcago Ruiz
 ~ Fermin Cortés Nieto
 Secretario
 ~ Manuel Martín Gómez

previamente y en reglamentaria forma citados se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Illunzar Collado, los Señores Concejales que al margen quedan relacionados. Asisten la totalidad de los componentes.

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose comienzo a la sesión por lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Visita Inspección - Por la Presidencia se informa a los Señores Sr. Jefe del S. I. reunidos que el pasado día once recibió a visita de inspección al Jefe Provincial del Servicio, el que mediante un concienzudo y detenido examen de todo lo concerniente a la administración del Ayuntamiento informando a los reunidos que el Sr. Jefe del Servicio felicitó al Sr. Alcalde por la buena labor realizada y deshaogo que hoy tiene el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos la sugerencia que le hizo el Sr. Jefe del Servicio de que dado que la situación del Ayuntamiento había mejorado sensiblemente desde que la Secretaría Municipal era llevada en régimen de acumulación, por el ahorro que suponía los emolumentos del Secretario que la desempeña. Al mismo tiempo quería destacar que al igual que se hacía esta economía, se había aumentado considerablemente el trabajo del único funcionario de plantilla administrativo la Oficial D^{ña} Pilar Tous Carrajal por lo

cuál proponía al Pleno del Ayuntamiento le fuera concedida una gratificación a dicho funcionario por "dedicación" de acuerdo con el n.º 3 del Art.º 2.º de la Ley 108-1963 de Julio. Los reunidos después de breve deliberación acordaron por unanimidad conceder a dicho funcionario una gratificación de quinientas pesetas mensuales con efectos de 1.º de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, que devengará entre tanto subsista la situación de ser llevada la Secretaría Municipal en Régimen de Acumulación. Este acuerdo es tomado por la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal. -

Escrito de la
Diputación Terce-
ra de aguas

Dada lectura a escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, número 4.611/1.967 relacionado con la financiación del Presupuesto de Asesoramiento de aguas de esta localidad, citado Organismo comunica que la Diputación Provincial se propone a ejecutar en breve plazo y dentro del vigente Plan Bienal, donde se encuentra incluida la de esta localidad la obra de Captación, Conducción, Depósito y Fuentes con un Presupuesto de contrata de Un millón de pesetas.

Que la Corporación mediante acuerdo Plenario ha de comprometerse a aportar el 10% de referida contrata que asciende a la cantidad de Cien mil pesetas, se toma el asunto en consideración, se discute ampliamente sobre el particular y llegado a un común acuerdo por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aportar a referida obra el 10 por 100 interesados.

Nombramiento
Interino Inspecc-
tor Veterinario

Se leen oficios del Ayuntamiento de Villagonzalo que comunican de que con fecha 22 de Mayo tomó posesión como Titular Veterinario D. Antonio Bueno Peña, con carácter de interino en virtud de haber sido nombrado por la Jefatura Provincial de Sa-

modalidad con arreglo a lo que disponen los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 (B.O. del Estado de 9 Abril 1954) ante el cese de D. Rafael Galán Huedo con fecha 24 de Abril proximo pasado, dándose por enterados los Señores reunidos y quedando posesionado referido funcionario con caracter economico administrativo de fecha 22 de Mayo del año en curso.

Ruegos y preguntas

- Por la Presidencia se interesa de los Señores reunidos si tienen algo que alegar, y nada se manifiesta por los asistentes.

Cierre.

- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantandose e imprimiendose acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

José Muñoz

Francisco Gascón

Francisco Palomino

Fernando Cortés Nieto

F. Hidalgo

Julio Mendosa

Daniel García Romero

Luis

Acta de la sesión dia diez y nueve
Diciembre 1967

Concurrentes

Alcalde

D. José Muñoz Collado

Concejales

D. Francisco Palomino Palomo

D. Daniel García Romero

D. Cortés Nieto

En San Pedro de Heredia cuando eran las diez y nueve horas y treinta minutos del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y

D. Joaquín Crespo González
- Francisco Morgado Ruiz
- Julio Mendoza Mendoza
Secretario

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1968.

Apertura. - Abierta pública la sesión por el Sr. Presidente y, el infrascripto Secretario, del orden del mismo procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Memoria Pro-
rroga Presupues-
to 1967 para 1968

Seguidamente di lectura de la Memoria explicativa de la Presidencia y del dictamen de la Comisión de Hacienda por la que se somete al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1967 para 1968.

Después de breve deliberación y teniendo en cuenta las consideraciones que se hacen constar en la Memoria de la Presidencia, las circunstancias económicas de la Nación y las directrices del Gobierno, el Pleno de la Corporación Municipal considera debe prorrogarse el Presupuesto Municipal Ordinario de 1967 para 1968.


El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que sea expuesto al público en la forma ordinaria en el plazo de quince días la prórroga del Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad que



el Superavit que resulta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967 y los excesos de ingresos que se produzcan dentro del ejercicio de 1968 se incrementen las partidas del personal para la aplicación del régimen legal de quinquenios y del aplicable en materia de horas extraordinarias.

Cierre. - Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



 [Signature] [Signature] Cortés
 [Signature] [Signature] Mendoza
 [Signature] [Signature]

Sesión del Día 27 Enero 1967.

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Muñoz Collado

Concejales

.. Daniel García Romero

.. Fermín Cortés Nieto

.. Joaquín Crespo Gonzales

.. Francisco Morgado Ruiz

.. Julio Mendoza La Mendoza

Secretario

.. Manuel Martín Gómez

Con la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve del día veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y en reglamentaria forma se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado se reúnen los Señores

Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión

Acta. - Siendo la hora señalada el Sr. Presidente

declara abierto el acto, dándose lectura por el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Instancia de D. José Carreras Lamana

- Acto seguido y siguiendo el orden del día se da lectura de instancia que presenta el funcionario de Admon Local, subtitulado en el margen se relaciona por el que solicita, por haber señalado su residencia en esta, y de acuerdo con cuanto determina el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 (B.O. del Estado del 23 de Diciembre siguiente) derecho a la asistencia médico farmacéutica.

- El Ayuntamiento después de amplia deliberación acordó por unanimidad aprobar la solicitud y prestarle la asistencia médico farmacéutica necesaria, dando cuenta al Médico.

Inclusión en Padrón Beneficencia María no Gonzalez Montes.

- A continuación se da cuenta de instancia presentada por el vecino anotado en el margen que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta la avanzada edad y el desamparo en que se encuentra el interesado, se acuerda por unanimidad quede incluido en referido Padrón.

Baja Carro Vicente Escobar Paredes

- Se lee instancia del anotado en el margen que solicita baja del carro de su propiedad por no utilizarlo, aprobándose la misma a todos los efectos por unanimidad.

Instancia de Juan Martas Arias

- Seguidamente se lee instancia del vecino anotado en el margen solicitando apertura de un molino de pienso eléctrico, aprobándose la misma por unanimidad y que pague los impuestos correspondientes.

Revalorización pensión D. Mariano

- Por la Secretaria se da cuenta de escritos recibidos de la Dirección General de Admon Local Mutualidad de funcionarios, donde revalorizar

a la rinda del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vega González en varias ocasiones, haciendo una liquidación de atrasos de este Ayuntamiento de mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, y mensuales ciento tres, aprobándose todo ello por unanimidad

Cuentas de Depositaria de 1º, 2º y 3º 4º Trimestre 1967

- Dada lectura de la Cuenta de Depositaria de los cuatro trimestres del año son aprobadas las mismas al final de año con el siguiente resultado:

Ingresos totales	385.034'26	pts.
Pagos totales	315.178'95	-
Existencias para 1968	69.855'31	-

Aprobacion Liquidacion 1967

- El Sr Secretario procede a dar lectura de la liquidación del Presupuesto de 1967 formulada por el mismo, aprobándose la misma con el siguiente resultado:

Pendiente de cobro en 31-12-67	85.043'64	pts.
Existencias en 31-12-67	69.855'31	-
Suman	154.898'95	-
Pendiente de pagos en 31-12-67	33.748'72	-
Diferencia	121.150'23	-

Cuenta de Valores Auxiliares

- Dada lectura de Valores Auxiliares e Interdependientes del ejercicio de 1967 presentada por el Depositario D. Pedro Garcia Romo la que fué aprobada por unanimidad con el siguiente resultado.

Importan los Ingresos	95.759'02	pts.
los Gastos	89.142'61	-
Existencia en Caja en 31-12-67	6.616'41	-

Prorroga de Padrones 1967 para 1968

- Por el Sr Secretario Interventor se informa que dado a la Prorroga que se ha aprobado del Presupuesto de 1967 para 1968 debía prorrogarse los Padrones de Impuestos Municipales de 1967 para 1968, despues de

visto y examinados todos ellos se acuerda por unanimidad prorrogar los Padrones de Aleros y Canelones, Arbitrio de Urbana Rejas de pisos.

Se aprueban por unanimidad los nuevos padrones de Rodaje carros, bicicletas y Rustica segun se hace constar en los mismos.

Oficio Jefe del Servicio Inspeccion. -

Segundamente se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por el que interesa que se ajuste el acuerdo de la Prorroga del Presupuesto Ordinario de esta Corporacion para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho a la orden de 11 de Diciembre de 1967 (B. O. del C. n.º 30) de 18-12-1967 por la que se aprueban las instrucciones complementarias a la formacion de los Presupuestos y en especial que se de cumplimiento a lo ordenado en el Numero 1.º de la 7.ª Instruccion.


La Corporacion se da por enterada y teniendo a la vista dicho Boletin Oficial acuerda por unanimidad que figure en el Estado de Gastos como ultima partida del Concepto indeterminados del Capt. 7.º una Rubrica que diga: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios minimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes por la Ley de Regimen Local y Regimen Legal de quinquenio y horas extraordinarias de su personal, previa la autorizacion correspondiente de la Direccion General de Adm. Local.


Dicha partida se nutrirá con los excesos de ingresos que resulten al calcular el presupuesto con arreglo a citadas normas, y tendrá natura-

tesa de ampliación a efectos de recoger el superavit de la Liquidación que arroje el Presupuesto de 1967. y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a esta Corporación.

Dicho acuerdo fue tomado por unanimidad por los siete miembros componentes de la Corporación Municipal y por tanto con el Quorum legal.

Cierre. — Y no habiendo mas asuntos de que tratarse da por terminado el acto cuando eran las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico





 Julián Muñoz Collado Franco Pelero

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 19 Febrero 1968

Asistentes —
Presidente
 D. José Muñoz Collado
Vocales

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho previamente citados se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de ele-

bra sesión extraordinaria.

Apertura. - Siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Abastecimiento de aguas. - Por la Presidencia se expone a los Señores reunidos que dada la pobreza y situación económica del Ayuntamiento, que en modo alguno permite hacer desembolsos de clase alguno y el problema tan agudo como es el abastecimiento de aguas en esta localidad, los Señores Concejales por unanimidad acuerdan solicitar una subvención de cincuenta mil pesetas a fondo perdido y otras cincuenta mil como anticipo reintegrable en ocho años de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a fin de poder hacer la aportación del 10% en la obras de Captación, conducción, Depósitos y Fuentes, cuyo presupuesto ya se haya aprado, en un millón de pesetas, autorizando al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, para que formule la correspondiente instancia.

Expte Ampliación P. 1ª Clase. - Se pone sobre la Mesa el Expte de Ampliación de Prorroga de 1ª Clase instado por el mozo del Reemplazo de 1956 Antonio del Alto Juncos n.º 2 de referido Reemplazo como hijo de padre impedido para el trabajo.

La Corporación Municipal viendo que no han variado las circunstancias de pobreza de la familia del mozo, certificado de Médico que justifica la imposibilidad del padre al trabajo, declaración de los mozos que le siguen en su Reemplazo y demás preceptos legales que constan en el Expediente, acuer-

dan por unanimidad con-
 derarle con perfecto derecho
 a la Ampliación de Proorroga
 de incorporación a filas que
 solicita el mozo Antonio del Alto Jimenez.

Cierre. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se da por terminado el acto extendiéndose
 la presente que firman todos los asistentes
 de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature] Francisco Palomino

[Signature] Julio Mendoza

[Signature] Fermín Cortés

[Signature] Julio

Acta de la Sesión Extraordinaria
 Día 22 Abril 1968

Asistentes
 Presidente
 D. José Muñoz Collado
 Vocales
 " Julio Mendoza Mendoza
 " Daniel Garcia Romero
 " Francisco Palomino Palomo
 " Francisco Morgado Ruiz
 " Joaquin Crespo Gonzalez
 " Fermín Cortés Nieto
 Secretario
 " Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro
 de Alcoba cuando eran
 las veinte horas del día
 veinticuatro de Abril de
 mil novecientos sesenta
 y ocho, previamente cita-
 dos se reúnen en el Sa-
 lón de actos del Ayunta-
 miento, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José
 Muñoz Collado, los señores,

relacionados al margen que son los componen-
tes de la totalidad de la Corporación.

Apertura - Siendo la hora señalada por el Sr. Presi-
de se declara abierto el acto, dándose comien-
zo por lectura de la sesión anterior que por
unanimidad es aprobada y firmada.

Expediente
Suplemento
de Crédito

- Dada lectura por el Secretario al informe de la
Intervención así como de la Comisión de Fla-
cuidad, favorable al Suplemento de Crédito por
medio de Transferecia que afecta al Presupuesto
Ordinario del presente ejercicio. Con cargo al
Capítulo 7º Artº 2º Partida 7.2102 por un impor-
te de siete mil quinientas pesetas y que in-
crementaran la partida 1.1104 del Capº 1 Artº 1º
Concepto gratificación por dedicación al fiscal
Dº Pilar Flores Carvajal autorizada por la
Dirección General de Admon. Local en escrito de
fecha 27 No^{bre} de 1967, aprobándose el mismo
por unanimidad.

Al propio tiempo se acuerda se exponga
al público para oír reclamaciones.

Cuentas 1º^{tr}
Tri^{tr} Deposi-
taria.

Dada cuenta a la rendida por la Depo-
sitaria relativa al 1º^{tr} Tri^{tr} con el siguiente
resultado:

Ingreso en el Trimestre	114.784'00
Plagos " " " "	60.948'00
Existencias para el 2º	53.836'00

Agente

- Tambien se acuerda por unanimidad
aprobar la cuenta que rinde el Gestor
en Badajoz del 1º^{tr} Tri^{tr}.

Instancia -

Se leen instancias que formulan los ve-
cinos Dº Gerardo Aparicio Roble que solicita
la Baja de la bicicleta que posea por ha-
berse quedado sin ella, y enterados los reg-
nidos, aprouban la misma por unanimidad.

Se lee instancia de D Estadio Garcia Sierra por el que solicita terreno sobrante en egidos a las fraseras de casa propiedad de sus padres de la ha pasado a ser propietario acordandose por unanimidad de darle hasta el arroyo, como ya se hizo gratuitamente a otros vecinos, a fin de evitar rinconadas en la via publica.

Cierre . - Y no habiendo mas asuntos de que tratar y cuando eran las veintiuna horas se da por terminado el acto por el Sr. Presidente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifica

[Red circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MERIDA]

[Signature]
[Signature: Pauld Jauer]
[Signature: Fermin Cortes]
[Signature: Joaquin Crespo]
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria
 Dia 11 Julio 1968

- Asistentes —
 Presidente
 D. José Muñoz Collado
 Vocales
 " Fermin Cortes Nieto
 " Joaquin Crespo Gonzalez
 " Daniel Garcia Romero
 " Francisco Morgado Ruiz
 " Francisco Palomino Palomo
 " Julio Mendoza Mendoza
 Secretario
 " Manuel Martin Gomez

En la villa de San Pedro de Merida cuando eran las veinte treinta en primera convocatoria, del dia once de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Sr.

Apertura

nores relacionados al margen que son el total de miembros que componen la Corporación - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose comienzo por lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Expte de Su-
plemento de
Crédito

- Se da cuenta que habiendo permanecido expuesto al público el Expte de transferencia de Crédito, no se han formulado reclamaciones algunas en contra del mismo y se acuerda por unanimidad se remita a la Superioridad para su aprobación, por un importe de siete mil quinientas pesetas.

Cuenta General
Presupuesto de
1967

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto de 1967, la del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto; una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, la del Presupuesto y definitiva del Patrimonio Municipal.

Cierre

- Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto cuando era las veintiuna horas del día extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretarios Certifico.



[Signature]

[Signature]
Francisco Gómez

[Signature]
Daniel Ferrer

Acta de la Sesión Extraordinaria Día 8 Agosto de 1968



Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Francisco Palomino Palomo

.. Daniel García Romero

.. Fermín Cortés Nieto

.. Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Hi-
rida cuando eran las veinte horas
del día ocho de Agosto de mil no-
vecientos sesenta y ocho, se reu-
nen en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado
los señores relacionados al margen que
son el total de miembros que componen
la Corporación.

Apertura - Siendo la hora señalada
por el Presidente se declara abierto el acto
dándose lectura por el secretario del acta
de la anterior que por unanimidad es apro-
bada y firmada.

S/Arriendo Is-
la de Molino
y Argueta

Dada cuenta de la memoria propuesta del
Sr. Secretario, relativo al arriendo de las fincas
"Isla de Molino y Argueta" cuyo arriendo se
tenia prorrogado a la Junta si alguna
de las partes no avisaban con tres meses de an-
telación, según se indica en referida propues-
ta se acordó con arreglo al Art. 75 del Re-
glamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, y de
mayor preceptos legales y de aplicación se
instaura Expte para nuevo arriendo de
los aludidos predios mediante subasta,
quedando autorizada la Alcaldia para la per-
secución de todas las diligencias relativas al
caso, siendo su duración de tres años agrícolas.

Cuenta 2.^a
Tritro Deposita

Dada cuenta a la rendida por la Depositaria
relativa al 2.º Expte con el siguiente resultado,
aprobándose la misma por unanimidad.

Ingresos en el Bimestre	69.909'00 pbs.
Pagos	67.081'00 -
Diferencia	2.828'00 ..
Existencias Eritre anterior	53.836'00
<u>Total existencias</u>	<u>56.664'00</u>

S/Componentes
Mes Subasta

- Acto seguido se trata sobre que en habran de componer la Mesa para la subasta de la finca "Faja de Molinos y Aguita" y despues de amplia deliberacion se acuerda la constitucion de D. Jose Illuon Collado como Presidente y los Vocales D. Joaquin Crespo y D. Francisco Murgado Ruiz interviniendo como Secretario el que lo es del Ayuntamiento

Escrito sobre reversion del Solar sobrante Cuartel G^a Civil

- Se lee escrito de la Seccion del Patrimonio del Estado escrito n^o 003895 de fecha 12-7-68 sobre si el Ayuntamiento esta dispuesto a efectuar gastos de Escritura y otros para la reversion del terreno sobrante en la Construcion del Cuartel de la G^a Civil acordandose por unanimidad que se conteste en sentido afirmativo.

Instancias

- Se aprueban instancias presentada por D. Anastasio Illuon Morcillo solicitando baja a todos los impuestos que gravan las bicicletas por ausentarse de la localidad y la de construcciones de cuadra y pajar presentada por D. Francisco Ruiz Alvarez.

S/Adquisicion Bancos en la Plaza de Espana

- Por el Sr. Alcalde se expone a los S^{nos}. reunidos que existiendo consignacion en Presupuesto para destinar a vias publicas, reparacion y embellecimiento de las mismas, hace observar lo deteriorada

que se encuentra la rinconada de la Plaza
 frente a la fachada del Sr. Termin Cortes
 to, con motivo de las obras de reparación de
 las Escuelas Nacionales, y que al propio
 tiempo los Bancos que existen en la mis-
 ma se encuentran destruidos, acordándose
 por unanimidad de los reunidos que se lleve
 a cabo referida reparación y se autori-
 za al Sr. Alcalde para que gestione la
 adquisición de bancos metálicos

Cierre

- Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se da por terminado el acto
 extendiéndose la presente que forman
 todos los Señores asistentes de todo
 lo cual como Secretario Certifico



Ju. María
 Francisco Palomino
 Daniel Ferrer
 Fernando Cortes
 F. Horgado
 Joaquín Grajo
 Lullis

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 12 Diciembre de 1968

Señores que asisten -

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- Daniel García Romero
- Fermin Cortés Nieto
- Francisco Morgado Ruiz
- Joaquín Crespo González

Secretario

Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y ocho horas y treinta minutos, previamente citados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los señores relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal. Dejan de asis-

tir sin justificar su imposibilidad de hacerlo los señores Concejales D. Julio Mendoza y D. Francisco Palomino Palomo.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto dándose lectura por el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Circular nº 91 del Servicio P. de I. y Asesoramiento que publica el B.O. de la provincia nº 277 de fecha 7 de Diciembre de 1968 en relación con las instrucciones para cumplimentar el Estado de Clasificación del Personal (Modelo nº 1) interesa su cumplimiento de La Corporación da su conformidad a los datos contenidos en la ficha nº 1 y prefiere las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.

S/D de. - Por el Sr. Alcalde se expone a los señores sa

nidos la buena aptitud que observa el nuevo dueño de la finca "La Oliva" del término municipal de Guareña, D. José Díaz de Cerán en varias entrevistas que ha tenido con referido Sr. al plantearle el asunto que este Ayuntamiento tiene pendiente de destino de entre referida finca y término con la de "Isla de Molinos y Arguita" propiedad de este Ayuntamiento, dándose el Pleno de esta Corporación por enterado y autorizando al Sr. Alcalde para que en unión del Concejal Sr. D. Fermín Cortés Nieto puedan entrevistarse de nuevo con el Sr. Díaz de Cerán y con algunos otros vecinos y conocedores del terreno para que se pongan puntos o señales por donde va la linder.

Escrito Patronato Universidad

- Acto seguido se lee escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente del Patronato de la Universidad en Badajoz de fecha 13 de Noviembre anterior donde recuerda el compromiso que hizo la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1964, acordándose por unanimidad una vez discutido el asunto aportar la cantidad de tres mil pesetas anunciándose por escrito la transferencia.

Escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil

Se lee escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre adquisición de un libro sobre "La Movilización Militar" acordándose pedir un libro y comunicarle al Sr. Gobernador Civil se ha adquirido o hecho el pedido toda vez que su valor es de 35 pb.

Adjudicación de finca Isla de Molinos y Arguita

- Acto seguido se da cuenta de la adjudicación efectuada en subasta de la finca "Isla de Molinos y Arguita" por años



a D. José Díaz de Cerán, propietario de la finca "La Oliva" del término municipal de Guareña aprobándose definitivamente tal adjudicación por la Corporación Municipal

Cuenta 3^{er} Trimestre
Depositaria

Dada cuenta a la rendida por el Sr. Depositario relativa al 3^{er} Trimestre de 1968 se aprueba la misma por unanimidad con el siguiente resultado:

Ingresos durante el Trimestre	164.741'00 pbs.
Pagos	81.393'00 -
Diferencia	83.348'00 -
Existencias Trimestre anterior	56.664'00 -
Existencia en Caja	140.012'00 -

Cierre

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que forman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico

Ju. M.
David Sanz
José María Coto
F. Alargado
Joaquín Guezp
Luis

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 8 Enero 1969

48

En San Pedro de Idrovia a
ocho de Enero de mil novecientos
sesenta y nueve, se reunió en
Sesión Extraordinaria, convo-
cada con más de 48 horas de
anticipación, el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Alcalde
D. José Illuón Collado, y con a-
sistencia de los Concejales rela-
cionados al margen actuando

D.ª Pilar Flores Carrajal Oficial A.º de
este Ayuntamiento por tener el propleta-
rio que interviene en otros Ayunta por
agrupación y acumulación con Alconchel.

Una vez abierta la sesión por el Presi-
dente, se procedió a constituir la Mesa Elec-
toral que quedó integrada por el Presidente
y el Secretario Accidental que interviene
y el Concejales D. Francisco Palomino Palomino,
como miembro de mayor edad e inmedia-
tamente se inició la votación para elegir
un Compromisario, que según lo dispuesto
en el Parágrafo 2.º del Art.º 3.º del Decreto 2139
de 1967 del 19 de Agosto, corresponde designar
a este Ayuntamiento por constar de 1002
habitantes de derecho, según la última re-
novación quinquenal del Padrón Municipal
aprobado por el Instituto Nacional de Estadis-
tica

Efectuada la votación prevista en el n.º 2 del
Art.º 6.º del Decreto antes citado se procedió
al escrutinio de los votos que arrojó el re-

quiente resultado:

Concejales asistentes a la reunion: Siete

Votos escrutados Siete

Votos en blanco Ninguno

Votos declarados nulos Ninguno

Votos a favor de D. José Muñoz Collado

Votos a favor de D. _____

Votos a favor de D. _____

Votos a favor de D. _____

Visto el resultado del escrutinio, se proclamo Compromisario a D. José Muñoz Collado

por haber obtenido mayor numero de votos, ordenandose extender el presente acta por duplicado y entregar la certificacion de la misma al Concejale referida

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario Acord certifico.

José Muñoz

Francisco Palomino

García Peris

Jesús Castro

Margado

Joaquín Crespo

Pilar Flores



Sesión Extraordinaria

49

Día 8 de Enero 1969

Concurrentes

- Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Collado
Tente Alcalde
.. Francisco Palomino Palomo
.. Ses. Concejales
D. Fermín Cortés Nieto
.. Julio Mendoza Mendoza
.. Joaquín Crespo González
.. Francisco Morgado Ruiz
.. Daniel García Romero
.. Secretario Acta
D^a Pilar Flores Carrajal

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa cuando eran las diez y nueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente convocados, y notificados en forma el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado en segunda convocatoria, los señores

expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asistencia - Asisten la totalidad de los componentes de la Corporación.

Apertura - Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declara abierto el acto.

Acta anterior - Dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Cuenta Caudales - Se aprobó la Cuenta Anual de Caudales 1968 por unanimidad.

Instancia - Acto seguido se aprobaron Baja de Carros de la propiedad de D. Teodoro Crespo González y D. Esteban Crespo Ramos, que solicitan la misma por haber adquirido un Tracto que deberá figurar como Alta a nombre de Teodoro, Joaquín y Antonio Crespo González. Se aprobó instancia de Juan Madrugallo.

gollon, que solicita un trozo sobrante en la via publica o terreno conocido por "Egidos" la parte que linda con Francisco Porro Lopez, previo pago de cien pesetas, como valor asignado por la unanimidad de los reunidos

S/ Escrito del Ministerio de la Corporación

- Se lee escrito del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Diciembre n.º 1.921 interesando el cumplimiento del escrito de fecha 27 de Mayo sobre la enajenación de una parcela sobrante en la via publica, la Corporación queda enterada y se acuerda abrir nuevo Expte de acuerdo en un todo con mentado escrito de fecha 27 de Mayo del año anterior, en proxima sesion se traerán las diligencias de acuerdo con lo legislado.

No tomar en consideración instancia de Maria Ruiz Alvarez

- Se acuerda no tomar en consideración la instancia presentada por el vecino Silvestre Romero Sanchez, ante la incorrección y falta de respeto con que lo hizo, por lo que solicita su esposa Maria Ruiz Alvarez, permiso de apertura de Industria de Churrros y similares, y al propio tiempo, por no presentarla a tiempo.

Cierre.

- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantando la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Juan Martín

Francisco Palomares

Joaquín Crespo

Sebastián Ferrer

Fernán Cortés

Julio Mendosa

P. Hidalgo

Julio

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 25 Enero 1969

50

Concurrentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Daniel García Romero

.. Julio Mendoza Mendoza

.. Francisco Morcillo Ruiz

.. Joaquín Crespo González

.. Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de San Pedro de Merida a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Muñoz Collado en primera con-

vocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Apertura - Siendo la hora de las diez y nueve horas y treinta minutos; la Presidencia declaró abierto el acto.

Ante-Proyecto de Presupuesto 1969 - Dióse lectura del acta, de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada por los reunidos.

El Sr. Secretario Interventor en cumplimiento al Art. 185 del Reglamento de Hacienda Locales, 159 de Funcionarios, vigentes, presenta confeccionado Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 1969. Este documento en el Estado de Ingresos está cifrado en pesetas igual que el de Gastos.

En este documento se introducen modifi-

caones tanto en Ingreso como en Gastos, en ingresos se aumentan los que a su juicio podrían producir mayor rendimiento. Se dan de baja aquellas cantidades que no puedan realizarse en Ingresos y Gastos; se aumentan la que necesario y forzoso es, y son bajas, las que pueden ser anuladas.

Las modificaciones son las que seguidamente se indican.

INGRESOS: Presupuesto de 1968

Aumentos de 1969 _____

Suman _____

Bajas para 1969 _____

Anteproyecto 1969 _____

GASTOS:

Presupuesto 1968

Aumentos de 1969 _____

Suman _____

Bajas para 1969 _____

Anteproyecto de 1969 _____

3^{er} Quinquenio
Alguacil

- Se lee instancia del Alguacil D. Benjamín Sanchez Labado don de pide el reconocimiento del 3^{er} Quinquenio, quedando aprobado por unanimidad de los reunidos.

Telegrama a
Gobernador
Civil

- Se da cuenta de un telegrama de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a la publicación del Decreto Ley estableciendo el estado de excepción en todo territorio nacional para evitar disturbios estudiantiles y mantener la paz que disputamos. La Corporación rechazó por enterada acordando por unanimidad que con este motivo se dirijan telegramas al Jefe del Estado y Presidencia del

Gobierno reiterando adhesión incondicional con motivo de las medidas tomadas.

Autorización - Acto seguido se lee instancia de María Ruiz Industria de Alvarez que solicita autorización para ejercer Churrería. Hacer la Industria de Churrería y Similares. Ruiz Alva. acordándose por unanimidad concederse autorización por lo que a Churrería se refiere.

Arriendo kiosco - Pliego de condiciones Dada lectura al Pliego de Condiciones redactado para el arriendo del kiosco sito en la Plaza de España cuyas condiciones han sido acordadas previamente por la Corporación municipal y que son las que a continuación se expresan que dan aprobadas por unanimidad.

PRIMERA - El contrato de arriendo se formalizará por el sistema de pliegos cerrados de acuerdo con el Art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

SEGUNDA - Se invitará a vecindario en general y a los Industriales directamente a fin de que puedan intervenir en referida subasta solicitando la explotación de citado kiosco expresando con la mayor claridad la aceptación de las condiciones que siguen.

TERCERA - El contrato constará de la duración de cuatro años que comenzará a regir el Miércoles Santo de 1969 para terminar el Miércoles Santo de 1973.

CUARTA - El precio o renta anual se estipula en cinco mil quinientas pesetas, como tipo de licitación y la que se ofrezca si esta cantidad resultara beneficiada, que se harán efectivas la mitad del pago del importe del re.



mate en el mes de Marzo proximo y la otra mitad en el mes de Octubre como segun do plazo cada uno de los años que laborea el mismo.

Si resultaran dos iguales, decidira la Mesa por aquel que considere de mayor garantia teniendo preferencia si fuera el que lo pide.

QUINTA. - Las personas que no tengan garantia economica, es decir bienes a su nombre lo avalaran sus padres, si se trata de personas que no sean Industriales.

SEXTA. - El adjudicatario queda facultado para usar de la Plaza en aquellas ocasiones que por parte del Ayuntamiento no se tenga que utilizar.

Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Presidente se manifiesta a los Señores reunidos si tienen algo que alegar y nada se manifiesta por los asistentes.

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantandose la presente que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Ju' Mims

Jesum Coste

Salvador Garcia

Julio Mendosa

Francisco Palomino

F. Horgado

Lulu

Sesion Extraordinaria

Dia 6 de Marzo de 1969

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Daniel Garcia Roman

Francisco Palomino Palomo

Francisco Morgado Ruiz

Femin Cortes Nieto

Secretario

D. Manuel Martin Gomez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve

Debidamente convocados y notificados en forma del orden de día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz Collado en primera convocatoria, los Señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar

sesion extraordinaria y publica.

Asistencia. - Asisten a este acto cuatro Concejales, que firman, dejando de hacerlo los Señores D. Julio Mendosa, Mendosa y Joaquín Crespo Gonzalez sin causa justificada.

Apertura. - Siendo la hora señalada de las diez y nueve la Presidencia declara abierto el acto.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Telegrama Sr. Gobernador - Se da cuenta de telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil, invitando a aceptación de las entradas al acto de comida Benéfica para la obra social de la villa de Humilde. Recordándose por unanimidad se acepten y paguen por cuenta del Ayuntamiento como aportación por considerar que se trata de un pueblo pobre y que a

Aprobación
Liquidación
1968 y Estadística

nadie le puede interesar
- El Sr. Secretario procede a dar lectura de la liquidación del Presupuesto de 1968 formulada por el mismo aprobándose la misma por unanimidad con el siguiente resultado:

Pendiente de cobro en 31-12-68	38.601
Existencias el 31-12-68	155.234
Suman	193.835
Pendiente de Pago el 31-12-68	18.558
Diferencia	175.277

A continuación se leen por el Sr. Secretario los impresos redactados de la Estadística de Organización y Servicios de esta Entidad correspondiente al año 1968 Modelos E.L.S. 5-238 y 9, aprobándose por unanimidad por todos los señores reunidos, como aparecen redactados y obra sus copias en el Expediente que obra archivado en este Ayuntamiento.

Valores Auxiliares

- Dada lectura de los Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1968 presentada por el Depositario D. Pedro Garcia Romero la que fue aprobada por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencias en el ejercicio anterior	6.616
Ingresos en el ejercicio	75.946
Suman	82.562
Pagos en el ejercicio	75.345
Existencias: Saldo a cta. nueva	11.217

S/ Kiosco

- A continuación se conoce el edicto aparecido en el Boletín Oficial de la provincia del día 28 de Febrero, resultando que los veinte



días contados a su publicación cumple el próximo día 20 de Marzo para el finiendo del finicio, acordandose se proceda a la apertura de pliego cerrado el día 21 a las doce horas del día

Se toma en consideración que Concejales habrán de intervenir en constituir la Mesa para el concurso subasta y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad sea como Presidente el Alcalde D. José Muñoz Collado, y como vocales sean los Señores Concejales D. Fermín Cortés Nieto y D. Daniel García Romero

Fiesta Patrona. - Se trata a continuación sobre actos a celebrar con motivo de la Patrona Santísima Virgen de La Albuera acordandose por unanimidad sean los mismos actos que años anteriores.

Suscripción Revista "Ciudad de San Juan de Dios" - Por la presidencia se expone a los Señores reunidos se ha recibido un escrito invitando al Ayuntamiento a suscribirse a la Revista "Ciudad de San Juan de Dios" obra magna en favor de los paralticos acordandose por unanimidad se suscriba el Ayuntamiento con la aportación de Doscientas cincuenta pesetas

Ruegos y preguntas - Por la presidencia se interesa de los Señores reunidos si tienen algo que alegar no contestandose nada por los reunidos.

Cierre - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantandose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
 José Muñoz Collado
 Daniel García Romero
 Fermín Cortés Nieto

Sesión Extraordinaria

Día 27 de Mayo de 1969

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Julio Mendoza Mendoza

.. Fermin Cortes Nieto

.. Daniel Garcia Romero

.. Francisco Morgado Ruiz

.. Francisco Palomino Palomo

Secretario

.. Manuel Martin Gomez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado en

primera convocatoria, los Señores expresados al margen, no asistiendo a este acto el Concejal Joaquín Crespo Gonzalez, sin justificar su imposibilidad de asistir, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Apertura. - Siendo la hora de las veinte la Presidencia declara abierto el acto.

Aprobación de la anterior. - A continuación se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Estado general de necesidades. - Por el Sr. Secretario se dio cuenta a los Señores reunidos del cumplimiento de escufo del Excm. Sr. Gobernador Civil - Presidente de los Servicios Técnicos del estado de necesidades de obras en general, por escala de preferencia, y servicios de interés local aprobándose todo ello por unanimidad.

Arendamiento Kiosco. - Se da cuenta de la adjudicación provincial que se ha hecho del arrendamiento del Kiosco sito en la Plaza de España propiedad de este municipio al vecino D. Francisco Forro

Pajuelo por el precio de cinco mil quinientas
 diez pesetas, aprobándose por unanimidad
 y definitiva referida adjudicación y que
 se formule el correspondiente contrato.
 - Se da cuenta de escrito que dirige la
 Jefatura Provincial de Falange intere-
 sando suscripción a la Revista por un impo-
 ste de cien pesetas anuales. El
 Presidente trae a la consideración de la Cor-
 poración por carecer de fondos la Jefatu-
 ra, y que considera una conveniencia con-
 tribuir a la labor de los Organismos Su-
 periores, toda vez que los núcleos peque-
 ños son los mas necesarios de ayuda y
 debemos de ayudar para que nos ayude.
 Después de amplia deliberación se acuerda
 por unanimidad hacer la suscripción del
 Ayuntamiento a nombre del mismo.

Suscripción
 Familia Española

Escuela de
 Parvulos.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Señores
 reunidos las gestiones que se vienen ha-
 ciendo para la creación de una ESCUELA
 DE PARVULOS y SALA DE PROYECCION
 informándose que se ha propuesto re-
 rectificar los locales existentes y en la tres
 Escuelas que figuran unidas se acondicio-
 na la de Parvulos reduciendola en medidas

Cierre.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se da por terminado el acto
 levantándose la presente que firman
 todos los Señores asistentes de todo lo
 en q. como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 J. Muñoz
 Daniel J. ...
 J. ...
 ...

Acta de la Sesión de la Corporación Día 5 Julio 1969

En la villa de San Pedro de Abadía cuando eran las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, con asistencia de mi el Secretario que la suscribe, habiéndose excusado, por causa justificada a juicio de la Presidencia, los también se expresan al margen.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de la circular n.º 115 que publica el B.O. de la provincia de 29 de Abril último pasado, del Gobierno Civil por la que se dan instrucciones sobre remisión de las actas en el plazo de tres días de celebrarse la sesión, de lo que se dan por enterados los reunidos.

Seguidamente se da lectura de una carta del Diputado Provincial D. Pedro Prieto en la que hace referencia al premio concedido por la Excm.ª Diputación Provincial, a la Agrupación Escolar de este Municipio a la que se le ha concedido el Premio número uno. La Corporación tomó acuerdo de que se felicitase a los Señores Maestros que han hecho mérito a



este premio y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por ello. Seguidamente se acordó que se compraran caramelos a los niños de regalos y se adquiriera para las Escuelas una Librería para servicios de las mismas para lo cual se faculta al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para su adquisición.

Se lee instancia presentada por D. Julián Sierra Camacho que solicita sacar agua de la Fuente Nueva una vez a la semana para su Industria de Panadería, con un motor. La Corporación después de breve deliberación se acordó por unanimidad dar autorización con carácter provisional para que una vez a la semana pueda sacar agua de dicha fuente con un motor para su servicio condicionado a que no se cause el menor trastorno al servicio de abastecimiento de aguas al vecindario, haciéndole constar que tan pronto como se produzcan quejas se retirará esta autorización.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de D. Antonio Delgado Picoy Maestro Nacional con ejercicio en esta localidad por la que se solicita hacer una cochera por su frente en terreno del Ayuntamiento junto a la fachada de la Vivienda de los Maestros. La Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad acceder a dicha petición por no haber perjuicio en ello y afectar a los terrenos destinados a Vivienda de los Maestros.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que se limpien como de costumbre

las fuentes publicas

Seguidamente se dió lectura de la Cuenta Trimestral del Primer Trimestre de la Diputación que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura unilateralmente de todos los Mandamientos de Ingresos efectuados durante el mes de Junio que ascienden los Ingresos a cuarenta mil ciento veinticuatro pesetas y los pagos a cuarenta y una mil trescientas ochenta y siete pesetas con una existencia en Caja del Presupuesto Ordinario de noventa y tres mil ochocientas catorce pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion siendo las veintidos horas y veinte minutos, y de ella este acta que fué autorizada por todos los reunidos de lo que yo el Secretario certifico.



Ju. Martín

Juan Martín
Francisco Palomino

José María Calle

F. Moragas

Acta

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 29 Julio 1969

56

Señores que asisten

Presidente

- 1) José Muñoz Collado
Vocales Asistentes
Francisco Palomino Talomo
Fermín Cortés Nieto
Daniel García Romero
Julio Mendoza Mendoza
Francisco Morgado Ruiz

No asisten

- Joaquín Crespo González
Secretario Acta
D^a Pilar Flores Carraja

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando eran las veintinueve hora del día veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, previamente convocados se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se relacionan, habiéndose excusado, por causa justificada a juicio de la Presidencia, los Señores [nombres] también así se expresan al margen

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura por el Secretario que interviene del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobado y firmada.

Mensajes
Cursado a su
Ex^o el Jefe del
Estado. -

Por la Presidencia se hizo conocer a los Señores concejales que habiendo recibido telegrama con fecha 24 del presente mes a las diez de la noche de referido día del Excm^o Sr. Gobernador Civil de la provincia donde se daba la consigna correspondiente en los tramites a seguir. A este respecto el Sr. Presidente informa a los reunidos ha cursado los siguientes telegramas:
AL JEFE DEL ESTADO. - "Alcalde en representación de la Corporación, funcionarios y pueblo que represento, sentimientos inquebrantable adhesión y fervor entusiástico ante nombramiento Rey y Príncipe D. Juan Carlos de Borbón y Borbón noble y acertada idea de su Excelencia. ¡Arriba España! ¡Viva Franco!"

Los Señores reunidos se dan por enterado
AL PRINCIPE DE ESPAÑA D. SUAN CARLOS DE BORBON
"Enhorabuena por su gran triunfo, deseole en
nombre propio, Corporación, funcionarios y pue-
blo que represento, feliz acierto en su cometido.
¡Arriba España!"

Se aprueba en un todo por unanimidad los
mensajes cursados por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de telegrama
recibido en el día de hoy de la Jefatura del Es-
tado cuyo texto es como sigue: "Su Excelencia
Jefe Estado y Generalísimo agradece su ama-
ble telegrama de adhesión y le envia su
afectuoso saludo extensivo a la Corpora-
ción Municipal y vecindario. - Saludole."

Cuenta 2º Tri-
mestre de la
Depositaria

Seguidamente se da cuenta de la Cuenta li-
quidación de Caudales de la Depositaria co-
rrespondiente al 2º Trimestre del año en curso
cuyos ingresos y pagos son del detalle si-
guiente:

	Pesetas
Existencias en fin del Tri ^{me} anterior	157.026
Ingresos	155.865
Suman	312.891
Pagos realizados durante referido Tr ^{me}	219.077
Existencias para el Tri ^{me} siguiente	93.514

La Corporación acuerda por unanimidad
aprobar referida Cuenta de Caudales.

Asuntos Varios

Por el Presidente se da cuenta a los Seño-
res reunidos haber sancionado a varios
menores por daños causados en la techumbre
de la vivienda de los Maestros por un importe
total de Trescientas pesetas, los reunidos se dan
por enterados.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcal-
de a los reunidos que de la Comisión Delega-

da de Tráfico se ha recibido el siguiente escrito:
 Por esta Comisión Delegada de Tráfico de los Ser-
 vicios Técnicos se acordó informar desfavorable-
 mente la petición de licencia para Auto-Taxi
 hecha por el vecino de esta localidad que al dor-
 so se reseña, por exceso de vehículos de S.P. en ese
 Plaza. - Dios guarde a V.S. muchos años. - El Secre-
 tario de la Comisión P.D. - Illegible - Dorso que
 se cita. - Porfirio Carrero Álvarez."

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se da por terminado el acto, cuando eran las
 veintidos horas, extendiéndose la presente que fir-
 man todos los asistentes de todo lo cual como se-
 cretario certifico.



José Muñoz Collado
Fernán Cortés Nieto
Francisco Palomino Palomo
Daniel García Romero
Soaguin Crespo González
Julio Mendoza Mendoza
Martín Gómez

Acta de la Sesión Ext.^a
 Día 30 Octubre 1969

— Señores que asisten —

Presidente
 D. José Muñoz Collado
Vocales
 Fermin Cortés Nieto
 Francisco Palomino Palomo
 Daniel García Romero
 Soaguin Crespo González
 Julio Mendoza Mendoza
Secretario
 Manuel Martín Gómez

En la villa de San
 Pedro de Mérida cuando
 eran las diez y cinco
 minutos del día
 treinta de Octubre
 de mil novecientos
 sesenta y nueve;
 previamente convo-
 cados se reunen ba-

jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan excusando en su asistencia, con causas justificadas los señores que al margen se consignan.

Apertura.- Seguidamente se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos, que el objeto de esta sesión de acuerdo con el orden de la convocatoria, era informar del resultado de las gestiones realizadas en la última visita hecha a Badajoz, relacionada con las obras de abastecimiento de aguas.

Dijo que se había entrevistado con el Sr. Ingeniero Encargado de Vías y Obras quien le había informado, que había la posibilidad de hacer la petición para terminar estas obras de dos formas: solicitando hacer una 2ª Fase consistente en efectuar el Depósito elevado y conducción al pueblo para una Fuente Pública cuyo proyecto y Presupuesto es aproximadamente de un millón de pesetas. Segunda, solicitar que se hagan la totalidad de las obras consistente en, además de lo que anteriormente se exponen hacer la distribución domiciliaria con el correspondiente alcantarillado, en este caso el Presupuesto aproximado serían de tres millones de pesetas.

La Corporación después de breve debate.

ración acordó por unanimidad se rebite la realización de Segunda y Tercera Fase, es decir, hacer las gestiones oportunas para que se lleven a efecto la totalidad de las Obras por considerarse muy necesarias, y además, que ya llevamos mucho tiempo hablando de estas Obras sin que se vea una pronte y total realización, siendo de tanta necesidad.

Los reunidos quedaron informados que el Ayuntamiento tiene que aportar el 25% del importe total de la Obra, acordándose en principio, hacer todas las gestiones necesarias para su financiación, incluso recurrir a Contribuciones Especiales, anticipos reintegrables o préstamos con el Banco de Crédito Local si necesario fuere, dado que se considera del máximo interés y necesidad proveer de agua corriente a todo el vecindario.

Seguidamente, teniendo en cuenta que las Obras de Abastecimiento de Aguas importan aproximadamente cuatro millones de pesetas, siendo el 25% de Aportación Municipal, aproximadamente un millón de pesetas, cantidad a todas luces, muy superior a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, la Corporación, acordó por unanimidad vender en pública subasta la finca "Fincas de Jolimo y Argenta" así como los solares sitos junto al Cuartel de la Guardia Civil, situada a Carretera General vieja, con el fin de obtener los fondos necesarios para efectuar la aportación municipal acordándose ins-

Truiz el Expediente correspondiente previa autorización del Ministerio de la Gobernación de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley Municipal vigente.

Seguidamente se dio lectura a unas instancias de D. José Palomino García solicitando un solar previo pago de su importe en terreno propiedad del Ayuntamiento lindante con el Cuartel de la Guardia Civil acordándose quede pendiente de lo que resulte del Expediente de Enajenación a que anteriormente se hace referencia.

Se lee instancia de D^{ta} Esperanza Isabel Hlozet Sanchez solicitando licencia municipal para instalar una Industria de Bazar en Calle General Hloza de esta localidad acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se da lectura de instancia que formula D. Julio Escobar Tor solicitando la Baja de la tasa por diez a que de una bajante de su casa sita en Calle Sueño de Llano de esta localidad acordándose que sea contestada dicha instancia que no procede dicha Baja por que de acuerdo con la Ordenanza n^o 4 aprobado por la Superioridad por cada bajante que verta a la vía pública o terrenos del común deberán pagar los propietarios de los predios cincuenta pesetas, que es la cantidad que se le tiene asignada.

Acto seguido se hizo saber a la Co-

poración que el Concejal D. Francisco Morgado Ruiz había causado Baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad por su traslado a Madrid por cuyo motivo era procedente causar Baja como Concejal de este Ayuntamiento, acordándose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



[Signature]

Fernando Coste

Juan Peláez

Joaquín Crespo

[Signature]

Acta Sesión Ordinaria

Día 22 Dicbre 1969

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, asistidos

del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada por la unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de los ~~Presupuestos~~ Ingresos e Ingresos facturados, del pasado mes de Noviembre que fueron aprobados por unanimidad, dando como resultado en Ingresos de Doscientas cuarenta y ocho mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas y en Pagos de ciento una mil ochocientas e incien- ta y tres pesetas siendo las existencias en Caja de Presupuesto Ordinario doscientas veintidos mil trescientas setenta y ocho pesetas y de Valores Independientes y Anxi- hares del Presupuesto de ciento diez y siete mil ciento ochenta y tres pesetas, haciendo un total de existencias en Caja de trescientas treinta y nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas.

De las existencias en Caja en Valores In- dependientes, corresponden cien mil pesetas a la última subvención de Pareo (herencia) cedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acordándose por unanimidad que se empleen la totalidad de las Obras de Urbanización para que fue con- cedida la subvención.

Seguidamente se acordó de acuerdo con el orden de la convocatoria se dió lectura a la circular n.º 1 del Gobierno Civil, Comisión Provin- cial de Servicios Técnicos en la que se indica ha sido incluida provisionalmente en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente

al Bienio 1970-71, la Obra de "Terminación, Conducción y distribución y saneamiento" en esta localidad cuyo presupuesto se eleva a Dos millones quinientas mil pesetas que serán ejecutados en veinticuatro meses; la Corporación se dio por enterada de dicha circular del Presupuesto de las Obras y de los porcentajes que corresponde satisfacer al Plan Financiero de la misma, a cuyo efecto se acordó por unanimidad dar la correspondiente aprobación al Presupuesto acordándose así mismo que el Ayuntamiento se compromete a satisfacer la aportación municipal que le corresponda para cuyo fin se pondrán todos los medios a su alcance para tener habilitado el crédito necesario antes de primero de Abril de mil novecientos setenta.

Así mismo se acordó autorizar a la Excm. Diputación Provincial para que retenga la totalidad de la participación del Impuesto sobre Teraje de la Empresa sustitutivo del antiguo Impuesto Provincial hasta la totalidad del pago de la aportación municipal, si antes no fuera satisfecho.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores Concurrerotes, de que yo el Secretario certifico.

Acta de la Sesión

Día 16 Enero 1970

En San Pedro de Mérida, cuando eran las veinte horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se registró la falta de asistencia del Concejales Francisco Morgado Ruiz, por haber trasladado su residencia, y asistidos de mí el Secretario ^{Acta} D. Pilar Pous Carvajal, siendo la hora señalada en la convocatoria, se dió principio a ella, por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por mí el Secretario de orden de la Presidencia di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular n.º 1 de fecha 10 de Diciembre de 1969 por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial bienio 1970-71 la obra "Terminación, conducir, distrib. y saneamiento de la localidad" para cuya financiación se prevé la aportación municipal de Un millón de pesetas equivalente al 40% de Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y

17 de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Febrero de 1964 por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta los beneficios que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerdan por unanimidad:

1.º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2.º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del 1.º de Abril de 1970, y a efectuar las entregas

en metálico a medida que sean interesadas.
3.º Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento a de percibir de la Delegación de su cargo haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan a cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de 1.º de Abril de 1970 para que pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, formando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que doy fe.

Ju. M. M.

Juan José Palomares

Juan José Palomares

Juan José Palomares

Juan José Palomares

Sesión Extraordinaria

Del Día 10 Febrero 1970

Señores que asisten —

Presidente

D. Jose Muñoz Collado

Vocales

.. Francisco Palomino Palomo

.. Daniel Garcia Romero

.. Fermín Cortés Nieto

.. Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día diez de Febrero de mil novecientos setenta se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta, habiendo

se excusado por falta justificada, a juicio de la presidencia, los Señores Concejales D. Julio Mendoza Mendoza y D. Francisco Morgado Ruiz, con asistencia de mí el Secretario que la suscribe

Apertura

Declarado abierto el acto por orden de la presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Liquidación
Presupuesto
1969

— Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1969, formulada por el Secretario Ferrer y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda des pues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las Relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1969 en los términos que aparecen redactada a saber:

Pendiente de cobro en 31-12-1969	—	36.329 Ptas
Existencias en Caja en igual fecha	—	249.311 ..
Suman		285.634 ..

Suma anterior - 285.634 Pesetas
Resto por pagar en 31-12-1969 50.466 =
Superabit. 235.168 =

Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura íntegra del Decreto Ley 23/69 de 16 de Diciembre y el Decreto 3.215/69 sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Los reunidos despues de una breve deliberación acordaron por unanimidad la aplicación de estas normas legales con efecto de 1º de Enero de 1969, para cuyo fin se aplicarán los emolumentos básicos de acuerdo con la escala a que se refiere el Artº 2º Uno del Decreto Ley, en relación con el Artº 1º del Decreto. Conservando los funcionarios las gratificaciones que tienen concedidas y autorizadas por la Dirección General de Admón. Local, en las mismas cuantías que las vienen percibiendo, por un total de (42.076) pesetas cuarenta y dos mil setenta y seis para el Oficial Administrativo y (19.481) diez y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas para el Alguacil Municipal. y respecto a la Plaza de Secretario Intº que quede dotada con un mínimo con (6.418) Seis mil cuatrocientas diez y ocho pesetas mensuales el importe del 45% que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por estar la Plaza Agrupada con Trujillanos, abonando las diferencias que resulten con los emolumentos básicos bajo el concepto de "Gratificación complementaria de destino".

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos

que por la Delegación de Hacienda se había librado a favor de este Ayuntamiento la cantidad de sesenta y tres mil eixen pesetas para satisfacer las diferencias que resulten a favor de los funcionarios durante el pasado ejercicio de 1969, cantidad que resulta ser sensiblemente igual a estas diferencias con un pequeño déficit de tres mil ochocientas setenta pesetas acordándose que dicha cantidad sea prorrateada proporcionalmente entre lo que tienen que cobrar cada funcionario y descontarlas a los mismos en lo que respecta al pasado ejercicio con el fin de ajustar lo percibido a la cantidad recibida de la Delegación de Hacienda.

Instancias

A continuación se lee instancia de D.^a Luisa Cortés Nieto, por la que solicita se inicie Expte de declaración de ruina de la casa de su propiedad sita en Calle José Ant.^o P. de Rivera n.^o 4 que linda derecha entrando con Corral de Andrés Alvarez Palomino, izquierda con otra propiedad de su difunto esposo y espalda con casa de Joaquín Cidoncha Sánchez, y que tiene cedida en arrendamiento al vecino Moises Paredes Garcia; acordándose por unanimidad se inicie el correspondiente expediente, nombrando Maestro de Obras que reconozcan el edificio.

Ato seguido por el Sr. Alcalde se hace conocer instancia solicitando permiso de obra de reforma por el vecino D. Valentín García Martín Romo, acordándose por unanimidad su aprobación previo pago del impuesto correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los señores reunidos que debe nombrarse Callador

Presados de las Operaciones de Reclutamiento y Reemplazo de 1970 acordándose por unanimidad nombrar al Concejal D. Joaquín Crespo González

S/ Aprobación
Cuenta Anual
de Caudales
1969 y 4º Tril
1969

Se aprueba el expte Cuentas de Caudales del 14º Tril de 1969 y la de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto en la forma que quedan redactados.

A continuación se aprueban los Padrones de Almos y Canabones, Rodaje y Arrastre por vías municipales, Rejas sabientes, y los del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana para y que han de regir en el ejercicio de 1970 en la forma que aparecen redactados; se acuerda por unanimidad se expongan al público por espacio de quince días naturales para oír reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Ju. M. C.
Fernando Costa *Samuel Ferrer*

Lulu

Sesión Extraordinaria del
Día 5 de Mayo de 1970

64

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Francisco Palomino Palomo

.. Daniel García Romero

.. Fermín Cortés Nieto

.. Joaquín Crespo González

.. Julio Mendoza Mendoza

Secretario

.. Mamiel Martín Gómez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las diez y siete treinta horas del día cinco de Marzo de mil novecientos setenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores Concejales anotados al margen, dejando de

asistir por ausencia a D. Francisco Morgado Ruiz, con asistencia del Secretario que la suscribe que forman mayoría absoluta y con quórum legal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad.

Seguidamente la Corporación ratifica el acuerdo del día 10 de Febrero último pasado sobre aprobación y aplicación de las normas del Decreto Ley 23/1969 de 16 de Diciembre y del Decreto 3215/69 sobre medidas transitorias en orden a la retribuciones de los funcionarios de Administración Local en concordancia con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero último.

Se fijan los nuevos sueldos consolidados de acuerdo con la Regla 2ª de la Circular y sus pagas extraordinarias, se acuerda abonar las diferencias resultantes una vez deducidos los conceptos A) y B) de la Regla 2ª/3

de las cuales se deducirán las cantidades que proceda por el Impuesto de Trabajo Personal y cuota Municipal, a cargo del funcionario; y habiendo consignación suficiente en Resultas de Presupuesto de 1969 para pagar el importe de las cuotas de Mutualidad a cargo de la Corporación incluida la que establece el Artículo 10/2 del Decreto 3215/69, se asigna a los funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez referida al ejercicio de 1969 en la cuantía de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas para el Oficial Administrativo y veinte mil seiscientos cuarenta pesetas para el Alguacil Municipal en las que quedan incluidas las diferencias por sueldos consolidados del ejercicio de 1969; no asignándose nada al Secretario Interventor por que la aportación estatal para dichos funcionarios ha sido entregado en su totalidad al Ayuntamiento de Cruzillana que es cabecera de la Agrupación habiendo obtenido el nivel general de retribuciones, las características del puesto de trabajo y los criterios de la Regla 21ª/1 de referida circular. Seguidamente es aprobado por unanimidad el cuadro de retribuciones comprensivo de las gratificaciones complementarias por una sola vez referido al ejercicio de 1969 y de conformidad con la Regla 3ª de referida circular.

Seguidamente se procedió al estudio y reajuste de gratificaciones para 1970, de acuerdo con la Regla 20ª de la circular acordándose cifrar la cuantía de las mismas en cuarenta y dos mil seiscientos y seis pesetas a Dª Pilar Flores Carrasal y diez y nueve mil cuatrocientas ochenta y una

pesetas para el Abguacil D. Benjamin Sanchez Labado; respecto a la plaza de Secretario Interventor que esta servida en Agrupación y An-
 mubada que quede dotada como mínimo en
 seis mil cuatrocientas diez y ocho pesetas men-
 suales el importe del 46% que le corresponde de
 satisfacer a este Ayuntamiento y sean abonadas
 las diferencias que resulte de la dotación de la
 Plaza como gratificación complementaria de
 destino por considerar la Corporación que
 es el mínimo vital para el desempeño de la
 misma.

Que en los reajustes efectuados no se re-
 basan los límites para cada funcionario
 que determina la Regla 20ª ni los porcenta-
 jes de la Regla 19ª de repetida circular.

Seguidamente se dió lectura a los cuadros
 de retribuciones resultantes de estos reajus-
 tes tanto a lo concerniente del pasado ejerci-
 cio de 1969 como al de 1970 que fueron apro-
 bados por unanimidad.

Pagos Impre-
 vistos

- Por el Sr. Secretario Interventor se da cues-
 ta a los señores reunidos que existe la obli-
 gatoriedad de hacer unos pagos involunta-
 rios y no previstos en el presupuesto como
 son: A D. Silverio Gragera Vega por las
 gestiones realizadas en la reversión del
 terreno sobrante en la construcción del Cuar-
 tel de la Guardia Civil en la escritura y demás
 en la cantidad de trescientos noventa pesetas
 y cinco diez pesetas a D. Gerardo Orgo-
 nes Diaz por la misa oficiada el día de
 las Candelas; considerando debe proce-
 derse al pago se acuerda en por unani-
 midad los mismos y que se hagan efe-

tivos por la Depositaria Municipal
Y no habiendo mas asuntos de que ha-
tar por ser otro el objeto de la conva-
catoria, se dió por terminada la sesión
cuando las veinte horas y treinta minutos
y de ella este acta que es autorizada por
todos los reunidos de que yo como Secreta-
rio certifico

[Signature]

[Signature]

Francisco Palomino

[Signature]

Fermin Cortés

Acta de Discusión y aprobación
del Presupuesto Municipal Ordinaria-
rio para el ejercicio de 1970

Asistentes
Presidente

D. José Muñoz Collado
Concejales

" Francisco Palomino Palomo

" Fermin Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Joaquín Crespo Gonzalez

" Julio Mendoza Mendoza

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Almería
a las diez y nueve y treinta
horas del día cinco de Mar-
zo de mil novecientos setenta
seis convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, se constituyeron en el
Ayuntamiento los Señores Al-
calde y Concejales que al mar-

gen se expresan, componentes del Pleno de la
Corporación Municipal, con el fin de proceder
a la discusión y aprobación definitiva del
Presupuesto Ordinario de este Municipio pa-
ra el ejercicio de 1970, cuyo proyecto ha sido for-
mado con arreglo a lo prevenido en el Artº 6º 8º
del Texto Refundido de la Ley de Régimen.

Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos en los términos que expresado sigue de resumen por capítulos:

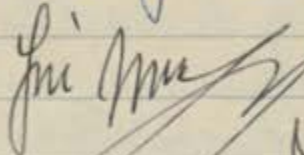
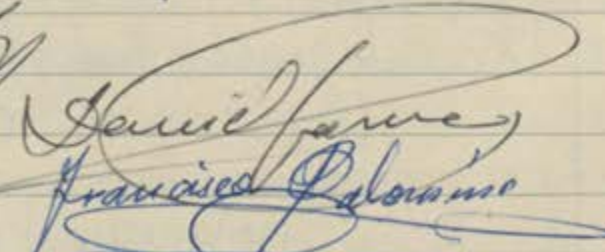
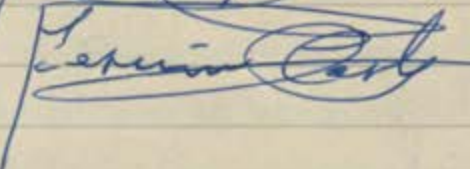

Capítulo	Concepto	Consignación pesetas
	Presupuesto de Gastos	
I ^o	Personal activo	363.583
II	Material diversos	110.780
III	Clases pasivas	4.706
IV	Deuda	0
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.504
VI	Extraordinarios y de capital	0
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.427
	<u>Total P. de Gastos</u>	<u>495.000</u>
	Presupuesto de Ingresos	
I	Impuestos directos	33.170
II	Impuestos indirectos	15.800
III	Tasas y otros ingresos	44.903
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	271.865
	Ingresos patrimoniales	112.304
	Suma y sigue	

		Suma anterior	
VI	Extraordinarios y de capital		0
VII	Eventuales e imprevistos		16.958
	Total P. de Ingresos		495.000
	Resumen		
	Importan los Gastos		495.000
	Importan los Ingresos		495.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art.º 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por espacio de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

Acta de la Sesión
Día 5 de Mayo 1970

67

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos setenta, por vía convocatoria al efecto se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación. Se registra la falta de asistencia del Concejal Francisco Morgado Ruiz por haber trasladado su residencia.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento n.º 696 de fecha 14 de Marzo último pasado, relacionado con la documentación enviada en cumplimiento de la circular n.º 4 de Febrero pasado, de la Dirección General de Administración Local. Se da lectura íntegra de la distribución entre los Ayuntamientos de Trujillanos y San Pedro de Mérida que hace la Jefatura del Servicio de la cantidad entregada a Trujillanos como consecuencia del Decreto Ley 23/1969, por ser Trujillanos cabecera de Agrupación para el sostenimiento de un Secretario común. Seguidamente se dió lectura íntegra del oficio Circular 6/1970 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección

de 11 de Marzo del año actual sobre Plazas servidas en Acumulación y de la circular de la Dirección General de 24 de Junio de 1959, dándose la Corporación por enterada de todos los escritos mencionados.

Después de una amplia deliberación los reunidos acordaron por unanimidad hacer suya la distribución que hace el Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Prescripción de las Corporaciones Locales sobre la cantidad ingresada por el Estado al Ayuntamiento de Trujillanos correspondiente a la diferencia del gasto teórico del Sr. Secretario resultante de las nuevas retribuciones por ser Trujillanos cabecera de la Agrupación; cuya cantidad queda fijada en 43.580 pts. y contribuyendo este Ayuntamiento con el 46% de los emolumentos del Sr. Secretario, le corresponde percibir del de Trujillanos 20.047 pesetas. Así ha debido también entenderlo el Ayuntamiento de Trujillanos, al haber enviado a este, dicha cantidad, que fue ingresada en este Ayuntamiento con fecha 23 de Abril pasado, libramiento n.º 30. La Corporación acuerda que esta cantidad sea destinada a satisfacer las mejoras del año 1969, resultantes de los acuerdos adoptados en relación con el Decreto Ley 23/69 y sus disposiciones concordantes.

La Corporación ratifica el acuerdo de dotar la Plaza de Secretario Interventor para el año 1970 con 6.418 pesetas mensuales el importe del 46% que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento y sean abonadas las diferencias que resulte de la dotación de la Plaza, y si bien no puede abonarse esta cantidad como gratificación complementaria de destino, de acuerdo con la circular de la Dirección General de 24 de Junio de 1959, se acuerda solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación, por

conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección para conceder dicha gratificación en concepto de horas extraordinarias de acuerdo con el párrafo 3º del Artº 2º de la Ley 108/1963, y atenerse a la resolución de la Superioridad, todo ello por las siguientes razones:

1º.- La dotación de la Plaza, de acuerdo con la circular de la Dirección General de 24 de Junio de 1959, por estar servida en acumulación y Agrupada es de 4.308 pesetas mensuales que se traducen en 3.705 pesetas líquidas, incluido el 25% de Intervención y 10% de Agrupación.

2º.- La Corporación estima que es muy poco lo que se paga por estos servicios cuando el jornal base de un obrero no especializado es de 162,30 pts. diarias, y es difícil encontrar obreros eventuales no especificados por 250 pesetas diarias en muchas épocas del año debido a las fuertes emigraciones, y cuando se ven anuncios en los periódicos y ofrecen 8.000 pts. mensuales y mantenidas a chicas de servicio.

3º.- Desde que se creó la agrupación para sostenimiento de Secretario Comunal hace cuatro años hasta ahora, se ha producido un enriquecimiento en el Ayuntamiento a consecuencia de la economía que se hace, que se traduce a un superavit de la liquidación de 1969 de 235.168 pesetas con existencias en Caja en 31-12-1969 de 368.387 pesetas dentro de un Presupuesto ordinario de 345.000 pesetas, cuya cantidad se permitirá al Ayuntamiento dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario que tiene en estudio la Corporación para obras de Abastecimiento de Agua. No obstante antes de crearse la Agrupación en el ejercicio de 1965, se liquidó con un déficit de 32.926,77 pesetas. Por cuyo motivo la Corporación desea que participe de estos beneficios el funcionario que contribuye



de una manera primordial a que se produzcan.
4.º.- Finalmente se hace constar que la cantidad que se solicita de la Superioridad permiso para poder conceder es de 2.110 pesetas mensuales, que no supone sacrificio alguno para el Ayuntamiento en las actuales circunstancias, y si puede ser un mayor aliciente para el funcionario que desempeñe la Plaza, en beneficio de la propia Corporación.

Seguidamente se dio cuenta a los reunidos de los gastos efectuados hasta la fecha, dentro del Presupuesto Ordinario así como de sus ingresos fundamentalmente en lo referente a las obras que se están efectuando con cargo a la subvención de CIEN MIL pesetas para prevención del Paso Obrero cuya cantidad está totalmente contada e invertida en diversas obras de pavimentación del Municipio, habiéndose aprobado por unanimidad las Relaciones y facturas presentadas.

Se informa seguidamente que las Calles que han sido hormigonadas carecen de acerado en su mayoría acordándose por unanimidad que se exija a los propietarios de las casas que hagan por su cuenta el acerado correspondiente de acuerdo con las normas que rigen en el Ayuntamiento, con el fin de que todas resulten simétricas, facultando a la Presidencia para exigir que se cumpla este acuerdo en un plazo que se fija hasta el 30 de Sept. del año actual, acordándose aplicar la Ordenanza aprobada por la Superioridad para el caso de que algún vecino se niegue a cumplir este acuerdo.

Seguidamente se sometió a la aprobación de la Corporación del Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta de los pastos y laboz de la dehesa Boyal cuyo Pliego de Condiciones ha sido

modificado en los siguientes aspectos:

1.º - El arriendo se hace por seis años igual que el anterior entendiéndose que se hace a pasto y fa-
lor de acuerdo con los usos y costumbres de la
localidad y de buen labrador.

2.º - Que se exime del pago al rematante del Abli-
frio Municipal y en cambio se sube el tipo de
tasación de subasta de 80.000 pt. que estaba ad-
judicado a 90.000 pesetas, lo que supone un au-
mento de más de 8.000 pesetas anuales; quedando
en vigor el resto de lo estipulado en el pliego
de condiciones de la subasta anterior.

Seguidamente se acuerda que dicho Pliego
de Condiciones se exponga al público mediante
edicto en el Boletín Oficial de la provincia por tér-
mino de ocho días de acuerdo con el Art.º 24
del Reglamento y Contratación de las Corporacio-
nes Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de or-
den de la Presidencia se levantó la sesión cuando
eran las veintidos horas, que firman todos los
asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

J. M. / Francisco Palomino
Francisco Cortés
Jacinto Nieto

Sesión Extraordinaria Día 4 Junio 1970

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Francisco Palomino Palomo

Jacinto Nieto

En la Casa Consistorial de San
Pedro de Oteride y siendo las diez
horas del día cuatro de Junio de
mil novecientos setenta, se reunen
en sesión extraordinaria por pri-

D. Daniel Garcia Romero
„ Julio Mendoza Mendoza
„ Joaquin Crespo Gonzalez
Secretario Act[ua]
D.ª Pilar Flores Carrajal

mere convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Illunoz Collado con asistencia de los señores Concejales Don Francisco Palomino Palomo Don Termino Corbi Nieto Don Julio Mendoza Mendoza, Don Joaquin Crespo Gonzalez, Don Daniel Garcia Romero, y Don no haciendolo Don Francisco Morgado Ruiz por haber dado la rendida que ha sido justificada su inasistencia, y actuando de Secretario accidental D.ª Pilar Flores Carrajal por no poderlo hacer el de la Corporación por tener que intervenir en el de otro Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la sesión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente en el Ayuntamiento, advirtiendoseles que deben señalar claramente uno de los miembros o nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario entendiendose en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta apareciera con nombre señalado se sobreentenderia la votación efectuada a favor de figurado en primer termino en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes

pletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes 6

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Daniel Garcia Romero seis votos.

En consecuencia se proclama Compromisario al Concejal Daniel Garcia Romero.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario certifico



Jni [Signature]

Francisco Palomares

Julio Mendaza

Joaquin Crespo

Daniel Garcia

Fermin Cortes

Pilar Flores

Acta de Sesión Extraordinaria

Dia 29 Julio 1970

Señores que asiten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermin Cortes Nieto

" Daniel Garcia Romero

Joaquin Crespo Gonzalez

Julio Mendaza Mendaza

En la villa de San Pedro de Merida cuando eran las veintifuna horas del dia veinti nueve de julio de mil novecientos setenta, previamente convocados se reunen en el Salon de Actos de este



Secretario Actal | Ayuntamiento, bajo la presidencia del
D^a. Pilar Flores Carvajal | Sr. Alcalde / D. José Muñoz Collado, los
Señores Concejales que al margen se relacionan,
miembros de esta Corporación.

Se registra la falta de asistencia del Concejál D.
D. Francisco Morgado Ruiz por ausencia y D. Francisco
Palomino Palomino por imposibilidad física de mo-
mento que padece.

APERTURA. Declarado abierto el acto, de orden de la Presi-
dencia se dió lectura del Acta anterior que por
unanimidad es aprobada y firmada.

RESOLUCION PETICION LICENCIA MUNICIPAL TAXIS:—
Seguidamente se dá lectura de escrito recibido
de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz
de fecha 22 de Junio de 1.970 por la que
informa de que por la Comisión Delegada
de los Servicios Técnicos se acordó informar
FAVORABLEMENTE la petición de licencia
de Auto-Taxis hecha por el vecino D. Porfirio
Carreto Alvarez.

A continuación se lee escrito del Delegado
Sindical Provincial nº 387 del Departamento
y 24.754 del Registro General de fecha 16 de
Julio de 1970 por el que se comunica
a esta Alcaldía que de acuerdo con el
informe emitido por el Grupo Provincial
de Auto-Taxis y Gran Turismo no existe
inconveniente alguno para que se conceda la
licencia a dicho Señor D. Porfirio Carreto
Alvarez debido a que el número de habitantes
lo permite, no obstante ese Ayuntamiento
debe tener en cuenta el turno de rotación
que determina el Artº 17 del vigente Reglamento.
Se toma el asunto de consideración y una vez en
poder de este Ayuntamiento los dos informes por

Los que este Ayuntamiento tenía pendiente de resolver este Expediente; se acuerda por unanimidad conceder al vecino D. Porfirio Carreto Alvarez, la Licencia Municipal que tenía solicitada de Auto-Taxis, dándole traslado al interesado.

CUENTA DE CAUDALES.— Seguidamente se da cuenta de la de Caudales de la Depositaria de este Ayuntamiento correspondiente al 3º Trimestre de presente año cuyos ingresos y pagos son del detalle siguiente:

Existencias en fin del mes anterior...	147.323 pts
Ingresos	233.173 "
Suma	380.496 pts

Pagos	168.522 pts
Existencias para el Trimestre 3º	211.974 "

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar referida cuenta de Caudales.

CUENTA DE PAGOS E INGRESOS DE JULIO.— Seguidamente se da cuenta a los Señores reunidos que los ingresos realizados durante el mes de Julio ascienden a la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHO pts y los Pagos a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO pts quedando unas existencias actuales en caja arrastrado el Saldo del mes anterior de DOSCIENTA TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTAS NOVENTA Y UNA pts aprobándose todo ello por unanimidad.

VOCAL QUE HA DE COMPONER LA MESA SUBASTA DE HESA BOYAL Y BALDIOS.— Seguidamente se toma en consideración el Vocal que en unión del Alcalde Presidente haya de componer la Mesa para la apertura de pliegos el proximo

día siete de Agosto, y después de amplia deli-
beración sobre el particular y considerar el Vocal
que menos estorsión le causara debido a la
ocupaciones se acuerda por unanimidad sea el
Concejal D. Fermín Cortes Nieto.

SUBASTAS DE PRODUCTOS Y VEHICULOS HALLADOS.

Por la Presidencia se pone a los reunidos que
asisten unos sacos de piensos compuesto
encontrados por hallazgo (de) por Guardia Civil
y depositado en este Ayuntamiento, así como
una moto y dos bicicletas y transcurrido con
exceso el plazo reglamentario se acuerda por
unanimidad se celebren las mismas el
proximo día 14 Agosto y a hora de las 10
para los sacos de piensos y las de las 11
las 12 y las 13 para los vehiculos que la
Mesa de referidas subastas también sea compuesta
por el Alcalde Presidente y el Concejal Sr. Cortes
Nieto.



Julio Mendosa

Julio Mendosa

David Ferrer

Fermín Cortes

Joaquín Crespo

Felipe Hoya

Sesión Extraordinaria
Día 14 Agosto 1970

72

Señores asistentes

- Presidente
D. José Illinos Collado
Vocales
" Fermín Cortés Nieto
" Julio Mendoza Mendoza
" Joaquín Crespo González
Secretario
D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Alcoba a las 21.30 horas del día catorce de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en las Casas Consistoriales, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Illinos Collado, y asistencia de Secretario D. Manuel Mar-

Apertura - Sin Gómez.
Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia fué dada lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local la Cuenta General del Presupuesto, y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1969. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y no conteniendo las mismas extralimitaciones de clase alguna se acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se haya redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional la del Presupuesto y definitiva la del Patrimonio.

Adjudicación Dehesa Boyal. - Habiendo seguido se da cuenta de la adjudicación efectuada en subasta de la finca dehesa "Boyal" y Baldíos por seis años al mejor postor, D. Julián Monterrey Flores por el precio de noventa y una mil pesetas

aprobándose definitivamente por la Corporación Municipal, una vez transcurrido el plazo reglamentario y no haberse formulado reclamaciones algunas.

Aprobación Padrones Impuestos Municipales y periodo de Recaudación. - Se pone sobre la Mesa todos los Padrones de Impuestos Alcos y Consumos, Rodaje y Arrastre por vías municipales, Rejas y Balcones y Arbitrio sobre Rústica y Urbana para 1970, una vez expuestos que han sido al público y no haberse formulado reclamaciones se acuerda por unanimidad aprobarlos definitivamente y que el periodo de recaudación sea del uno al quince de Septiembre proximo.

Ruegos y preguntas. - Por la presidencia se interesa de los reunidos si tienen algo que alegar no respondiéndose nada por los asistentes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

J. M.

Fernán Oest

David faru

Joaquín Oest

73

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 13 Octubre 1970

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

» Fermin Cortes Nieto

» Joaquin Crespo Gonzalez

» Daniel Garcia Romero

Secretario Acta

D^a Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de All-
riola a las 19'30 horas del día trece
de Octubre de mil novecientos setenta
se reúnen en las Casas Consis-
toriales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado,
y con asistencia de los señores
Concejales anotados, al margen.
Se registra la falta de asisten-
cia de los Concejales D. Julio

Mendoza Mendoza y D. Francisco Palomino
Palomo, sin causa que lo justifique.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente de-
clara abierto el acto, dándose lectura del
acta de la anterior que por unanimidad
es aprobada y firmada.

Insignia en - Por el Secretario se da lectura de acta car-
comienda Or- ta recibida de la Comisión pro-nomenaje,
den del Mérito al Alcalde de Aljucén D. Pedro Prieto Gonzal-
Civil Alcaldes donde comunica el interés de la mayo-
Aljucén D. Pedro ría de los Alcaldes del Partido de Mérida
Prieto para colaborar y hacer patente y lauda-
ble tal concesión por la Superioridad, in-
signia que tan merecida le es dada su
incansable labor en la mejora de los pue-
blos que representa. Se inicia amplia deli-
beración sobre el particular y agradecido
que se encuentra este Municipio por el inter-
rés mostrado por el Sr. Prieto Gonzalves, en
cuantas cuestiones se le han encomendado
para bien de este pueblo se acuerda por
unanimidad contribuir este Ayuntamiento.

to con la cantidad de guinientas pesetas que son ingresadas en la cuenta corriente abierta en el Banco Español de Crédito de Florida bajo el título "Homenaje a Pedro Prieto Gonzalez".

Instancia Juan García Ruiz - A continuación se da lectura a instancia presentada por el vecino D. Juan García Ruiz por el que solicita le sean excluidos del Impuesto de Abros y Canalones los ocho metros que se hacen constar en el impuesto y que corresponden a fraseras o astial, estudiada y considerada las razones se acuerda por unanimidad aprobar la misma y que se le rebajen los ocho metros que corresponden a astial que da al Camino de Valverde de Florida.

Cuenta Caudales 3^{er} Tri^{tr} - Dada cuenta a la rendida por la Secretaría relativa al 3^{er} Tri^{tr} de 1970 con el siguiente resultado y es aprobada por unanimidad.

Existencias en fin tri^{tr} anterior 211.974 ps.

Ingresos realizados durante el Tri^{tr} 168.792.

Suman 380.766.

Pagos realizados durante el mismo tri^{tr} 128.518.

Existencias para el Tri^{tr} 4^o 252.248.

Reclamación del vecino Miguel Monterrey Flores - Por la Secretaría se informa al Sr. Alcalde y Señores reunidos que ha visitado dos veces este Ayuntamiento el vecino Miguel Monterrey Flores y manifestado la queja de tener unas zanjas abiertas con motivo de las obras de captación de aguas en finca de su propiedad de su padre y que él explota en "Canaleta del Pozo", siendo un obstáculo las mismas con el consiguiente perjuicio y peligro para su cultivo y explotaciones mecanizadas; por los Señores reunidos

Por lo que se considera razonada la queja y se acuerda por unanimidad se ebre escrito al Ingeniero Sr. Luna a fin de que se logre se cieguen por el Contratista de la obra que es al que se le considera corresponde esta labor.

Ruegos y preguntas

Por el Sr. Alcalde se interesara de los señores reunidos si tienen algo que alegar, no manifestandonse nada por los asistentes,

Cierre -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiendose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico



[Signature]

Joaguin Crespo

[Signature]

Pilar Flores

Acta Renovación Concejales

Señores Concejales

Dia 25 de Octubre de 1970

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Francisco Palomino Palomo

Daniel Garcia Romero

Fermin Cortés Nieto

Joaguin Crespo Gonzalez

Juli o Mendoza Mendoza

Secretario

D^a Pilar Flores Carrajal

En San Pedro de Herida a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al

margen.

Abrta la sesión a las doce horas y aprobada, despues de leida, el acta de la

anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Sept. pasado nº 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización y funcionamiento, y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el Artº 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Francisco Palomino Palomo.

Grupo de Representación Sindical

D. Julio Mendoza Mendoza

Grupo de Entidades E. C. y P.

D. Francisco Morgado Ruiz

y despues de acordada que se remite certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece ho-



ras, de todo lo cual yo, el secretario certifico



Juim

Francisco Palomino

Joaguin Crespo

Daniel Garcia

Fernan Cortes

Julio Mendoza

Pilar Flores

Sesion Extraordinaria Dia 2 Diciembre 1970

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

1. Daniel Garcia Romero

2. Joaguin Crespo Gonzalez

3. Fernan Cortes Nieto

No asisten

4. Francisco Palomino

5. Julio Mendoza

6. Pilar Flores Carraval

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve horas del día dos de Diciembre de mil novecientos setenta.

Apertura. - Delidamente convocados y notificados en forma el orden del día comprensivos de asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores reseñados el margen que son los que componen la Corporación Municipal. Se registra la falta de asistencia a pesar de haber sido en reglamentaria forma convocados y sin alegar no poder asistir los Concejales Francisco Palomino Palomino y Julio Mendoza Mendosa. Esta justificada



la falta de asistencia del Concejal Francisco Murgado Ruiz por haberse ausentado de la localidad.

Siendo la hora señalada por el Presidente se declara abierto el acto del acto de dudosa lectura por el secretario que interviene del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

S/Apertura del enganche en la Primera Fase Obras de Agua.

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Señores reunidos que ha hecho gestiones con F. E. D. O. S. A. para la prueba que ha de realizarse de enganche con el fin de dar por ultimada la Primera Fase, encontrándose en buena disposición por la misma para citada prueba eximiéndose la formalización del contrato correspondiente toda vez que no se sabe cuando pueda ser una realidad la 2ª y 3ª Fase dándose los reunidos por enterados.

Plazo Final de Recaudación

- Por el Sr. Alcalde se expone que debe acordarse el plazo final de recaudación voluntaria de los arbitrios e impuestos municipales para seguidamente declarar incursos en ejecutiva a los morosos, y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad sea el próximo día 25 del presente mes.

Commemoración XXX Aniversario Fundación Frente de Juventudes

- Seguidamente se da cuenta de escrito que para el Delegado Local del Frente de Juventudes, y recomiendan se organicen actos que consistirán en concesión de honores de la Medalla de la Ciudad, colocación del nombre a una Calle del "Frente de Juventudes". Se inicia amplia deliberación sobre el particular se discute ampliamente sobre el particular y por último se acuerda por unanimidad, que ya

de el Ayuntamiento con la aprobación de dos in-
 stancias puestas que se llevarán a la partida de
 imprevisto, para ayuda a los gartos, se por-
 obra el nombre de "Frente de Juventudes al Fre-
 mo que de Coronel Castrejón desemboca en la pla-
 za de España, se acuerda además se diga un
 Te Deum en la Parroquia y se ofrezca una copa
 de vino como acto de hermandad, a las Auto-
 ridades asistentes.

Instancia D. Agui- Se lee instancia de anotado al margen solicitam
 lino González do Licencia Municipal de Exsis para vehículo
 García Marca Seat Modelo 1800 D de cinco plazas acor-
 dándose por unanimidad de los reunidos au-
 torizarlo referida Licencia Municipal, dando-
 se cuenta de ello al interesado.

Ruegos y pre- Por el Sr. Presidente se interesa de los asista-
 guntas tes si tienen algo que alegar, no alegando
 nada por los asistentes.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se
 da por terminado el acto, levantándose
 la presente que firman todos los asistentes,
 de todo lo cual como Secretario certifico.

Ju. M.
 David Fern
 Fermín Cort
 Joaquín Crespo
 Pilar Flor

Sesion Extraordinaria
Dia 18 Diciembre 1970

Senores Concurrentes

Presidentes

B: José Muñoz Collado
Concejales

Daniel Garcia Romero

Fernán Cortés Nieto

Yoaquín Crespo Gosalber

Julio Mendosa Mendosa

Secretario

Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida cuando eran los diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan como componentes del Pleno de la Corporación Muni-

cipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971.

Abierta pública la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito Secretario, del orden del mismo procedi a dar lectura íntegra del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura de la memoria explicativa de la presidencia y del Dictamen de la Comisión de Hacienda por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de la prorrogación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1970 para 1971.

Después de breve deliberación y teniendo en cuenta las Consideraciones que se hacen constar en la Memoria de la Presidencia, las circunstancias económicas de la Nación y las directrices del Gobierno, el Pleno de la Corporación Municipal Ordinario de 1970 para el próximo ejercicio de 1971.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art.º 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria en el plazo de quince días la proyección del Presupuesto aprobado previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad que el superavit que resulte de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1970 y los excesos de Ingresos que se produzcan dentro del ejercicio de 1971 se incrementen los partidas del personal para la aplicación del régimen legal de sueldos, quinquenios y gratificaciones voluntarias aprobadas.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente certificación o acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



El Ilmo

Señor Alcalde

Señor Conde

Señor Regidor

Señor Secretario

Acta de la sesión

Día 18 Diciembre 1970

Señores concurrentes—

Presidente

D. José Illuñoz Collado

En la villa de San Pedro de Alcoba cuando eran las veinte horas del día diez y ocho de Di.

Vocales

- D. Fermín Cortés Nieto
" Daniel García Romero
" Joaquín Crespo González
" Julio Mendoza Mendoza
" Secretario Acta
D^a Pilar Flores Carrajal
- miembro de mil novecientos setenta y siete. Debidamente convocados se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Deluinos Collado, los Señores reunidos al margen, componentes de la Corporación Municipal, con asistencia del Oficial como Secretario

Abierto el acto públicamente se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada

Acto seguido se da cuenta por la presidencia que el objeto de la presente no es otro que el de conocer telegrama recibido de la Jefatura Provincial. Del movimiento convocando a la concentración que mañana 19 de presente y a las 12 horas se proyecta la adhesión al Candillo y sus Ejecutos

Se inicia amplia deliberación sobre el particular y se acuerda por unanimidad en favor de los coches de alquiler para concentrar el mayor número posible de vecinos.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifica



José María

Fermín Cortés Nieto
Joaquín Crespo
Julio Mendoza

Pilar Flores

Acta de Constitución Ayuntamiento
Día 7 Febrero 1971



- Señores Concurrentes
- Presidente
 - D. José Aluñós Collado
 - Vocales
 - Fermín Cortés Nieto
 - Daniel García Romero
 - Joaquín Crespo González
 - Antonio Crespo González
 - Julio Mendoza Mendoza
 - Francisco Palomino Palomo
 - Gerardo Aparicio Robles
 - Miguel Monterrey Flores
 - Secretario Acetal
 - D.ª Pilar Flores Carrasga

En la villa de San Pedro de Alcántara a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas del día se reúnen en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aluñós Collado y con asistencia del Oficial comarcal secretario los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento de terminada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA - APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR
Loida que fue se aprueba por unanimidad, de los Señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA - CONSTITUCION
Le dió lectura de los nombres de los Señores Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo - Cabezas de Familia
D. Miguel Monterrey Flores

Segundo - Grupo. Representación Sindical

D. Gerardo Aparicio Robles

Tercer - Grupo. Representación de Entidades

D. Antonio Crespo Gonzalez

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que ha sido designado, siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras." Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande."

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los poseionados sin falta los seis se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades había designado para la tenencia de Alcalde al Concejal siguiente:

D. Fermín Cortés Nuko

También hace saber el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes, este Municipio no ha de funcionar en el Comisión Permanente.

Se nombran los siguientes Comisiones

De Gobernación: D. Daniel García Romero y D. Antonio Crespo
González

De Hacienda: D. Miguel Montemey y D. Gerardo Aparicio
Robles y D. Fermín Cortés Nieto y D. Joaquín Crespo
González

Cierre

Las sesiones una al mes el día primero y hora las 20.
Se levanta la presente que formal lo escrito de que certifica



[Signatures]
Joaquín Crespo, Antonio Crespo, Gerardo Aparicio, Fermín Cortés Nieto, Miguel Montemey, Daniel García Romero, José Muñoz Collado, Pilar Flores Carrizosa

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 7 Febrero de 1971

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Fermín Cortés Nieto

.. Joaquín Crespo González

.. Antonio Crespo González

.. Daniel García Romero

.. Miguel Montemey Flores

.. Gerardo Aparicio Robles

Secretario
D. Pilar Flores Carrizosa

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las once horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal, que recientemente ha quedado constituida.

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura por el Oficial que interviene como Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se pasa a conocer del orden del día comenzando por el primer punto cuya exposición se hace al margen, y considerando que

el Ayuntamiento debido a la Agrupación con el de Ejemplares se desenvuelve desahogado, teniendo consignado en los Gastos los juramentos obligatorios y con toda equidad, y por el contrario los Ingresos se tienen consignados con bastante amplitud, ya se aprobó el Expte de Prorroga del Presupuesto de 1970 para 1971, en sesión del día 18 de Diciembre anterior, el mismo quedó expuesto al público en el B.O. de la provincia correspondiente al día 5 de Enero por espacio de quince días, cuyo plazo cumplió el pasado día 28, que no se han presentado reclamaciones en contra del mismo, procede su envío a la Superioridad para su aprobación definitiva, aprobándose ~~est~~ por unanimidad.

Quinta . -

Se firma y aprueba el acta de Rectificación del Ayuntamiento de 1971.

Aprobación
Liquidación
1970 y C^{ta}
Caudales 4^o
C^{ta} 1970

Dada lectura a Liquidación del Presupuesto de 1970, se acuerda por unanimidad aprobar la misma con el siguiente resultado; y la Cuenta de Caudales del 4^o Expte 1970

	Pesetas
Existencias en Caja en 31-12-1970	269.990
Resto por cobrar en igual fecha	74.488
<u>Suma...</u>	<u>344.478</u>
Resto por pagar en igual fecha	37.434
<u>Superavit para 1971...</u>	<u>307.044</u>

Prorroga de Padrones de Impuestos de 1970 para 1971 sin alteraciones

Por la presidencia se da cuenta del informe del Sr. Secretario Interventor sobre la conveniencia en prorrogar a aquellos padrones de Impuestos Municipales de 1970 para 1971 que no hayan sufrido alteración, aprobándose todo ello por unanimidad como se consigna.

Instancias.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de instancia presentada por D. Antonio Delgado Pico

en cual hace conocer a la Corporación que en la zona detrás de las Casas de los Maestros, perteneciente al Ayuntamiento y asignada por éste para desahogo de las mismas, la cual al no estar cercada se arrojan en ella toda clase de basuras, junto a las caballerías que dejan allí sus excrementos, pide se a cercado el mismo.

Se inicia amplia deliberación sobre el particular y discutido ampliamente se acuerda por unanimidad ceder el terreno gratuitamente a las Viruelas de los Maestros.

Acto seguido se da lectura por otro escrito de D. Teodoro Crespo Gonsalves que pide que las canchales que sigue a la línea de su fachada se le asigne a la que ocupa su hermano Joaquín, incluyendo los metros que resulten en la casa de este, la Corporación Municipal se pone por unanimidad a aprobarla y que quede resguardada.

Otro escrito de Jesús Martínez Tejera vecino de Montijo que pide al Ayuntamiento terreno en la Plaza de España para instalar una Tomboleta de 12 x 3 metros la Corporación Municipal se acuerda por unanimidad aprobarla como primera solicitud para elegir.

Por último se lee escrito recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 22 de Enero próximo pasado por el cual se comunica haber sido aprobado por unanimidad, incluida en el Plan Provincial 1970-71, la obra de terminación de la conducción y distribución n.º 49 de esta localidad por 2.500.000 ptas. La Corporación se da por enterada.

- Se trata sobre alumbrado y proyectar la instalación de puestos en la Plaza de España, con el fin de descongestionar la misma acordándose por unanimidad renovarla.

Exaída de agua
Aprobación 2.^a
3.^a Fase

Sobre placas
Dirección prohi-
bida

de material en Calles General Franco y Queipo de
 Llano y pedir dos placas Dirección Prohi-
 bida y dos flechas, y un Cartel de Calle Frente
 de Inventadas; pidiendo presupuesto en las Casas
 de Instalaciones electricas. por el Sr. Alcalde.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por
 terminado el acto extendiendo la presente que
 firman todos los asistentes de todo lo cual co-
 mo Secretario certifico



Jm M
Fernando Robles
Joaquin Cresp
Gerardo Aparicio
David Garcia
Joaquin Cresp
Antonio Crespo
Fida Flores

Acta de la Sesion
 Dia 28 Febrero 1971

— Senores Asistentes —
 Presidente
 D. José Muñoz Collado
 Vocales
 .. Fermin Cortés Nieto
 .. Antonio Crespo Gonzalez
 .. Miguel Monterrey Flores
 .. Gerardo Aparicio Robles
 Secretario

D. Manuel Martín Gomez

En la villa de San Pedro de
 Merida cuando eran las diez ho-
 ras y treinta minutos del dia
 veintiocho de febrero de mil no-
 vecientos setenta y uno, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
 se Muñoz Collado, se reunen los
 señores relacionados al margen,
 no compareciendo por causas jus-
 tificadas los señores Concejales -
 D. Daniel Garcia Romero y D. Joaquin Crespo
 Gonzalez, que son los componentes de la Jota-

lidad de la Corporación, asistiendo como Secretario el propietario de este Ayuntamiento.

Apertura. - Se lee la sesión anterior que es aprobada y firmada por los asistentes.

S/Instancia del Sr. D. Manuel Morgado. - Se da lectura de escrito de D. Manuel Morgado, propietario de una casa sita en este Municipio en Calle Quejido de Sanon 22, que tiene un líquido imponible de 3.150 pts y que según informes de Maestros de Obras referida casa se encuentra en estado ruinoso por lo que el interesado solicita que se declare así por la Corporación Municipal de acuerdo con el Art. 170 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. La Corporación después de breve deliberación, visto los informes pertinentes y el conocimiento personal que tienen de la referida casa se acuerda por unanimidad declarar el edificio en ruina con el fin que el interesado pueda gestionar de la Delegación de Hacienda la modificación del líquido imponible que a todas luces es muy superior a la realidad.

S/Circular. - Seguidamente se da cuenta de un oficio del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por el que se determina que las cantidades que debe ingresar la Corporación por cuotas complementarias a la Municipalidad durante los ejercicios de 1969 y 1970 son de 7.664 pesetas cada uno de ellos, cantidad que debe ingresarse antes del día 6 de Marzo del año actual, con el fin de no pagar recargos, acordándose satisfacer el importe dentro de la fecha prevista.

Se da cuenta de circular del Gobierno Civil sobre colocación de obreros de más de cuarenta

años con preferencia.

Enajenación de bienes municipales

Acto seguido el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta que se va a proceder por la Comisión de Servicios Técnicos a la subasta de las obras necesarias para la terminación de la Traída de Aguas, acordó por unanimidad la enajenación de los bienes de propios de este Municipio denominados "Isla de Altilios y Argueta" a cuyo efecto deberá tramitarse el oportuno expediente y una vez cumplidos todos los trámites legales exigidos se dé cuenta al Ayuntamiento para la adopción del acuerdo procedente, para cuyo efecto se comisiona a la Presidencia en unión del Teniente de Alcalde D. Fermín Cortes Nieto y asistido del Secretario del Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas en cuanto a la tasación pericial de dichos bienes.

Ruegos y preguntas

Por el Concejal D. Miguel Monterrey Flores se manifiesta que existen algunas casas escombros y otros en la vía pública que estorban para el tránsito, así como tal ar en los arroyos que pasan por las inmediaciones de las Fuentes; por la presidencia se expone que serían requeridos los interesados para que los retiren y que por los Concejales de Policía Urbana se cooperaría con la presidencia en la vigilancia de estos hechos y en todo caso se cobre el arbitrio de ocupación de la vía pública.

Cierre

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presante que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures: Daniel..., Joaquín..., Fermín Cortes Nieto, Gerardo..., and others.

Acta de Sesión
Día 21 Marzo de 1977



— Señores asistentes —
Presidente

D. José Illuño Collado
Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

D. Miguel Monterrey Flores

D. Antonio Crespo González

D. Joaquín Crespo González

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Daniel García Romero

D. Pilar Flores ^{Secretaria} Carrajal

En la Casa Consistorial de San Pedro de Meridá cuando eran las diez horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno se reunen en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Illuño Collado, con asistencia de los señores Concejales D. Fermín Cortés Nieto, D. Miguel Monterrey Flores, D. Antonio Crespo González, D. Joaquín Crespo González, D. Gerardo Aparicio Robles y D. Daniel García Romero, y actuando como Secretario el infrascrito, Oficial por incompatibilidad de aceptar el de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de DIPUTADO PROVINCIAL, la cual debe realizarse en forma secreta, y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma, precisamente a aquel que elijan para que actúe como Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio algunas papeletas apareciesen con el nombre señalado se sobre-

tendrá la votación efectuada a favor de el figurado en el primer término en la relación.

Tras de depositarse en la Mesa por cada uno de los Señores asistentes al acto la correspondiente papeleta se procede por la presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado:

Numero de Votantes - Siete.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.

D. José Illunz Collado — 3 Votos

D. Daniel Garcia Romero — 4 Votos

En consecuencia se proclama un Compromisario a D. Daniel Garcia Romero.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto de todo lo cual como Secretario certifico.



Ju. Illunz
Daniel Garcia
Joaquín Crespo

Antonio Crespo
Joaquín Carlos
Joaquín Illunz
Gerardo Aparicio
Pilar Hord

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 29 Marzo 1971

83

- Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Antonio Crespo González

" Joaquín Crespo González

" Gerardo Aparicio Robles

" Daniel García Romero

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

" Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Hérnida cuando eran las diez y nue-
ve horas y treinta minutos del
día veintinueve de Marzo de mil
novecientos setenta y uno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Muñoz Collado, previa
convocatoria al efecto se reunen
los señores relacionados al margen
que son los que componen la tota-
lidad de los componentes de la
Corporación Municipal al objeto
de celebrar sesión.

S/ Escrito de los Servicios Técnicos
Escal. n.º 3 de fecha 17 del actual, de la Comisión
provincial de los Servicios Técnicos por la que se
interesa de este Ayuntamiento que inmediata-
mente proceda al ingreso en la Sección de acre-
dores en la Cuenta de Tesorería de la Delegación
de Hacienda de esta provincia de la cantidad
de Doscientas cincuenta mil pesetas equi-
valente al 25% de la aportación municipal
fijada para la realización de las obras de
terminación, conducción y distribución de aguas,
que figura con el n.º 49 en el Plan Provincial
1970-71.

Los reunidos después de una amplia delibe-
ración e informados convenientemente del al-
cance y consecuencias de estas obras y dada la
finalidad primordial que repercutirá en bene-
ficio de todos los vecinos de San Pedro de Hérnida
acuerdan por unanimidad que se envíe en me-



diariamente las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas interesadas con el fin que las obras salgan a subasta lo antes posible. Para lo cual se acuerda por unanimidad habilitar los créditos necesarios con cargo al Superávit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio de 1970, acordándose instruir el correspondiente suplemento de crédito con habilitación del mismo.

Así mismo se acuerda se prosigan las gestiones necesarias de acuerdo con lo tratado en la sesión del día 28 de Febrero pasado, para ver de llegar a un entendimiento con el Sr. Dias de Berain para vender a los mismos los bienes de propios de este término denominado "Isla de Molinos y Argueta" y de llegar a un acuerdo en el justiprecio se acuerda por unanimidad que se instruya el correspondiente expediente de enajenación de bienes con previa autorización del Ministerio de la Gobernación, incluyendo en este expediente la venta de solares en parcelas sobrantes de la vía pública denominada "El Coril".

Para caso de que estas gestiones resultaran infructuosas, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés a devolver en OCHO anualidades por un importe de Setecientas cincuenta mil pesetas diferencia aproximada a la cantidad disponible del Ayuntamiento y lo que asciende la aportación municipal, para dicho anticipo responde el Ayuntamiento con todos sus ingresos y fundamentalmente con el I.G.T. que asciende a 25.331 pesetas y demás ingresos re-

citados por la Delegación de Hacienda.

De resultar infructuosas las dos soluciones anteriores se acuerda por unanimidad solicitar un crédito del Banco del Crédito Local de España en cantidad suficiente para cubrir la aportación municipal, queda acordado. Aprobado.

Para todas estas gestiones se le da amplia poder a la Presidencia, y en lo referente a las gestiones de Venta de los bienes mencionados a la Comisión que fue nombrada por el Pleno de la Corporación en la sesión de 28 de febrero pasado. Se aprueba la Prórroga de 1.ª Clase del mozo Vidal Romero Muñoz como hijo de padre sexagenario pobre como único ingreso de la familia.

Seguidamente se da cuenta a los reunidos que para percibir los ingresos de los intereses de las láminas que posee este Ayuntamiento es preciso otorgar autorización suficiente la persona capacitada ya que ha quedado sin efecto la que tenía otorgada anteriormente, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que son la mayoría absoluta los que la integran, después de breve deliberación acuerda por unanimidad conceder a D.ª Adelaida Rodríguez Sanchez, titular de la Gerencia Administrativa con ejercicio en Badajoz, autorización tan amplia como fuera necesaria y en derecho se requiera para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento por las láminas intransferible que posee, mientras no se adopte acuerdo el contrario, el primer vencimiento para que queda autorizada es el 1.º de Julio de 1977.

S/Instancias - Se lee instancia del Presidente del Tele-Club solicitando una subvención con motivo de celebrar un partido de fútbol en la localidad con el Fútbol Club de Mérida con motivo de las fiestas Patronales, acordándose contestar a dicha instancia que el Ayuntamiento tiene consignadas DOS MIL CUATRO pesetas para subvencionar a entidades culturales y deportivas cuya cantidad ha sido satisfecha íntegramente el día 24 de Marzo de 1974, por lo cual no hay posibilidad de que le corresponda a su petición.

Se da lectura de un oficio de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 del actual y en su consecuencia se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero durante el presente año, conforme dispone el Art. 7º del Decreto de 22/6/43, acordándose remitir las cuentas correspondientes al 2º, 3º y 4º Trimestre del pasado año.

Se lee instancia de Andrea Muñoz García que solicita la Baza del Carro pequeño por haberse vendido a un forastero y que se le dé de baja de los impuestos, siendo aprobada la misma por unanimidad.

Preguntas y peticiones - Por la presidencia se interesa de los reuniones y si tienen algo que alegar no alegándose nada por los reunidos.

Cierre - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como secretario certifico

Juan Muñoz

Juan José

Juan José
Gerardo Aparicio

Acta de Discusión y votación del Presupuesto Extraordinario Día 6 de Mayo 1971

Señores que asisten.

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

„ Fermin Cortes Nieto

„ Antonio Crespo Gonzalez

„ Joaquin Crespo Gonzalez

„ Gerardo Aparicio Robledo

„ Miguel Monterrey Flores

„ Daniel Garcia Romero

Secretario

„ Manuel Martin Gomez

En San Pedro de Alcántara a seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la realización de las Obras de Abastecimiento de Aguas de la localidad n.º 49 en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial 1.ª y 2.ª Fase, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 29 de Marzo de 1971 y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandolas ajustadas a las disposiciones vigentes se acordó por una-



unanimidad aprueba en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (3.525.000) y los Ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remitase copia certificada del Expte al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifico



Juan Muñoz

Antonio Bravo

Fernando Cortés

Isaac Prieto

Juan José Martínez
Fco

Francisco J. García

Gerardo Aparicio

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 6 Mayo de 1971

— Señores asistentes —

Alcalde - Presidente
 D. José Muñoz Collado

Concejales asistentes
 .. Fermín Cortés Nieto
 .. Gerardo Aparicio Robles
 .. Miguel Montecny Flores
 .. Daniel García Romero

Secretario
 .. Manuel Martín Gómez

Concejales no asistentes
 .. Antonio Crespo González
 .. Joaquín Crespo González

En la villa de San Pedro de Alcoba en cuando eran las veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia del imparecrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los miembros que componen la

Corporación Municipal, no habiendo asistido ni haberse excusado los Señores que también se expresan.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se sometió a juicio de los señores declarando urgente un documento presentado por D. JOSÉ VALERO GONZÁLEZ, relativo a los trabajos de revisión de Urbana de acuerdo con la Ley 41/64 declarado urgente el tema a tratar se incluye en el orden del día de esta sesión extraordinaria dándose lectura al escrito presentado por los Señores D. Casimiro Moreno Gómez, D. Guzmán Moreno Gómez, D. Francisco Díaz Caballán Ayudante de Obras Públicas y D. José Valero González, Profesor Mercantil

que tienen formado un Equipo Técnico para la ejecución de los citados trabajos de obligación municipal. Igualmente se conoce informe verbal del Sr. Valero González en representación del Equipo Técnico.

Después de amplia deliberación se acuerda: Reservar escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que se haga constar el deseo de este Ayuntamiento de ejecutar los trabajos de Urbana Ley 41/64 de obligación municipal en el presente año y de contratarlos con el Equipo Técnico, para la ejecución de los citados trabajos, de los Señores Florenzo Gómez Díaz Cabrellán y Valero González, sin perjuicio que se celebre el correspondiente concurso y pueda adjudicarse a otros estos trabajos en condiciones más favorables.

Seguidamente se dio a conocer la Cuenta de Caudales del 1^{er} Trimestre del año actual figurando como resumen de existencias en Caja la cantidad de 210.808 pesetas, la que ha sido examinada detenidamente por los rendidos y rendida por el Depositario de Fondos de acuerdo con el Art. 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a instancia de D. Juan Ant^o Sánchez Rico, acordando aprobarla previo pago de la cantidad que corresponda de acuerdo con la Ordenanza

Seguidamente se da cuenta de la gestión de cobro de vía voluntaria en arbitrios del año 1971, acordando se proceda al cobro de acuerdo con el Estatuto de Recaudación y con respecto a los atrasos se cumpla el referido Estatuto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se di

por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Fuimos Fermín Cortés Nieto
Joaquín Crespo González
Miguel Monterrey Flores

Daniel García Romero Gerente ejecutivo

Acta sesión Extraordinaria
Día 7 Junio 1971

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

" Daniel García Romero

" Gerardo Aparicio Robles

" Joaquín Crespo González

Secretario

" Manuel Martín Gómez

Concejal no asistente

" Antonio Crespo González

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día siete Junio de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se registra la falta de asistencia del Concejal que al margen se consigna por hallarse ausente.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, Sección 2ª Negociado 3º, n.º 1659 de fecha 19 del pasado mes de Mayo, relacionado con la autorización que se solicita para enajenar en pública subasta dos fincas de propiedad municipal, denominadas "La Argueta y Valdehacabrú" y "Coril", en dicho escrito se hace constar que es preciso acreditar, antes de dictar resolución definitiva en el mismo los siguientes extremos:

Garantía por Técnico con Título Oficial de cada uno de las fincas, cuya enajenación se pretende. A estos efectos se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas, y dado que en esta localidad no existe ningún Técnico Oficial, se traslade a la próxima Ciudad de Mérida y encargar que se haga dicha tasación a un Técnico con Título Oficial de dicha localidad.

En referido escrito se requiere que se deba información pública por plazo no inferior a quince días. A este respecto también se acuerda por unanimidad que se envíe el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la provincia, y se hagan las correspondientes publicaciones en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento por el plazo citado.

Finalmente en repetido escrito de la Superioridad se hace constar que se cumplió el acuerdo de 29 de Marzo de 1977, precisando la situación, cabida y linderos de cada una de las citadas fincas; dotando que ha de darse al importe de la enajenación, determinado de manera concreta; lo demás que sea pertinente, así como el "quorum" legal.

A este respecto se hace constar que la finca denominada "Arquita y Valdelacabra" constituye un trozo de terreno en San Pedro de Mérida de cabida de onceenta y dos hectareas caforce areas, y doce centiareas. Linda: Saliente, el Rio Guadiana y dehesa de Los Corbos por el sitio llamado "Quinto de la Malva"; mediodia con expresada dehesa y Quinto; y poniente y Norte con referido Rio Guadiana. Insonta al Tomo Tomo 94 Libro 18 de San Pedro de Mérida, folio 161, Finca 1.310, inscripcion primera.


Otra suerte de tierra con chips, al sitio del "Cortijo" termino de San Pedro de Mérida con un resto de superficie despues de una segregacion efectuada para el Cuartel de la Guardia Civil de Dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linda: Por Saliente y Mediodia toda la finca, con el Cordelo Colada de ganados; Poniente de finca de Louis Martin Palomero y Norte, con el Camino de San Pedro de Mérida a "Campomanes". Esta inscrita en el Tomo 1057, Libro 20 de San Pedro de Mérida folio 90, finca 1.414.

Se acuerda por unanimidad que el destino que ha de darse al importe de la enajenacion de ambas fincas sera el de cubrir la aportacion municipal a las Obras de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos para "Abastecimiento de Aguas" de esta localidad cuya aportacion se eleva a Un millon cien mil pesetas cubriendo el resto de la aportacion el Ayuntamiento con cargo a otros ingresos. Seguidamente se dio figura a una inscripcion del vecino de esta localidad Antonio Illuñon Morillo, por la que solicita

licencia municipal a favor del interesado para
para la venta en ambulancia de artículos
de pastelerías, encuadrados en Hostelería y Si-
milares

Los reunidos acordaron se expida la corres-
pondiente Licencia Municipal a favor del
interesado para los fines expresados, sin pa-
juicio que el mismo se pida de la corres-
pondiente Licencia Fiscal de la Delegación
de Hacienda de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se levantó la sesión
cuando eran las veintidos horas y diez mi-
nutos del día, extendiéndose la presente que
firman todos los asistentes de todo lo cual
como Secretario certifico.



J. Muñoz Collado
Fernán Cortés Nieto
Gerardo Crespó González
Joaquín Crespó González
Ignacio Crespó González
Daniel García Romero
Estiguel Monterrey Flores

Sesión Extraordinaria del
Día 18 de Junio 1971

— Senores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

• Fermin Cortés Nieto

• Joaquín Crespó González

• Ignacio Crespó González

• Daniel García Romero

• Estiguel Monterrey Flores

En las Casas Consistoria-
les de San Pedro de Illerch,
siendo las 21 horas del día 18
de Junio de 1971, previa
convocatoria hecha tal efecto,
se reunen el Pleno de esta Corporación.

D. Gerardo Aparicio
Secretario
M. Martín Font

Consejo Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José D. Muñoz Collado, a la que concurren los Señores Concejales, que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta reunión de acuerdo con la orden de convocatoria tiene por objeto en primer lugar dar cumplimiento a cuanto determina el Art. 28.º del Reglamento de Haciendas Locales sobre el Crédito local, y aprobar los documentos que van a comparecer a la instancia de autorización previa para concertar con la Excm.ª Diputación Provincial un anticipo reembolsable para cubrir parte de la ejecución municipal a las obras de captación, conducción, depósito y formación de Caudales de aguas y alcantarillado a esta localidad. A este fin se da lectura íntegra del proyecto de contrato que se pretende celebrar con la Excm.ª Diputación Provincial cuyas principales características son las siguientes:

- 1.º La cantidad del anticipo es de ochocientos diez y seis mil novecientas cincuenta y seis pesetas (816.956).
- 2.º Las fines son cubrir la diferencia de la ejecución municipal de mencionadas obras, cuya

aportación asciende a un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000)

3.º - El plazo de amortización se hará en ocho anualidades iguales, como máximo o sea 102.120 pt anuales que serán consignadas en los correspondientes presupuestos ordinarios.

4.º - Se considera a la Excm. Diputación como acreedora preferente de este Ayuntamiento y se le faculta para retener las cantidades vencidas y no satisfechas del 10.º del impuesto sobre el Tráfico de Empresas, y otros ingresos del Ayuntamiento prescritos por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.º - El contrato que se pretende tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, anualidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria, y atribuidas al de la administración. Dicho proyecto de contrato fue aprobado por unanimidad y con el voto favorable de todos los concurrentes.

Seguidamente se estudia el plan financiero de la operación, y teniendo en cuenta el expediente de enajenación de los bienes de propios de este Ayuntamiento denominados "Alquería, Val de la Calabe y Coril" cuya venta en pública subasta se efectuará, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, y cuyo valor pericial ha sido tasado en un millón cinco mil pesetas (1.005.000) estando interesados en la adquisición los Sres. D. de Lapa, que de llevarse a efecto esta opera-

ción podrá reintegrarse a la Excm. Diputación Provincial el importe del anticipo anulado antes de los plazos que se pacten. No obstante, para caso contrario la Corporación se compromete a reformar las Ordenanzas fiscales en vigor dichas, recurrir a las Contribuciones Especiales para poder satisfacer el importe de las anualidades que resulten.

En cuanto a las etapas en que se hayan de desarrollar el presupuesto de extraordinarios en cuya Sección de Ingresos figure la operación de Créditos, teniendo en cuenta que estas obras están incluidas en los Planes de Inversiones del Estado se acuerda por unanimidad aceptar las etapas que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos tenga a bien determinar.

Seguidamente se da a conocer escrito de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica a este Ayuntamiento que en la sesión plenaria celebrada por la Diputación el día 11 de los corrientes, ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de pesetas veinticuatro mil, en concepto de aportación provincial para la obra n.º 49 "Terminación conducción y distribución" incluida en el plan de inversiones de 1970-1971.

Seguidamente puso la Presidencia de manifiesto a los reunidos que el Delegado de Juventudes le había informado personalmente un local para el fomento y desarrollo de dicha Delegación, y concretamente le había solicitado poder dis-

poner para estos fines políticos y sociales que
se llaman a efectos por la Delegación de Fomento.
des. También se acuerda que cualquier reforma
en orden al acondicionamiento del Local
se hará por cuenta de la Delegación de Fomento
sin perjuicio de los beneficios que se
produzcan en el Local se entienda a favor
de la propiedad.

Seguida se dio lectura a una instancia
de D. Fermín García Ruiz vecino de esta
localidad que solicita autorización para
edificar una casa pegando al paredón
del Centro de Higiene Rural de esta loca-
lidad acordándose por unanimidad acce-
der a su petición de acuerdo con esta resolu-
ción.

No habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminada el acto, levantándose
presente que firman todos los asistentes de
todo lo cual como Secretario certifico

Jm López
Fermín Ruiz
Laopun Crespo
Antonio López
Gerardo Aparicio
Daniel Ponce
Enrique Almeyda

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Día 13 Julio 1.971

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- Fermín Cortés Nieto
- Miguel Monterrey Flores
- Antonio Crespo Gonzalez
- Daniel García Romero
- Joaquín Crespo Gonzalez
- Gerardo Aparicio Robles

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de Julio de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del 2º Trimestre del año en curso.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

SUBASTA DE TERMINACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTOS DE AGUAS. - Por el Secretario se informa a los Señores reunidos que sea la totalidad de los componentes de la Corporación que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 8 de Julio de 1.971, nº 152 se publica edicto de la subasta de "Terminación, conducción del abastecimiento de aguas, y trámite del Expediente dándose por enterado los reunidos.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.970. - Se somete al pleno el examen y aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.970, la del Patrimonio y la de los Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Artº 490 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura por el informe emitido por la Comisión de Hacienda donde se exponen que hallando se revidamente redactada y con los Mandamientos

tos y Cargos que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, resulta que en cuanto a su aspecto formal o procesal se han cumplido todos los trámites legales; por unanimidad de los reunidos se acordó aprobarla provisionalmente en todas sus partes según se redacta en su parte Tercera que contiene la Cuenta Resumen y Liquidación del Presupuesto

PRESUPUESTO DEFINITIVO	Pesetas	PESETAS
Recursos presupuestados		
Presupuesto Ordinario de (Gastos) Ingresos ..	495.000	} 780.634
Resultas 1) Existencias en <u>31-XII-69</u>	249.311	
2) Resto por cobrar en igual fecha <u>36.323</u>	<u>36.323</u>	
Créditos definitivos		
Presupuesto Ordinario de (Ingresos) gastos 1970 ..	495.000	} 622.613
Resultas: Resto por pagar en 31 Diciembre anterior	50.466	
Modificaciones de los créditos:		
Aumentos	83.144	} 152.021
Bajas	0	
Diferencia	<u>83.144</u>	

SUPERAVIT

PESETAS

Movimientos de fondos		
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	785.514	
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	<u>515.524</u>	
Existencias en 31 de Diciembre de 1970	269.990	
LIQUIDACIÓN		
Superavit del presupuesto definitivo ..	152.021	} 340.109
Exceso de ingresos	118.483	
Economías	<u>75.655</u>	
Créditos no liquidados	33.065	33.065
SUPERAVIT		<u>307.044</u>

COMPROBACIÓN

Existencias en 31 de Dicbre. 1970 ..	269.990	} 344.478
Resto por cobrar al final del ejercicio	<u>74.488</u>	

Resto por pagar al final del ejercicio 34.1134
 DIFERENCIA IGUAL ANTERIOR 307044

Así mismo se aprueba definitivamente la del Patrimonio Municipal en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas, sin Aumentos ni Bajas.

Se aprueba por unanimidad la de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en la forma siguiente:

	<u>PESETAS</u>
Existencia procedente del ejercicio anterior	119.076
Ingresos en el ejercicio	<u>86.952</u>
Suma	206.028
Pagos en el ejercicio	<u>146.315</u>
Existencia Saldo cta. nueva	29.713

CUENTAS DE CAUDALES ANUAL DE 1940 Se aprueba por unanimidad la Cuenta anual de caudales del año 1940 como queda redactada:

Ingresos totales en el año	1.074.339 pls
Pagos totales en el año	<u>804.409 "</u>
Existencias en Caja en 31-12-1.940	269.990

CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TITRE. 1941. - Examinada la Cuenta de Caudales presentada por el Depositario Municipal y que se refiere al 2º Títre. de 1941, se aprueba por unanimidad. -

SEXTO QUINGUENIO del Oficial Administrativo. - Seguidamente se da lectura de instancia presentada por el oficial del Ayuntamiento Dº Pilar Flores Carbajal por que la que solicita el reconocimiento del 6º Quinquenio a partir del 16 de Junio pasado. Por el Secretario se informó favorablemente dicha petición toda vez que visto el Expediente, de dicho funcionario, figura en el mismo que ingresó a prestar servicios a esta Corporación Municipal en fecha 16 de Junio de 1931. La Corporación se dió por informada y aprobó por

unanimidad el reconocimiento de referido quinquenio a partir de la fecha que anteriormente se menciona.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la presidencia se interesa de los reunidos si tienen algo que agregar no manifestándose nada por los asistentes.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta DE LA SESIÓN DEL DÍA 18 OCTUBRE 1911

Señores asistentes

Presidente

D^o José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

" Joaquín Crespo González

" Antonio Crespo González

" Daniel García Romero

" Gerardo Aparicio Robles

Propietario del terreno

D^o Andrés Monterrey Herrera

Secretario Acta

D^o Pilar Flores Carvajal

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando eran las diez y nueve horas del día diez y ocho, de Octubre de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o José Muñoz Collado, los Señores Concejales anotados al margen que constituyen el "gacorn" del Ayuntamiento, se reúnen el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citado previamente.

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, exponiéndose por la Presidencia que el objeto de la misma no es otro que la de adoptar acuerdo sobre la ocupación del terreno donde se ha de construir el Depósito para las obras de "Terminación de Trazado de Aguas o y Alcantarillado de esta localidad que se va a ejecutar, hoy mismo con la presencia del contratista que inicia la obra, para lo que se ha servido convocar al propietario del terreno que se ha de ocupar.

Se inicia amplia deliberación sobre el particular, se discute ampliamente sobre el precio para que ha de aplicarse en la indemnización del metro cuadrado, y considerando que el terreno en el cual se ha señalado, que es de la mejor calidad de la tierra de la parcela, se acuerda por unanimidad y aceptado por el propietario de CUARENTA pesetas metro cuadrado que se ocupe, para el depósito y servidumbre del depósito.

Por los componentes de la Corporación se autoriza

al Sr. Alcalde para que acompañado del propietario D. Andrés Monterrey Herrera, se otorgue la correspondiente Escritura y pago del total del terreno ocupado.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado el acto levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como secretario Acctal. certifico.



José Muñoz y Daniel García

Miguel Monterrey Flores Gerardo Aparicio Robles

Joaquín Cuespo

Fernando Robles

Manuel Martín Gómez

Pilar Flores

ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Señores Asistentes

Presidentes

D. José Muñoz Callado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Joaquín Cuespo González

" Antonio Cuespo González

" Miguel Monterrey Flores

" Gerardo Aparicio Robles

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Callado, asistidos de la totalidad de los Concejales que constituyen esta Corporación y que al margen quedan reseñados, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo:

Que según tenía anunciado en el orden de la convocatoria, debía procederse a la discusión y apro

bación del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario formado para obras de "Abastecimientos de Aguas y saneamientos" a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos: Y, resultado, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de GASTOS a TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (3.525.000) y los INGRESOS en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para las obras mencionadas
- 2º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido Proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señores Concurrentes conmigo el Secretario de que certificó.



Ju. M. M.

Amador...

Joaquin Crespo

Gerardo...

Antonio...

Ju. M. M.

Fernando...

Sesión Extraordinaria del día 27 de ~~Septiembre~~ ^{Octubre} 1971

Señores Concurrentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Miguel Monterrey Flores

" Gerardo Aparicio Robles

" Joaquín Crespo González

" Antonio Crespo González

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las trece horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencias de los Señores Concejales anotados al margen, y p

el Secretario que la suscribe, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es iniciar el Expediente de operación de crédito.

Se da lectura de escrito del Banco del Crédito Local de España de fecha 19 del presente mes el cual adjunta un proyecto de contrato que se pretende celebrar con dicha Entidad, y en el que consta las Bases de la operación de crédito que se trata de realizar cuyas condiciones esenciales que rigen en la actualidad son las siguientes:

Intereses: 5'50% anual.

Comisión: 0'75% también anual. — Cuantía: 527.950 pesetas y

Dicho Proyecto fué aprobado por unanimidad con el voto favorable de todos los Señores asistentes de acuerdo con el Apartado a) de la norma 2 del Artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Seguidamente y para dar cumplimiento al apartado b) de expresado Arto. fué aprobado el Plan Financie

ro de la operación y en cuanto al determinar las etapas en que se halla de desarrollar el Presupuesto Extraordinario en cuya sección de ingresos figura en la operación de crédito que nos ocupa, por tratarse de una obra incluida en los Planos de Inversión del Estado, habra que atenerse a las normas que la superioridad dicte. Notificandose en todas sus partes lo acordado en la sesión de 22 de Octubre actual sobre esta materia.

Imposiciones de Contribuciones Especiales. —

Ratificar el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado d) del Artº 469 de la Ley de Regimen Local Texto refundido de 1955 y en la (preparación) proporción de un % Petas. a que asciende el apartado b) del Artº. 2º de los Proyectos Técnicos para el saneamiento y un % sobre a que asciende el apartado a) del Artº. 2º del Proyecto Técnico.

Aplicar para esta imposición las normas de la Vigente Ordenanza Especial de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento ya aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución de fecha de de que los precedentes acuerdos se expongan al público de forma ordinaria, previo anuncio en el B. C. de la provincia.

Sobre Arbolados y Viñas. —

Por el Sr. Alcalde se expone a los Señores reunidos que le han dado cuenta por algunos propietarios del terreno donde va la tubería en las obras de "Froida de Aguas y alcantarillado"; principalmente el mayor obstaculo es de una plantación de viñedos en finca de Francisco Causado Collado, que lleva en explotación el vecino Andrés Bejarano Flores cuyas cepas que hayen de ser arraucadas tienen que ser

indemnizadas por el Ayuntamiento.

Se inicia amplia deliberación sobre el particular se discute ampliamente sobre el tema acordándose por unanimidad se abone calculándose media arroba de uva por cepa y cuatro años de producción al precio de 35 pesetas arroba que resulta un total de Setenta pesetas por cepa.

Así mismo se acuerda que el terreno ocupado en la torreta de elevación y que resulta ser de referido propietario Sr. Casado Collado, se le abone a razón de Cuarenta pesetas metro cuadrado.

Se interesa de los Señores reunidos si algo tienen que alegar, no manifestándose nada por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por determinado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Jm M. Ferrn Este

Gerardo Aparicio Joaquín Crespo

~~Antonio Crespo~~ ~~Joaquín Crespo~~

Caril J. M. C.

[Handwritten signature]

ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO



Señores asistentes

Presidente

D. José Muña Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

|| David García Romero

|| Joaquín Crespo González

|| Antonio Crespo González

|| Miguel Monterrey Flores

|| Gerardo Aparicio Rables

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muña Collado, asistidos de la totalidad de los Concejales que constituyen esta Corporación y que al mar-

gen quedan reseñados, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: Que según tenía anunciado en el orden de la convocatoria, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para obras de "Abastecimientos de Aguas y saneamientos" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos: y, resultado, que disuelto detenido y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de, GASTOS a TRES MILLONE QUINIENTAS VENTICINCO MIL pesetas (3.525.000) y los ingresos en la misma cantidad.

Nota -

Escribo por
ERROR

Firmado en el
folio 94

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuestos Extraordinario formado para las obras mencionadas.

2.º - Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido Proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión Extraordinaria del día 19 de Novbre. 1971

Señores asistentes

Presidente

D. Jose Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortes Nieto

" Gerardo Aparicio Robles

" Daniel García Romero

" Antonio Crespo González

" Joaquín Crespo González

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran los veintiuna horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Muñoz Collado, con asistencia de los Señores, Concejales anotados al margen se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente

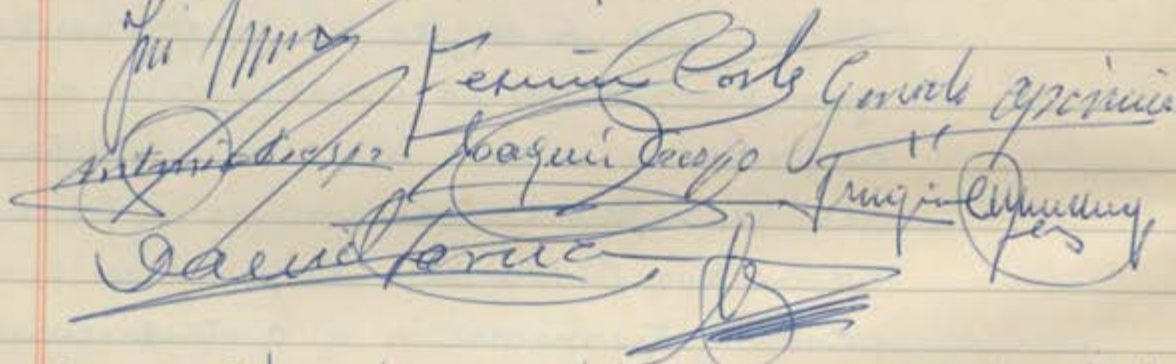
dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para pago de las Obras de "Captación, conducción, depósito y terminación y distribución y saneamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y uno, y expuesto al público por término de 15 días y no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detalla las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (3.525.000

y los Ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del Expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los Señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifico.


Firmas de los señores concurrentes y el secretario.

Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1973

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

D. Fermín Cortés Nieto

D. Miguel Monterrey Flores

D. Daniel García Romero

D. Antonio Crespo González

D. Joaquín Crespo González

D. Gerardo Aparicio Robles

Secretario

D. Martín Gómez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local nº 1659 de fecha 5 del actual, referente al expediente de enajenación de dos fincas propiedad del Ayuntamiento, interesando en dicho escrito se aclaren las discrepancias existentes entre la superficie y linderos de cada uno de los referidos bienes, así como los demás que sea procedente, que se advierten entre el acuerdo de 7 de junio de 1971 y la tasación pericial y las certificaciones del Registro de la Propiedad a cuyo efecto se acuerda por unanimidad que las fincas que se tratan de enajenar son las descritas en las certificaciones del Registro de la Propiedad y tasadas por el Perito Agrícola, D. Ramón Castellano Colomo que a continuación se expresan:

- 1º "Un trozo de terreno denominado La Arguila, en término de San Pedro de Mérida, de cabida Cincuenta y dos hectáreas, catorce áreas y doce centiáreas, linda Saliente al río Guadiana y dehesa de los Corros por el sitio llamado Quinto de la Alalva, Mediodía con expresada Dehesa y Quinto; y por Poniente y Norte con referido río Guadiana Inscrita al tomo 914, libro 18 de San Pedro de Mérida, folio 161 finca 1310, inscripciones: Dicha finca aparece inscrita en posesión, a favor del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA, convertidas sus inscripciones en dominio al expedirse esta certificación, Artº 355 del Reglamento Hipotecario. Las venía poseyendo el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, como comprendidas en los bienes del Patrimonio del mismo; ignorándose la fecha de su adquisición, según una certificación expedida por duplicado en San Pedro de Mérida el 25 de Septiembre de 1929, por D. José María García de Figueroa, Secretario del Ayuntamiento dicho, con

el Vº Bº de Alcalde Sr. Pino, cuya certificación se inscribió el 2 de octubre del mismo año, originando la inscripción dicha.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 1.003.000 pts

2º Una suerte de tierras con olivos al sitio del Teril, término de San Pedro de Mérida con un resto de superficie después de una separación efectuada para el Cuartel de la Guardia Civil, de dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linderos: por Saliente y Mediodía toda la finca, con el Cordel o Colada de Gaucho; poniente, finca de don Martín Palomares y Norte con el camino de San Pedro de Mérida a Campomayor. Inscrita al tomo 1.057 libro 20 de San Pedro de Mérida folio 90. finca 1414.

Esta inscrita en la actualidad y en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por compra a D. Julio Carrón Prieto, mediante escritura otorgada en Mérida el veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario D. Fernando Zaucado del Río, que se inscribió al veinte de julio del mismo año.

Inscripción primera. Carece de cargas, valorada Pericialmente en cien mil pts.

Se hace constar de una manera concreta que las dos fincas descritas anteriormente son las mismas que se pretendían enajenar cuya autorización previa se solicita del Ministerio de la Gobernación para invertir su importe en obras de abastecimientos de aguas en colaboración de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Excmo. Diputación Provincial.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se acuerda remitir copia certificada del contenido de esta sesión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que surta efecto en el Expediente de enajenación que se tramita, levantándose la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna quince horas, de todo lo cual como

Secretario Certifico

José María Fernández Coste

Gerardo Aparicio

Antonio Nieto

~~Jaquín López~~

~~Imogen Amalung~~

~~Carla Ferrer~~

~~[Signature]~~

